

PLAN DE DESARROLLO

Porque **iBAGUÉ**... está Primero !
2008-2011



JESÚS MARÍA BOTERO GUTIÉRREZ
ALCALDE

Supervisión Publicación:
Admor. Héctor Javier Valencia Vivas
DIRECTOR GRUPO DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS

Impresión:
Imprenta Tolima
Carrera 7a. No. 13-38 - Tel: 2613336
Ibagué - Tolima
Noviembre de 2009

GABINETE MUNICIPAL

JESÚS MARÍA BOTERO GUTIÉRREZ

ALCALDE DEL MUNICIPIO DE IBAGUE

SILVIA ORTIZ AGUDELO

PRIMERA GESTORA

MARTHA MIRELLA PEÑA TORRES

SECRETARIA DE APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y JUVENTUDES

EUGENIO VILLANUEVA GUARNIZO

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

YEZID MORALES CARTAGENA

DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

HÉCTOR ARCINIEGAS ROBAYO

SECRETARIO DE GOBIERNO

ANGEL MARÍA GÓMEZ

SECRETARIO DE HACIENDA

CECILIA NURY CORREA VALDÉS

SECRETARIA DE EDUCACIÓN

JUAN MANUEL MOSQUERA RODRÍGUEZ

SECRETARIO DE SALUD

JAIME ORLANDO VÉLEZ OSORIO

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

NORMA MARGARITA CIFUENTES ZARTA

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

JESUS ANTONIO PARRA BARRERO

SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

ALFONSO PINEDA BONILLA

SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE

DIANA DALILA MOLANO FRANCO

SECRETARIA JURÍDICA

MAURICIO PULIDO CORRAL

JEFE DE CONTROL INTERNO

ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

JOSÉ ALBERTO GIRÓN MEJÍA

EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

IBAL - EPS

EUGENIO ALVARADO

INFIBAGUE

ALFONSO CARRERO LÓPEZ

GESTORA URBANA

CARLOS EDUARDO PINEDA

HOSPITAL SAN FRANCISCO

DIANA GAITÁN

GERENTE DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ (USI)

CONCEJO MUNICIPAL

LUIS FERNANDO RAMOS GARCIA
PRESIDENTE
FERNANDO CASTRO ALARCON
PRIMER VICEPRESIDENTE
FLAVIO WILLIAM ROSAS JURADO
SEGUNDO VICEPRESIDENTE
JAVIER PIEDRAHITA SARMIENTO

JAVIER PIEDRAHITA SARMIENTO	LUZ ESTELLA RAMÍREZ GÓMEZ
JOHANA AZUCENA DUARTE OLIVERA	LUIS FERMÍN RIVERA
HECTOR VLADIMIR ESPIN ACOSTA	LINDA ESPERANZA PERDOMO RAMÍREZ
HERNÁN AUGUSTO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	HENRY PAVA IBAÑEZ
CARLOS ADOLFO JIMÉNEZ DAVID	HUMBERTO QUINTERO GARCÍA
ALFONSO LÓPEZ HERRERA	ALVEIRO TIQUE GARZÓN
LUIS CARLOS LUGO MORA	LUIS ALBERTO LOZANO CASTILLO
PEDRO ANTONIO MORA QUINTERO	ERIKA MARÍA RAMOS DÁVILA

CONTRALOR MUNICIPAL

RAFAEL ENRIQUE BERNAL POVEDA

PERSONERO MUNICIPAL

ISAAC VARGAS MORALES

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN

EVERTO MENDOZA DEVIA	JORGE MONTENEGRO
ORLANDO LEYVA	AMPARO GUZMÁN DE ROCHA
ALEJANDRO REYES	MARIA ELSY MARTINEZ
GUSTAVO RAMIREZ URUEÑA	JOSÉ VÍCTOR PINZÓN
CARLOS MARIO ARISTIZABAL	JESÚS ELÍAS CORTES
ALEJADRO SANTAMARÍA BONILLA	YOLANDA OROZCO
RENAN HERNANDEZ ROMERO	FABIO CAMACHO GALINDO
ERNESTINA RODRÍGUEZ DE VARÓN	LUIS EDUARDO CAPERA
ARACELY BUITRAGO	MARÍA CRISTINA LARA
LUIS ALFREDO HENAO MARIN	RICARDO RUBIANO PÁEZ
HERIBERTO REYES	DANIEL RESTREPO
GINA MELISSA CÉSPEDES	CESAR AUGUSTO ZAMBRANO
PAULINA RAMIREZ	

GRUPO TÉCNICO DE ELABORACIÓN PLAN DE DESARROLLO

YEZID MORALES CARTAGENA	CARLOS ARTURO GUERRERO
BLANCA CECILIA RODRÍGUEZ ZAMBRANO	ARGENIS RAMÍREZ CORTES
JUAN CARLOS REYES PALMA	LEANDRO VERA ROJAS
OSCAR CHALARCA SANTA	FABIAN ANDRÉS SÁNCHEZ ROJAS
	RODRIGO GONZÁLEZ PARRA

Contenido

CAPÍTULO I	07
1. INTRODUCCIÓN	07
2. MARCO NORMATIVO	09
3. DISEÑO METODOLÓGICO	10
ESTRUCTURA PLAN DE DESARROLLO	11
INSTRUMENTOS DE GESTIÓN PARA LA ENTIDAD TERRITORIAL	12
CÓDIGO DEL BUEN GOBIERNO	13
CAPÍTULO II	14
ADOPCIÓN, VISIÓN, PROPÓSITO, OBJETIVOS GENERALES	14
CAPÍTULO III	15
DESCRIPCIÓN DE LOS DIEZ EJES ESTRATÉGICOS	15
CAPÍTULO IV	17
PLAN DE INVERSIONES PUBLICAS	17
MATRIZ PLURIANUAL DE INVERSIONES	18
CAPÍTULO V	23
IBAGUÉ EDUCADORA	23
IBAGUÉ TURÍSTICA, EMPRESARIAL Y COMERCIAL PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO	27
IBAGUÉ SALUDABLE	33
IBAGUÉ CONSTRUYE SU VIVIENDA	39
IBAGUÉ AGROPECUARIO	45
IBAGUÉ, CIUDAD SEGURA Y PARTICIPATIVA	51
IBAGUÉ ACOGEDORA CON CALIDAD AMBIENTAL	61
IBAGUÉ CENTRO LOGÍSTICO, PRODUCTIVO Y COMPETITIVO	71
IBAGUÉ JOVEN	77
PORQUE EN IBAGUÉ LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ESTÁN PRIMERO	83
EJES TRANSVERSALES	93
IBAGUÉ MÓVIL Y COMPETITIVA	93
SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE	99
IBAGUÉ CON PLAN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	104
IBAGUÉ ORDENADA TERRITORIALMENTE	109
DESARROLLO INSTITUCIONAL E INSTRUMENTOS FACILITADORES DE LA GESTIÓN DEL PLAN	121
DISPOSICIONES FINALES	125



ACUERDO NÚMERO 0011 DE 2008
(23 de Junio)

POR EL CUAL SE ADOPTA
EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ 2008 -2011

Porque **IBAGUÉ... está Primero!**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE IBAGUÉ

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 313 numeral 2, 339, 342 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 134 de 1994, la Ley 136 de 1994, en concordancia con la Ley 152 de 1994 y las demás normas vigentes,

ACUERDA

CAPITULO I.

1. INTRODUCCIÓN

El esquema descentralizado adoptado en los años 80 y fortalecido a partir de la Constitución Política de 1991, permitió un reordenamiento de lo administrativo y lo económico, en el sentido que le otorgó competencias y funciones específicas a cada nivel de gobierno. Esta redistribución de funciones busca que el nivel nacional se encargue de definir los objetivos, planes, políticas y estrategias de desarrollo económico y social para todo el territorio; que el departamento como nivel intermedio, se encargue del control y supervisión de la aplicación de esta política en su jurisdicción, y que el municipio, como célula básica de la organización del Estado, sea el prestador de los servicios públicos sociales, ejecutor básico del gasto público y primer intérprete de la comunidad y gerente del desarrollo social.

Con lo anterior, se estableció una definición clara de competencias en cada uno de los sectores sociales y económicos, cuya ejecución en algunos casos como educación y salud son compartidas por el municipio y el departamento.

El municipio por tanto, es el escenario propicio para el cumplimiento de los fines y deberes esenciales que un Estado de Derecho, como el colombiano, debe tener para con su comunidad. Según el artículo 311 de la Constitución Política, le corresponde al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa la prestación de los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.

En tal sentido, el fin último del municipio es satisfacer las necesidades básicas de la población de su territorio para alcanzar un desarrollo permanente y sostenible a escala local, que sumado con el desarrollo de otras localidades permitirá alcanzar los fines del Estado a nivel agregado.

Es precisamente en el municipio donde se puede medir la eficacia, eficiencia, efectividad y equidad de las políticas públicas en términos de mejoramiento de la calidad de vida de la población, del fortalecimiento de los canales democráticos para la resolución de conflictos y la consolidación de los procesos productivos, dado que es el nivel ejecutor del Estado Colombiano.

Con el fin de alcanzar los objetivos esenciales del municipio y cumplir con sus competencias constitucionales y legales, la administración local en cabeza del alcalde debe concebir a la entidad territorial como una empresa comunitaria, cuyo objeto debe ser maximizar o alcanzar los mayores

niveles de bienes y servicios sociales para mejorar la calidad de vida, el desarrollo humano y la garantía de los derechos de su población.

En tal sentido, el alcalde se debe desempeñar como un gerente asumiendo sus funciones como planificador, organizador, líder y controlador de la organización que dirige o dentro de la que se desempeña. Con el fin de alcanzar los objetivos de la organización El Municipio debe tomar decisiones, la mayoría de las veces difíciles, con base en los objetivos, estrategias, y políticas priorizadas en el proceso de planeación; debe orientar la ejecución de las acciones planeadas, y debe realizar la evaluación de las acciones adelantadas, con el fin de dar cuenta a la comunidad que lo eligió y tomar los correctivos necesarios para alcanzar las metas propuestas en la fase de planeación.

La planeación entra como un elemento adicional, que acentúa el papel de lo local en el desarrollo y también, de alguna manera, responde a la creciente inquietud en las entidades territoriales, por lograr cumplir con las responsabilidades asignadas de la mejor manera posible. Para esto, la realización de procesos de planeación desde un enfoque de Equidad Social busca posibilitar la resolución de las desigualdades económicas, sociales y políticas que se presentan en las entidades territoriales.

Otros factores han estado presentes en esta dinámica de modernización como la creciente generalización del tema de "los proyectos", materializado en el montaje de bancos de programas y proyectos tanto a nivel territorial como nacional, siendo éste un instrumento para la adecuada asignación de los recursos; y la nueva puesta en escena de la discusión sobre el ordenamiento del territorio y la función pública de la planeación urbana. Todos estos son elementos que están siendo incorporados en las instituciones y en los funcionarios, para así generar una cultura eficiente en el manejo de los recursos.

Elaborar un Plan de Desarrollo, no es una tarea necesariamente ardua ni "sofisticada", pero sí debe constituirse en un proceso realizado y asumido de manera responsable y democrática. Esto es tanto más importante si se pretende hacer del Plan de Desarrollo un verdadero instrumento de gestión para la administración territorial.

En general, los aspectos fundamentales, relativos a la elaboración del plan de desarrollo son:

1. El Plan de desarrollo debe responder a los planteamientos contenidos en los programas de gobierno.
2. El plan de desarrollo es de orientación programática, en tanto describe las acciones a realizar durante la administración, no obstante, debe tener una perspectiva de largo plazo del desarrollo y de continuidad en las acciones y proyectos en ejecución.
3. El plan debe ser un instrumento de gestión y de cohesión en torno a propósitos comunes de la administración, los diferentes sectores, estamentos sociales y comunidades. En consecuencia, se debe promover y facilitar una real, efectiva y equitativa participación durante su formulación, ejecución, seguimiento y evaluación.
4. En el plan de desarrollo, deben trazarse objetivos posibles y realizables, de acuerdo con el estado y disponibilidad de recursos de todo tipo; en otras palabras debe poseer la cualidad de ser viable.
5. El plan debe revelar coherencia entre el diagnóstico, la formulación de estrategias y objetivos, la definición de metas e incluso, a nivel de la identificación de mecanismos para su ejecución.
6. La planeación del desarrollo social y económico no se puede desarticular de la planeación territorial y urbana; ambos son instrumentos complementarios: el primero, contribuye a la orientación del desarrollo y el segundo, introduce la espacialización de las acciones de desarrollo de acuerdo a las restricciones y posibilidades del suelo.

La Ley 152 de 1994, Orgánica del Plan de Desarrollo, considera a la planeación como un proceso constituido por la formulación, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de los planes.

Aunque los temas de seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos, no se aborda de manera específica en la guía se consideran de fundamental importancia, especialmente en el marco de la dinámica territorial.

Solamente a través de procedimientos y mecanismos precisos para el seguimiento, se pueden evitar errores, aprender de ellos, actuar de manera más eficiente en la etapa de ejecución del plan. Las actividades de evaluación, por su parte, permiten comprobar los alcances de las acciones realizadas y sustentar la toma de decisiones acerca de la conveniencia de darles o no continuidad, de redireccionarlas o ajustarlas.

La condición básica para el seguimiento y la posterior evaluación es una buena formulación del plan de desarrollo, en términos de la coherencia, pertinencia y claridad, de sus objetivos, estrategias, programas y subprogramas, y la utilización de indicadores que permitan contrastar los logros alcanzados con respecto a la situación inicialmente encontrada y comprobar si se cumplieron o no las metas establecidas. Por esta razón se considera fundamental lograr, ante todo, una buena formulación del plan, realmente participativa e integradora de aspiraciones y propósitos colectivos. Si se cuenta con un instrumento eficaz para fijar prioridades y los derroteros a seguir, el proceso de ejecución de programas y proyectos se hace tanto más expedito y con muchas probabilidades de ser eficiente.

2. MARCO NORMATIVO

Con respecto a los planes de desarrollo territoriales, la Constitución Política de Colombia señala en el título XII, capítulo 2, artículo 339:

“Habrà un Plan Nacional de Desarrollo conformado por una parte general y un plan de inversiones de las entidades pùblicas del orden nacional. En la parte general se señalaràn los propòsitos y objetivos nacionales de largo plazo, las metas y prioridades de la acciòn estatal a mediano plazo y las estrategias y orientaciones generales de la polìtica econòmica, social y ambiental que seràn adoptadas por el gobierno. El plan de inversiones pùblicas contendrà los presupuestos plurianuales de los principales programas y proyectos de inversiòn pùblica nacional y la especificaciòn de los recursos financieros requeridos para su ejecuciòn.

Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley.

Los planes de las entidades territoriales estaràn conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo”.

En varios de sus artículos, la Ley 152/94 invoca la necesidad de lograr coordinaciòn y concertaciòn de la planeaciòn entre las entidades territoriales propiciando la intersectorialidad y entre éstas y la naciòn, así como el carácter participativo que debe tener la formulaciòn de los planes:

- * En el artículo 16 se dice que las autoridades nacionales de planeaciòn y las entidades de planificaciòn regional que lleguen a constituirse deben garantizar la participaciòn activa de las autoridades de planeaciòn de las entidades territoriales en el proceso de elaboraciòn del plan nacional de desarrollo.
- * En la elaboraciòn del plan nacional de desarrollo, el artículo 17 contempla la participaciòn de las entidades territoriales “(...) Para estos efectos, se realizarà un CONPES ampliado con los miembros

del CONPES social y se invitará a participar en representación de las entidades territoriales, a cinco gobernadores y cinco alcaldes, en correspondencia con la jurisdicción de cada uno de los CORPES que existe”.

- * Artículo 9. En la conformación del Consejo Nacional de Planeación, se prevé la participación de las entidades territoriales: “(...) en representación de las entidades territoriales sus máximas autoridades administrativas así: cuatro por los municipios y distritos, cuatro por las provincias que llegaren a crearse, cinco por los departamentos, uno por las entidades territoriales indígenas y uno por cada región que llegare a conformarse”(...
- * En el artículo 34, sobre los Consejos Territoriales de Planeación, se dice: “(...) Con el fin de articular la planeación departamental con la municipal, en el Consejo Departamental de Planeación participarán representantes de los municipios”.
- * En los artículos 31 y 32, sobre los planes territoriales: “Los planes de desarrollo de las entidades territoriales, sin perjuicio de su autonomía, deberán tener en cuenta para su elaboración las políticas y estrategias del plan nacional de desarrollo para garantizar la coherencia.”
- * En los Principios Generales (artículo 3), a los que se volverá más adelante, se rescata el principio de Coordinación. En el literal n del mismo artículo, se dice: “(...) Para efectos de la elaboración de los planes de inversión y con el propósito de garantizar coherencia y complementariedad en su elaboración, la nación y las entidades territoriales deberán mantener actualizados bancos de programas y de proyectos”. Este instrumento de articulación puede constituirse en una herramienta invaluable para la coordinación de políticas, de planes y programas entre los municipios y el departamento y entre éstos y la nación.
- * En el artículo 26 se define que “los planes que ejecuten las entidades nacionales con asiento en las entidades territoriales deberán ser consultados previamente con las respectivas autoridades de planeación de acuerdo con sus competencias”.
- * El artículo 45, que versa sobre la articulación y ajuste de los planes, señala: “Los planes de las entidades territoriales de los diversos niveles, entre sí y con respecto al plan nacional, tendrán en cuenta las políticas, estrategias y programas que son de interés mutuo y le dan coherencia a las acciones gubernamentales (...)”.

También se hace referencia en este artículo, a la necesaria flexibilidad del plan, en el sentido de que los planes pueden ser modificados previo análisis y evaluación de los cambios que se produzcan en el entorno y de los que sean necesarios para articularse con el nuevo plan nacional de desarrollo.

Otro aspecto a destacar es el referido al Estatuto Municipal, en el cual se establece la coordinación y supervisión por parte de los municipios respecto a los servicios que prestan en su jurisdicción, entidades nacionales o departamentales para que exista correspondencia con los planes y programas de desarrollo municipal (artículo 141, decreto 2626 de 1994).

Igualmente, la C.P.N. en el artículo 305 establece como atribuciones de los gobernadores, la de “dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio (...) y dirigir y coordinar los servicios nacionales en las condiciones de la delegación que le confiera el Presidente de la República (...)”.

A nivel regional, la Ley 152/94 define para los CORPES la función de contribuir a que haya la debida coherencia y articulación entre la planeación nacional y la de las entidades territoriales.

3. DISEÑO METODOLÓGICO

La metodología para el apoyo técnico en la formulación del diagnóstico, construcción y diseño de indicadores, políticas, planes, programas y proyectos, plan financiero y matriz plurianual de inversiones, para el ajuste al plan de desarrollo de nueva generación “Porque Ibagué está primero”

2008-2011 del municipio de Ibagué, tendrá en cuenta los lineamientos metodológicos y directrices desarrolladas por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), la Ley 152 de 1994, la Ley 388 de 1997, y el Programa de Gobierno del gobernante electo.

En cuanto a la estructura interna del plan y a su contenido, la Ley 152/94 señala que los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo. Para la formulación de los planes en las entidades territoriales, se pueden considerar los siguientes aspectos establecidos por la ley para el Plan Nacional de Desarrollo:

EN LA PARTE ESTRATÉGICA	EN EL PLAN DE INVERSIONES
<ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico general de la economía y de sus principales sectores y grupos sociales. • Objetivos generales y sectoriales de la acción estatal a mediano y largo plazo, de acuerdo con el diagnóstico realizado. • Metas de mediano y largo plazo. • Procedimientos y mecanismos para lograr las metas. • Estrategias y políticas que guiarán la acción del gobierno para alcanzar objetivos y metas. • Medios e instrumentos para la armonización de la planeación, o de los planes sectoriales, en el contexto del plan integral de la entidad territorial. 	<ul style="list-style-type: none"> • Proyección de los recursos financieros disponibles para su ejecución y su armonización con los planes de gasto público. • Descripción de programas y subprogramas (objetivos, metas y proyectos prioritarios de inversión). • Presupuestos plurianuales que incluyen los costos anualizados de los más importantes programas de inversión pública, cuando para su ejecución requieran más de una vigencia fiscal. • Especificación de mecanismos para su ejecución.

ESTRUCTURA PLAN DE DESARROLLO
Porque **IBAGUÉ... está Primero!**
2008-2011.

El diseño estructural sobre el cual se realizó el plan de desarrollo 2008-2011, obedece al esquema presentado a continuación:



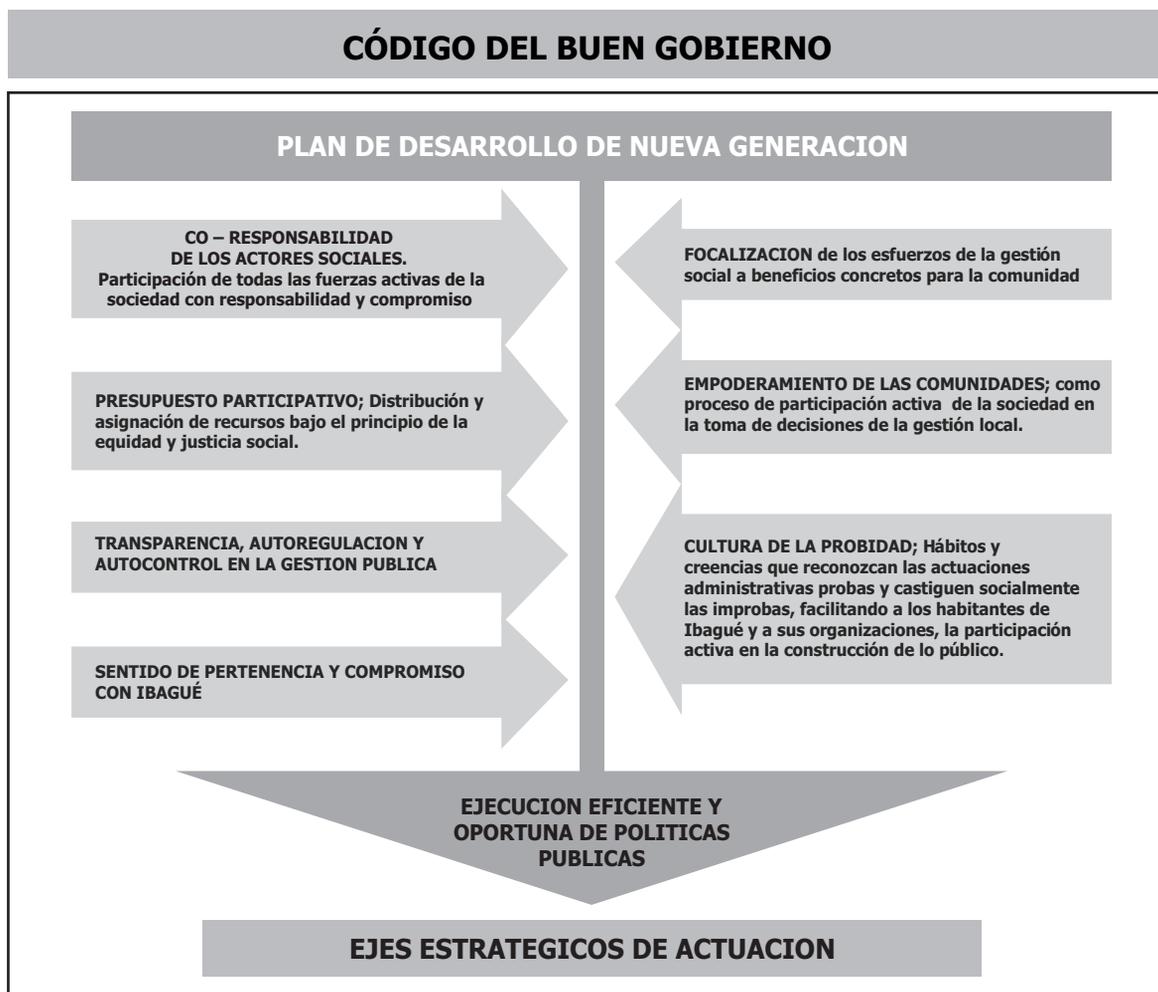
El proceso de articulación "PORQUE IBAGUÉ ESTÁ PRIMERO", obedece a la correspondencia que debe existir entre el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y la formulación del Plan de Desarrollo Municipal 2008 - 2011 (PDM).

El POT surge como una herramienta de planificación a largo plazo donde se efectúa la planeación territorial destacando atributos territoriales mediante la formulación de planes maestros y macroproyectos regionales; el PDM surge como herramienta de planificación a corto plazo desarrollando la planeación económica y social, identificando variables e indicadores realizando la formulación de los ejes estratégicos, planes, programas y proyectos de desarrollo territorial.

El POT proporciona el programa de ejecución como horizonte de la planificación territorial a largo plazo, mientras el PDM materializa las políticas, programas y proyectos de corto plazo con la ejecución de su plan de inversiones.

El eje fundamental articulador del desarrollo territorial a largo plazo es el Plan de Ordenamiento Territorial del municipio, como herramienta de planificación que oriente la inversión pública y regule la inversión privada, mediante la concertación con gremios económicos, la participación comunitaria y la voluntad pública.





Los ejes estratégicos de actuación se fundamentan en los 7 principios del código del buen gobierno para el plan de desarrollo **PORQUE IBAGUÉ ESTÁ PRIMERO**, sustentados en:

1. La co-responsabilidad de los actores sociales, con la participación, responsabilidad y compromiso de las fuerzas activas de la sociedad.
2. El presupuesto participativo, con la asignación de recursos públicos bajo el principio de la equidad y justicia social.
3. La transparencia y autorregulación de la gestión pública.
4. El sentido de pertenencia y compromiso con Ibagué, de la gestión de los servidores públicos hacia la ciudadanía.
5. La focalización, de los esfuerzos de la gestión social a beneficios concretos con la comunidad.
6. El empoderamiento de las comunidades, como proceso de participación activa de la comunidad en la toma de decisiones de la gestión local.
7. La cultura de la probidad, con hábitos y creencias que reconozcan las actuaciones administrativas probas y castiguen socialmente las improbas, facilitando a la ciudadanía y sus organizaciones, la participación activa en la construcción de lo público.

CAPITULO II.

ADOPCIÓN, VISIÓN, PROPÓSITO, OBJETIVOS GENERALES Y ESTRATEGIAS GENERALES

ARTÍCULO 1: **Adoptar el Plan de Desarrollo del Municipio de Ibagué 2008-2011**, "Porque Ibagué está Primero" el cual tienen como propósito fundamental el desarrollo humano sustentable, económico, social y el mejoramiento significativo de la calidad de vida de los ibaguereños.

ARTÍCULO 2: **VISIÓN:** En el 2025, Ibagué será la ciudad anhelada y deseada, educada y educadora, democrática y equitativa, turística, empresarial y ambiental, que irradiará cultura y sana convivencia. Así mismo, se consolidará como un importante centro logístico, generador de oportunidades e igualdad. Construirá una sociedad saludable y segura, competitiva y productiva, participativa e incluyente.

Las notas de su suave música serán el marco de un bello paisaje construido con armonía y justicia, donde sus gentes serán protagonistas de su presente y futuro.

ARTÍCULO 3: **PROPÓSITO:** Al articular los ejes estratégicos se procurara mejorar las condiciones de vida de los más pobres y vulnerables, y en general de las comunidades, pero esto sólo puede lograrse con acciones coordinadas y en todos los frentes; así mismo, es necesario el trabajo conjunto entre instituciones publicas y privadas, para apalancar los recursos públicos con recursos privados hacia actividades económicas y sociales, donde el Estado actúa como facilitador de la inversión privada y encuentra aliados privados para la inversión social, conllevando ello a que los esfuerzos coordinados permitan avances efectivos hacia el acceso universal de los ibaguereños a los servicios de salud, a una educación de calidad y a la superación de la pobreza extrema.

ARTÍCULO 4: **OBJETIVOS GENERALES**

1. Aplicar variables estratégicas relacionadas con la producción interna y búsqueda de mercados, banco de proyectos productivos e identificación de banca productiva, las cuales conllevaran a un desarrollo económico sostenido y por lo mismo generación de empleo que permita el mejoramiento de la calidad de vida de los ibaguereños.
2. Propugnar, por el fortalecimiento del marco institucional y afianzar una sólida cultura de legalidad para que los ibaguereños vean realmente protegida su integridad física, su familia y su patrimonio en un marco de convivencia social armónica.
3. Impulsar el posicionamiento estratégico competitivo de Ibagué a través del aumento de la productividad, la competencia económica y la inversión en infraestructura, el fortalecimiento del mercado interno y la creación de condiciones favorables para el desarrollo de las empresas, especialmente las micro, pequeñas y medianas.
4. Reducir la pobreza extrema y asegurar la igualdad de oportunidades sociales y culturales y la ampliación de capacidades para que todos los ibaguereños mejoren significativamente su calidad de vida y tengan garantizada alimentación, salud, educación, vivienda digna y un medio ambiente adecuado para su desarrollo tal y como lo establece la Constitución.
5. Procurar el pleno ejercicio de los derechos humanos, la equidad y la justicia en todo el ámbito social, económico y cultural en el municipio de Ibagué, para la búsqueda del mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos. Enfoque de inclusión poblacional.
6. Asegurar la sustentabilidad ambiental mediante la participación responsable de los ibaguereños en el cuidado, la protección, la preservación y el aprovechamiento racional de la riqueza natural del municipio, logrando así afianzar el desarrollo económico y social sin comprometer el patrimonio natural y la calidad de vida de las generaciones futuras.

7. Dentro de un contexto regional y globalizado generar acciones que proyecten a Ibagué tanto en el sector subnacional, como nacional e internacional, fundamentado en su identidad social y cultural.

ARTÍCULO 5: **ESTRATEGIA GENERAL**

La estrategia integral propuesta en este Plan, basada en los ejes estructurantes, permitirá avanzar hacia el Desarrollo Humano Sustentable. Es claro que propone una propuesta pública de carácter multidimensional para garantizar la igualdad de oportunidades, fundamentado en una transformación social, económica y competitiva, que de manera transversal contribuirá a la fortaleza de las familias en el orden de la salud, la alimentación, la educación, la vivienda, la cultura y el deporte.

Igualmente propugnara por la transformación de las instituciones locales que conllevará a su fortalecimiento mediante una genuina participación de los ciudadanos en todos los asuntos de la vida pública y mediante diversas formas de organización social y política, que permitan una transparencia en la rendición de cuentas.

CAPITULO III.

DESCRIPCIÓN DE LOS DIEZ EJES ESTRATÉGICOS

ARTÍCULO 6: Los ejes estratégicos sobre los que se articula el Plan de Desarrollo establece acciones transversales que comprenden los ámbitos económico, social, político, cultural y ambiental, y que componen un proyecto integral en virtud del cual cada acción contribuye a sustentar las condiciones bajo las cuales se logran los objetivos tanto municipales como regionales.

Este Plan, partiendo de un diagnóstico de nuestra realidad, articula un conjunto de objetivos y estrategias en torno a diez ejes estratégicos:

1. IBAGUÉ EDUCADORA

Este eje propende por un sistema educativo integral, equitativo e inclusivo, donde la educación es tarea prioritaria del estado, la sociedad y la familia en su conjunto. Este eje tiene como norte el Plan Nacional de Educación, las Metas del Milenio, las propuestas de las Naciones Unidas para el desarrollo humano, la Ley de la infancia y la adolescencia y los programas de gobierno nacional y local. Se pretende enfrentar los grandes desafíos de la educación contemporánea como la renovación pedagógica y el uso de las TIC's, la educación para la convivencia y la paz, la incorporación de la ciencia, la tecnología y la innovación, así como el acceso, la permanencia y la equidad con especial énfasis en la transparencia y la rendición pública de cuentas. También es objetivo de Ibagué Educadora, el desarrollo profesional y la dignificación de los docentes y directivos docentes.

Igualmente, uno de los propósitos fundamentales de este plan de desarrollo es fortalecer las capacidades intelectuales, las habilidades, valores y actitudes de los ibaguereños mediante la provisión de una educación suficiente y de calidad.

2. IBAGUÉ TURÍSTICA, EMPRESARIAL Y COMERCIAL, PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO

Este eje tiene como finalidad posicionar a Ibagué como destino turístico (tanto, como ciudad musical como atractivo de la naturaleza), empresarial y comercial, así como fomentar y generar las condiciones que aseguren un clima y oportunidades de negocios favorable, contando con una regulación eficiente que fomente la competitividad de las empresas y de los sectores, provocando un impacto positivo sobre el desarrollo económico y el bienestar social.

3. IBAGUÉ SALUDABLE

A través de este eje se pretende que los ibaguereños, junto con el mayor alcance de los servicios de salud y el mejoramiento de su infraestructura y equipamiento, cuenten con servicios de salud eficientes y de alta calidad, ofrecidos con calidez, oportunidad y profesionalismo.

4. IBAGUÉ CONSTRUYE SU VIVIENDA

La vivienda constituye la base del patrimonio familiar y es el centro de la convivencia y desarrollo social. Una vivienda de calidad, permite a las familias generar mayor riqueza, tanto para las generaciones actuales, como para las futuras. Durante la presente administración, la vivienda tendrá un sentido preponderantemente social y buscará, en todo momento, ampliar el acceso de las familias de menores recursos a una vivienda, atendiendo sus necesidades, preferencias y prioridades a lo largo de su ciclo de vida.

5. IBAGUÉ AGROPECUARIO

A través de este eje se procurará impulsar una visión integral del desarrollo de la sociedad rural, mediante el fomento, innovación, valor agregado, agroindustria y la diversificación de actividades económicas en el medio rural para el mejor aprovechamiento de los recursos y promover actividades que generen empleo, oportunidades sociales, mayor ingreso y un mejor nivel de vida de la población rural.

6. IBAGUÉ, CIUDAD SEGURA Y PARTICIPATIVA

Se dará un impulso renovado a la participación ciudadana en el diseño y puesta en marcha de políticas en materia de seguridad y procuración de justicia. Se instrumentarán programas que fortalezcan y propicien la formación de nuevos lazos de colaboración entre la autoridad y la sociedad civil; así como la participación de ésta en el diseño, planeación y supervisión de políticas integrales y medidas concretas en materia de seguridad y justicia, bajo criterios comunitarios, que además, estén alineados con las necesidades y demandas de la sociedad y con el respeto a los derechos humanos.

7. IBAGUÉ ACOGEDORA CON CALIDAD AMBIENTAL

Los recursos naturales son la base de la sobrevivencia y la vida digna de las personas. Al mejorar las condiciones actuales de vida de la población mediante el uso racional de los recursos naturales y la consolidación de una cultura ambientalista, aseguraremos el patrimonio de las generaciones futuras.

Pero para que nuestra ciudad sea acogedora con calidad ambiental se requiere conciliar el medio ambiente con dos grandes áreas de sustentabilidad del desarrollo humano. Éstas son la productividad y la competitividad de la economía como un todo, eso sí, a través de la realización proyectos productivos.

8. IBAGUÉ CENTRO LOGÍSTICO, PRODUCTIVO Y COMPETITIVO.

La apuesta en este eje es la de crear un círculo virtuoso: el de generar un mayor desarrollo económico que inducirá a mejores oportunidades de empleo y mayor desarrollo humano, mientras que los avances en el desarrollo social incrementarán la productividad de las personas; por ello, se utilizarán todos los instrumentos necesarios, avanzando simultáneamente en los diez ejes de acción definidos en este plan, con el fin de promover un crecimiento económico sostenido y más acelerado, una elevada creación de empleos, y un desarrollo humano pleno para todos los ibaguereños. Lograr mayores niveles de competitividad y de generar más y mejores empleos para la población, permitirá que Ibagué se inserte eficazmente en la economía global, a través de mayores niveles de competitividad y de un mercado interno cada vez más vigoroso.

9. IBAGUÉ JOVEN.

Promover procesos juveniles que respondan a las exigencias del joven ibaguereño y a las necesidades de expresión y participación de las culturas juveniles existentes, para que mediante la autogestión de herramientas y mecanismos puedan proyectarse en una sociedad cada vez mas competitiva, desarrollando sus capacidades sociales, culturales, políticas y económicas; mediante la construcción de su identidad, rol y visualización en el fortalecimiento del tejido social ibaguereño; además de la consolidación de una democracia donde los jóvenes sean pilar fundamental, basada en el reconocimiento de la diversidad, generando dinámicas sociales influyentes que permita mejorar su calidad de vida y participación en términos de igualdad y justicia.

10. PORQUE EN IBAGUÉ, LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ESTÁN PRIMERO.

A través de este eje estratégico se diseñarán, implementarán, operarán y evaluarán mecanismos y acciones públicas transversales a través de la coordinación interinstitucional e intersectorial, para generar sinergias que garanticen el desarrollo integral de calidad y equitativo de las niñas, niños y adolescentes y lograr así que sean actores protagónicos y definitorios del rumbo de Ibagué. La garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en sus diferentes exigencias y mandatos establecidos por la Ley: reconocimiento, ejercicio, prevención y restitución, orientarán el compromiso de la sociedad ibaguereña con ellos.

CAPITULO IV.

ARTICULO 7º. PLAN DE INVERSIONES PÚBLICAS

El Plan de Inversiones Públicas de la Administración Central para la vigencia del Plan de Desarrollo tendrá un valor de SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS, financiados de la siguiente manera:

Cifras en millones de pesos						
FUENTE	2008	2009	2010	2011	TOTAL	PARTICIPACION
Sistema General de Participaciones	116,237	121,705	127,113	132,779	497,834	63,97
ETESA - FOSYGA	9,909	7,600	7,600	7,600	32,709	4,20
Propios con Destinación Especifica	2,679	2,813	2,975	3,147	11,615	1,49
Propios Libre Inversión	25,924	25,372	24,099	26,31	101,705	13,07
Recursos del Crédito	1.000	0	0	0	1.000	0,13
INFIBAGUE	8.510	8.803	9.164	9.512	35,989	4,62
IBAL Recursos Propios	6.660	8.823	10.296	10.603	37,382	4,80
GESTIÓN Acueducto Complementario	30.000	10.000	10.000	10.000	60.000	7,71
TOTAL	200,919	185,114	191,249	200,952	778,234	100.00%

MATRIZ PLURIANUAL DE INVERSIONES

Los siguientes son los recursos proyectados para cada año y por sector, de acuerdo con cada una de las destinaciones de las fuentes de ingresos adicionando INFIBAGUE, IBAL Recursos Propios y Gestión de recursos para el proyecto de acueducto complementario.

PROYECCIÓN RECURSOS PARA INVERSIÓN						
					Millones de pesos	
DESCRIPCIÓN	2008	2009	2010	2011	TOTAL	%
TOTAL RECURSOS INVERSIÓN	200.919	185.114	191.249	200.952	778.234	100,00
EDUCACIÓN	86.829	91.431	96.094	100.706	375.060	48,19
Fuente SGP	86.829	91.431	96.094	100.706	375.060	
SALUD	29.082	27.540	28.240	28.861	113.723	14,61
Fuente SGP	19.133	19.898	20.595	21.213	80.839	
Fuente ETESA - FOSYGA	9.909	7.600	7.600	7.600	32.709	
Fuente Estampilla Procultura 10%	40	42	45	48	175	
AGUA POTABLE	5.655	4.444	4.296	4.560	18.955	2,44
Fuente SGP	4.287	4.054	3.882	4.121	16.344	
Fuente Regalías	368	390	414	439	1.611	
Fuente Crédito Interno	1.000				1.000	
DEPORTE	523	545	566	584	2.218	0,29
Fuente SGP Propósito General	467	486	503	518	1.974	
Espectáculos Públicos - Deporte 20%	56	59	63	67	245	
CULTURA	630	661	692	722	2.705	0,35
Fuente SGP Propósito General	350	364	377	388	1.479	
Fuente Estampilla Procultura 70%	280	297	315	333	1.225	
ALIMENTACIÓN ESCOLAR	357	371	384	396	1.508	0,19
Fuente SGP	357	371	384	396	1.508	
OTRAS INVERSIONES	1.935	2.024	2.139	2.261	8.359	1,07
Bomberos - Sobretasa Bomberil	1.300	1.354	1.432	1.514	5.600	
Fondo de Seguridad 5% Ley 418 - 98	165	175	185	197	722	
Estampilla Proanciano 80%	320	339	360	381	1.400	
Estampilla Procultura Museo Panóptico	150	156	162	169	637	
LIBRE INVERSIÓN	30.738	30.472	29.378	31.747	122.335	15,72
Fuente SGP Propósito General	4.814	5.100	5.279	5.437	20.630	
Fuente Recursos Propios	25.924	25.372	24.099	26.310	101.705	
INFIBAGUÉ	8.510	8.803	9.164	9.512	35.989	4,62
IBAL Recursos Propios	6.660	8.823	10.296	11.603	37.382	4,80
GESTIÓN Acueducto Complementario	30.000	10.000	10.000	10.000	60.000	7,71

Objetivo General

Lograr la financiación del plan de desarrollo dentro los indicadores de disciplina fiscal definidos en la ley la Ley 617 de 2000 y nivel de endeudamiento autónomo definidos en la ley 358 de 1997, conservando la primera categoría del municipio de Ibagué en los términos de la misma Ley.

Estrategias

- * Aumentar la credibilidad financiera y fiscal, a nivel nacional e internacional, respecto al manejo transparente de los recursos.
- * Mantener la austeridad del gasto de funcionamiento, teniendo en cuenta la inflación proyectada por el Banco de la República y demás normas del orden nacional que para ella se tienen establecidas, respetando los límites a los indicadores fijados por la ley 617 de 2000.
- * Procurar por la implementación de una cultura financiera que mantenga la viabilidad financiera en el mediano y largo plazo.

Programas

- * Procurar el cambio o mejoramiento del sistema integrado de información tributaria, financiero administrativo y contable.
- * Revisar los acuerdos que crearon estímulos e incentivos tributarios a los potenciales inversionistas para que éstos conlleven a un beneficio directo para el municipio.
- * Adoptar mecanismos eficientes de fiscalización, cobro y recaudo de cartera, adecuando y fortaleciendo el área de gestión de ingresos.
- * Formar al ciudadano en el proceso de cultura tributaria, como medio para generar confianza e incrementar los ingresos del municipio.
- * Fortalecer técnica y administrativamente la defensa jurídica del municipio, buscando la vía conciliatoria en los procesos con alta probabilidad de fallos en contra y ejerciendo la acción de repetición en los casos en que proceda.
- * Generar nuevos ingresos mediante la implementación de la plusvalía, delimitación urbana y valorización enmarcados dentro de los instrumentos de gestión urbana establecidos en las normas relacionadas con el POT.
- * Gestionar recursos del crédito de acuerdo con la capacidad legal del municipio si los proyectos estratégicos del plan de desarrollo lo requieren.
- * Mejorar los procesos de la administración central mediante la implementación el Sistema de Gestión de Calidad en el municipio.
- * Realizar e implantar la revisión y actualización del catastro para los predios del sector urbano.

SEPARADOR - 21

SEPARADOR - 22

CAPITULO V.

ARTICULO 8o.

IBAGUÉ EDUCADORA

Objetivo General:

Apropiar, desarrollar, transferir, procesar y socializar el conocimiento y la cultura, como el factor más importante para mejorar la calidad de vida, e incrementar la competitividad y la productividad del talento humano ibaguereño. Por ello, uno de los propósitos fundamentales de este plan de desarrollo es fortalecer las capacidades de los ibaguereños mediante la provisión de una educación eficiente y de calidad, concentrando los esfuerzos de todos los actores relevantes, con el fin de lograr una profunda transformación educativa mediante la cual los ibaguereños de hoy consigan más y mejores posibilidades de desarrollo para las generaciones futuras.

Objetivo 1

Incrementar la cobertura educativa urbana y rural en todos los niveles educativos garantizando el acceso, permanencia y culminación en el sistema educativo a más niños y jóvenes adolescentes, personas vulnerables, a niños afectados por la violencia, a grupos étnicos minoritarios y a la población rural dispersa.

Estrategias

- Gratuidad de la educación en preescolar y básica primaria
- Atención educativa a poblaciones con necesidades educativas especiales
- Atención a niños, niñas y jóvenes desplazados y afectados por la violencia
- Acceso a la educación de grupos de población vulnerable
- Atención a grupos de étnicos.
- Atención a la población rural dispersa
- Inclusión de jóvenes y adultos no escolarizados.
- Implementar programas de retención escolar

Programas

- Gratuidad en la educación para los estratos 0, uno y dos para la población escolar de preescolar y educación básica.
- Programas para poblaciones especiales.
- Programa de Educación Rural (escuela nueva, posprimaria y metodologías flexibles).
- Alfabetización de jóvenes y adultos por fuera del sistema.
- Programa de retención escolar en zonas urbana y rural.
- Atención educativa a la primera infancia.
- Colegios por concesión.

Objetivo 2

Propender porque todos los estudiantes, independientemente de su procedencia, situación socioeconómica o cultural, puedan acceder a oportunidades para adquirir conocimientos, desarrollar competencias y valores necesarios para vivir, convivir, ser productivos y seguir aprendiendo a lo largo de la vida.

Estrategias

- Consolidación de un sistema de aseguramiento de la calidad.
- Programas para el fomento de las competencias básicas, ciudadanas y laborales.
- Desarrollo profesional de docentes y directivos.
- Fomento de la investigación, innovación y renovación pedagógica.
- Fortalecimiento de la Educación técnica y tecnológica.
- Articulación de los procesos de la educación media con la educación técnica y superior.
- Fomentar el uso de bilingüismo y el uso de las TIC'S = Tecnologías de la Información y las Comunicaciones...
- Recuperación la identidad cultural de Ibagué como ciudad musical.

Programas

- Resignificación de los PEI 'S.
- Cultura de aplicación de los estándares.
- Capacitación y acompañamiento a la comunidad educativa para mejorar el desempeño en las pruebas de Estado.
- Las competencias como eje articulador del sistema educativo.
- Grupo de investigación interinstitucional e interdisciplinario.
- Fomento de la articulación de la educación media con la educación técnica y superior.
- Programa de bilingüismo.
- Uso y apropiación de Nuevas tecnologías aplicadas a la educación.
- Ibagué educadora y musical
- Capacitación a la comunidad educativa
- Programa de Paz y Convivencia.
- Desarrollo e impulso de la etnoeducación.

Objetivo 3

Consolidar los procesos de reorganización y fortalecimiento de la secretaria de educación para ampliar la capacidad de apoyo a las Instituciones. Educativas y lograr cumplir con las políticas de cobertura y calidad educativa.

Estrategias

- Mejoramiento de la información del sector.
- Utilización eficiente de la infraestructura educativa.
- Fortalecimiento y modernización de la gestión las I.E.
- Consolidar un sistema de seguimiento, inspección y vigilancia del sector.
- Mejorar los ambientes escolares.
- Establecer mecanismos de transparencia en la gestión educativa.
- Elaborar un Plan Educativo Municipal a partir de planes comunales.

Programas

- Modernización de la Secretaría de Educación
- Inspección, vigilancia y control de las instituciones y procesos educativos.
- Transparencia y control social de la gestión educativa
- Mejoramiento, adecuación, remodelación y/o construcción de infraestructura educativa
- Proyecto educativo municipal de Ibagué ciudad educadora.

METAS

INDICADORES	LINEA BASE	META CUATRENIOS
Tasa de cobertura en preescolar	32,73%	50%
Tasa de deserción en preescolar Oficial 2006	0,39	0,10%
Tasa de deserción en primaria oficial 2006	9%	7%
Tasa de deserción en secundaria oficial 2006	5,20%	4%
Tasa de Repitencia en preescolar.(oficial 2006)	0,56	0,20%
Tasa de Repitencia en primaria (oficial)	4%	2%
Tasa de Repitencia en secundaria.(oficial)	4,80%	3%
Cobertura de complementación alimentaria en edad escolar.	41,47	44%
Tasa de cobertura bruta en Educación básica (Pré escolar, Primaria secundaria) ODM	92	94
Tasa de cobertura bruta en educación media. ODM	68.6	72.6
Proporción de colegios oficiales con resultados muy superior, superior y alto en el examen del ICFES.	20%	31%
Analfabetas. ODM, Base censo 2005.	18.234	14.234

SEPARADOR - 25

SEPARADOR - 26

ARTICULO 9º.

IBAGUÉ TURÍSTICA, EMPRESARIAL Y COMERCIAL PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO

Objetivo General

Generar las condiciones que aseguren un clima de negocios favorable, contando con una regulación eficiente que fomente la competitividad de las empresas y de los sectores, desencadenando un impacto positivo sobre el desarrollo económico y el bienestar social.

Objetivos Específicos

- Propiciar un escenario de fomento hacia lo cultural, turístico, industrial y comercial en el municipio de Ibagué.
- Diseñar y ejecutar acciones que propendan por la productividad y la competitividad empresarial.
- Promover el empleo sostenible y el desarrollo económico atrayendo inversiones públicas y privadas a la ciudad de Ibagué.
- Desarrollar una economía dinámica, con enfoque de encadenamiento productivo y visión internacional, teniendo en cuenta la especialización, la diferenciación mediante innovación tecnológica, y la diversificación del sector empresarial.

Estrategia (1)

Creación de la Secretaría de Cultura, Turismo, Comercio e Industria: donde se trazaran las directrices municipales frente a los temas de cultura, turismo, comercio e industria, que permitan construir una agenda conjunta entre el sector público y privado para lograr el crecimiento económico y la generación de empleo.

Programas.

- Fomento y estímulo a la creación artística, la investigación, difusión, formación y actividad cultural con el fin de dar impulso a aquellos puntos claves donde la comunidad concentre su interés, debido a que la cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los ciudadanos, dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura ibaguereña.
- Formación y promoción artística de la comunidad apoyando eventos y constituyendo redes culturales, para el desarrollo humano, y manejo productivo del equipamiento cultural.
- Fortalecimiento de la EFAC (Escuela de Formación Artística y Cultural), Museo de Arte del Tolima y Conservatorio del Tolima, promoción de las diferentes formas de aprovechamiento del tiempo libre, con el fin de propiciar la culturización de nuestra ciudadanía y propender por nuestra imagen a nivel nacional e internacional.
- Promoción del Panóptico como centro cultural y turístico de la ciudad de Ibagué, encadenándolo al recorrido turístico cultural del centro de la ciudad.
- Fomento al sentido de pertenencia y a la cultura ciudadana, como agente de promoción y mejoramiento de imagen de ciudad musical, como atractivo turístico y empresarial.

Estrategia (2)

Promoción del Turismo Productivo: para articular esfuerzos en el ámbito municipal, departamental y nacional, donde a través de su planteamiento e implementación se logre un desarrollo económico planificado y ordenado, contribuyendo al mejoramiento y desarrollo de sus potencialidades a través de actividades, creación de productos y servicios turísticos competitivos a nivel municipal, regional y nacional.

Programas

- Incentivos a la Inversión y Fortalecimiento de Capacidades Municipales: motivando la inversión privada para promover el desarrollo de áreas de interés turístico y cultural con tratamiento municipal normativo y tributario especial Posicionando a Ibagué como Zona Franca Musical de Colombia.
- Diseño, Implementación y Funcionamiento del Sistema de Información Turística y Cultural: con el uso de tecnologías de punta para lograr la conectividad que facilite el marketing de los servicios turísticos del municipio y así lograr la inclusión de Ibagué en las redes turísticas regionales, nacionales e internacionales. .
- Marca Ibagué Capital Musical: donde se busca recuperar y potencializar la imagen de Ibagué como "Ciudad Musical y del Folclor de Colombia" enfocándola como una zona dinámica con un atractivo turístico diferencial y sustentable en armonía con el medio ambiente, que se traduzca en la generación de rentas y empleos, además consolidarla como ciudad recreativa que ofrece variedad de atractivos para una estancia entretenida y de esparcimiento de los propios y visitantes.
- Impulso al Turismo Cultural, de Salud y de Convenciones, Eventos y Negocios, posicionando nuestros eventos y ferias, así como el eco agro y/o turismo rural, en el marco del desarrollo sostenible.

Estrategia (3)

Apoyo y Promoción del Desarrollo Empresarial Sectorial mediante cadenas productivas, redes empresariales, circuitos económicos solidarios y clusters, para consolidar una economía competitiva que garantice la creación y sostenimiento del empleo y posicione el slogan "HECHO EN IBAGUE".

Programas:

- Agendas Conjuntas para la Consolidación de las relaciones entre los sectores público y privado para lograr el desarrollo socioeconómico local y regional, desde las dimensiones: cultural que permita cambiar paradigmas individualistas, Estratégica, visión y misión compartida hacia la internacionalización por sectores (cadenas), Organizacional, planes de desarrollo empresarial individual y por sector y de Gestión, sistema de información gerencial compartido con indicadores queden cuenta de los avances.
- Modernización del Tejido Empresarial apoyando la creación de semilleros empresariales en los diferentes niveles de formación como el club de emprendimiento escolar, club de robótica y nanotecnología u otros para desarrollar desde niños la creatividad empresarial, la vocación hacia el emprendimiento, la independencia económica y la cultura del empresarismo, mediante el acceso a las TIC'S y otras tecnologías de punta.
- Desarrollo Endógeno: competitividad de las empresas nuevas y las existentes con la vinculación a cadenas productivas desde la famiempresa hasta las grandes empresas con el desarrollo de los

componentes de asociatividad, padrinazgo, liderazgo, acceso a mercados, gestión de créditos, Desarrollo de proveedores para generar empleo digno, desarrollo económico y bienestar para la población.

- Observatorio de Emprendimiento: con el fin de establecer una red de información pertinente entre la oferta y demanda, caracterizada. Articulado con las diferentes instituciones involucradas en el tema, como; universidades, Cámara de Comercio, Gremios Económicos, Organizaciones sociales y demás entidades dispuestas a aportar al desarrollo de procesos de investigación que promuevan el avance cultural, artístico, turístico, comercial e industrial del municipio.
- Banfuturo: posicionamiento de banfuturo como el mecanismo exitoso de función social de financiación para la pequeña y mediana empresa.
- Ibagué Ciudad Competitiva contando con una infraestructura comercial de nivel global fortaleciendo las iniciativas: ciudad logística, empresarial, industrial universitaria, entre otras. Propiciando la innovación y desarrollo para transferencia de tecnología como eje del desarrollo empresarial que le permita incursionar en la creación de nuevos productos y servicios de categoría mundial, coherentes con las apuestas productivas de la visión Ibagué 2025: biocombustibles, agroindustria, logística, servicios ambientales, maquila, turismo, industria cultural y ciudad universitaria.

METAS

INDICADOR	LÍNEA BASE	META
Promoción y fortalecimiento a Mipymes	N.D	4
Número de publicaciones de estadísticas de empleo	N.D	8
Conformación de la red de microempresarios del municipio de Ibagué	N.D	1
No. soluciones de crédito asignado en Banfuturo	186	1728
No. capacitaciones a los gremios con énfasis en turismo	3	7
Convenios de cooperación internacional	1	5
Investigación de demanda del ecoturismo	N.D	1
Eventos de promoción del turismo	2	6
Difusión y promoción del folclor	15	15
Tasa de desempleo	19.1%	16%





SEPARADOR - 31

SEPARADOR - 32

ARTICULO 10º. **IBAGUÉ SALUDABLE**

Objetivo General

Garantizar a la población ibaguereña mayor cobertura hacia la universalidad de los servicios de salud, mejorar las condiciones de salud de la comunidad desde temprana edad para un buen comienzo con acciones de promoción y prevención, con ambiente humano, criterios de eficiencia, de alta calidad, con calidez, profesionalismo y renovada infraestructura de equipamientos y suministros.

Objetivos Específicos

- Lograr cobertura universal de los niveles 1 y 2 del SISBEN en el régimen subsidiado en los próximos años.
- Velar por la eficiente y oportuna prestación de los servicios de salud, mejorando el acceso.
- Garantizar mediante el plan de salud pública el mejoramiento del servicio a la población, promoviendo los estilos de vida saludable, con acciones de promoción y prevención de intervenciones colectivas.
- Facilitar el acceso de la información y realizar acciones educativas de carácter no formal dirigido a técnicos, profesionales, y líderes comunitarios sobre diferentes aspectos de la promoción social.
- Prevenir los riesgos biológicos, del consumo del comportamiento, medio ambiente, laboral, sanitario, fitosanitario y desarrollo de servicios preventivos en salud ocupacional y laboral.
- Insertar y promover el acceso de la población más pobre y vulnerable de Ibagué al Sistema de Aseguramiento en Salud.
- Identificar, priorizar y formular acciones de fortalecimiento institucional y sectorial para reducir los riesgos de emergencias y desastres.

Estrategias (1)

UNIVERSALIZACIÓN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD: sin exclusión alguna con el fin de garantizar unos derechos mínimos aceptables para disminuir los niveles de pobreza y desigualdad, priorizando en aquellos sectores de la sociedad mas deprimidos y vulnerables.

Programas:

- ASEGURAMIENTO DE LA POBLACIÓN: logrando que la población del municipio de Ibagué cuente con un sistema de seguridad social en salud con el fin de mejorar su calidad de vida; mediante mecanismos como: afiliación al SGSSS, utilización eficiente del régimen subsidiado, interventoras, vigilancia y control para brindar mayor transparencia, entre otras.

Estrategias (2)

SALUD INTEGRAL: brindado los servicios de primer nivel con los servicios de consulta externa, urgencias, promoción y prevención, en cumplimiento con los estándares de calidad de la normativa vigente.

Programas

- PRESTACIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD: mejorando el acceso a los servicios de salud, no solo llegando a más personas, si no brindando una mayor calidad en la prestación del servicio, con eficiencia financiera y oportunidad en la atención a los usuarios.
- PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE RIESGOS PROFESIONALES: promocionando la salud ocupacional de la población productiva del Municipio de Ibagué, mediante acciones que contribuyan al mejoramiento del ambiente laboral y a la disminución de eventos ocasionados por accidentes y enfermedades profesionales; garantizando de esta forma un buen ámbito o entorno laboral.
- EMERGENCIAS Y DESASTRES: mediante la articulación intersectorial para el desarrollo de los planes preventivos, de mitigación y superación de las emergencias desastres. Este marco funcional define las actividades y mecanismos que permitan la movilización oportuna de los recursos tanto humanos como físicos, necesarios para la protección de la población.

Estrategias (3)

AJUSTÁNDONOS AL PERFIL EPIDEMIOLÓGICO DEL MUNICIPIO con objeto de mejorar la salud de la comunidad ibaguereña, prolongando los años de vida libres de enfermedad, promoviendo condiciones y estilos de vida saludables, previniendo y superando los riesgos para la salud; evitar la progresión y los desenlaces adversos de la enfermedad; enfrentar los retos del envejecimiento poblacional y disminuir las inequidades en salud de la población ibaguereña con estándares de calidad y satisfacción de los usuarios.

Programas

- SALUD PÚBLICA: donde se tratarán temas de esencial importancia, para el mejoramiento de la calidad de vida de los Ibaguereños, brindando los medios o mecanismos para garantizar una vida digna, y saludable, mediante acciones de:
 1. Salud de la infancia y adolescencia.
 2. Salud sexual y reproductiva.
 3. Salud oral.
 4. Salud mental y lesiones violentas evitables.
 5. Enfermedades a vectores y zoonosis.
 6. Enfermedades crónicas no transmisibles.
 7. Nutrición.
 8. Seguridad sanitaria y del ambiente.
 9. Salud ocupacional.
 10. Inspección vigilancia y control.
 11. Investigaciones.
- PROMOCIÓN SOCIAL: mediante diferentes medios de comunicación, acciones educativas formales y no formales, en aspectos como entornos saludables, participación social, desplazamiento, entre otros, con el fin de crear redes para la superación de la pobreza extrema y mejoramiento en la salud y por ende en la calidad de vida "TODOS JUNTOS".

METAS

INDICADORES	LÍNEA BASE	META
Cobertura en afiliación al régimen subsidiado (niveles Sisbén 1 y 2) x 100 L.B dic/07	36.03	100
Nuevos afiliados en el régimen subsidiado en salud. Personas. L.B dic/07	114.823	318.620
Cobertura de vacunación (todas las vacunas). L.B. 2007x 100 O D M	97	100
Mortalidad por VIH/ SIDA). X100.000. L.B. 2005 O D M	6.4	4.5
Tasa mortalidad materna. (muertes x 10.00 nacidos vivos) L.B. 2007 ODM	1.3	1.3
Porcentaje de mujeres en edad fértil (10-49 años) afiliadas al SGSSS (Subsidiado) L.B. 2007	30%	100%
Cobertura % control Prenatal (Gestantes que asistieron a 4 o más controles)	84%	85%
Cobertura % atención Post Parto en proporción de cumplimiento	ND	60%
Tasa de incidencia de VIH/sida de mujeres de edad fértil	0.01	0.01





SEPARADOR - 37

SEPARADOR - 38

ARTICULO 11º. **IBAGUÉ CONSTRUYE SU VIVIENDA**

Objetivo General

Disminuir el déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda, articulando los diferentes mecanismos que permitan su adquisición con estándares de calidad, para una familia como eje de convivencia y proyección social, propiciando un ciudadano participativo, solidario y competitivo, en un entorno que fortalezca nuestro tejido social.

Objetivos Específicos

- Aumentar la oferta de vivienda de calidad y bajo precio para beneficiar a las familias de menos recursos.
- Definir las áreas con vocaciones urbanas y en suelo de expansión urbana necesarias para la ubicación de las unidades requeridas, de acuerdo con el déficit consolidado y la proyección de población.
- Dirigir los esfuerzos económicos, tecnológicos y administrativos necesarios para dar prelación a los requerimientos de vivienda para la población especial (familias en zona de alto riesgo, mujeres cabeza de familia, discapacitados, tercera edad, desplazados, desastres naturales, conflicto armado y atención a zonas de riesgo no recuperables).
- Promover el mejoramiento de vivienda en el municipio de Ibagué disminuyendo el déficit cualitativo de vivienda.
- Fomentar el desarrollo de la vivienda en altura a fin de generar desarrollos urbanos con mayor densidad, preservando mayores áreas libres y disminuyendo los costos del urbanismo.

Estrategia (1)

AMPLIACION DE LA COBERTURA: Identificando las áreas de desarrollo prioritario con vocación VIP aprovechando los recursos constituidos por el Banco Inmobiliario con el fin de facilitar los mecanismos de acceso a subsidios a través del Fondo Nacional De Vivienda; Banco Agrario y Cajas de Compensación Familiar entre otros, los cuales son requeridos para ejecutar los programas de vivienda, procurando disminuir el déficit municipal.

Programas

- IBAGUÉ CON TECHO:** establecer una dinámica de la tenencia de la vivienda acorde al crecimiento poblacional, con el fin de suplir el déficit municipal y utilizando recursos como la reutilización de los predios de propiedad del estado (bienes fiscales) para generar programas de vivienda de interés prioritario. Adicional a esto implementar la política de Macroproyectos de vivienda de interés social nacional según lo establecido en el Plan de Desarrollo Nacional.
- VIVIENDA Y ENTORNO SALUDABLE:** para desarrollar planes de vivienda de interés prioritario y participar en forma activa en la red nacional de vivienda saludable.
- OBSERVATORIO INMOBILIARIO DE VIVIENDA:** generar acciones que permitan la promoción de programas y proyectos de vivienda dentro del municipio facilitando a los inversionistas y al estado, información oportuna sobre ofertas inmobiliarias y tendencias de desarrollo de la ciudad.

- BANCO DE TIERRAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA: implementando los mecanismos que conduzcan a la incorporación de terrenos, ubicándolos en suelos de expansión urbana con el objeto de que en ellos se pueda desarrollar programas VIP, utilizando las herramientas de gestión del suelo, aplicando la reglamentación que contemple mecanismos e incentivos en general que consoliden las políticas para VIP en el Municipio en zonas de desarrollo y las áreas receptoras de derechos transferibles y adicional a esto utilizar los instrumentos de financiación establecidos por la Ley para financiar programas de vivienda de interés prioritario.
- TITULACIÓN DE PREDIOS FISCALES: promover y facilitar con ayuda del MAVDT el proceso de titulación masiva de predios fiscales urbanos ocupados por vivienda de interés social bajo las modalidades de cesión gratuita y habilitación legal de títulos (asignación de subsidios) previo estudio que realice el ente territorial con el apoyo del Ministerio de Ambiente, Vivienda, y Desarrollo Territorial.
- MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS: para la gestión correctiva del riesgo mediante la zonificación y reglamentación de las áreas ya ocupadas consideradas en zonas de amenaza y riesgo alto, determinando los tratamientos a seguir de acuerdo con la posibilidad técnica, económica y social de intervenirlo o de mitigarlo, dentro de los cuales se encuentran la recuperación urbanística, el mejoramiento integral de barrios, (lo cual incluye acueductos, alcantarillados, vías, espacios públicos, equipamientos, reasentamientos por riesgos o afectaciones) y la reubicación de viviendas en alto riesgo.

Estrategia (2)

- MEJORAMIENTO EN LA CALIDAD DE LA VIVIENDA implementando mecanismos que conduzcan a la posibilidad de ampliación de la vivienda y saneamiento básico con el fin de mejorar las condiciones de vida de los Ibaguerenses tanto del sector urbano como rural.

Programas

- APOYO INSTITUCIONAL: apoyar técnicamente a la comunidad organizada en la formulación de proyectos de vivienda, con miras a participar y obtener los subsidios familiares de vivienda otorgados por el Gobierno Nacional a través del Fondo Nacional de Vivienda, los diferentes entes del orden Nacional y/o los auxilios aportados por las diferentes organizaciones no gubernamentales.
- REUBICACIÓN VIVIENDA EN ZONAS DE RIESGO: proporcionar a la población que se encuentra localizada en alta fragilidad ambiental y que no pueden ser objeto de proyectos o acciones de mitigación, la oportunidad de acceder a una vivienda de calidad en una zona con aptitud urbanística favorable, apoyándose en los subsidios de vivienda generados por el gobierno Nacional, a través del fondo Nacional de vivienda, Fondo Nacional de Regalías, Banco Agrario de Colombia, Cajas de Compensación Familiar y ONGS Nacionales e Internacionales entre otros.
- PLAN DE MITIGACIÓN DEL RIESGO: apoyando técnica y económicamente obras ingenieriles y mecánico-vegetativas que contribuyan a la mitigación definitiva del riesgo en las viviendas.

Estrategia (3)

PLAN DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO: disminuir el déficit cualitativo de vivienda urbana y rural en el municipio gestionando recursos con organismos nacionales e internacionales, a fin de brindar mejores condiciones de vida a los habitantes en concordancia con las políticas nacionales que propenden por la sostenibilidad ambiental.

Programas

- IDENTIFICAR LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD con el fin de promover el mejoramiento de vivienda en el municipio de Ibagué disminuyendo el déficit cualitativo de vivienda.
- CONSOLIDAR ALIANZAS CON ENTIDADES Y ORGANISMOS GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES a fin de garantizar el derecho fundamental a una vivienda digna y de calidad, de conformidad con la Constitución y la Ley.

METAS

INDICADOR	LÍNEA BASE	META
Nº de soluciones de vivienda	3.420	2.500
Nº de subsidios de vivienda	61	1.800
Nº soluciones de saneamiento básico.	233	300





SEPARADOR - 43

SEPARADOR - 44

ARTICULO 12º.

IBAGUÉ AGROPECUARIO**Objetivo General**

Impulsar y fortalecer el desarrollo integral y sustentable de la sociedad rural, mediante el fomento, apoyo, mejora, y la diversificación de actividades industriales, turísticas y culturales en el sector agropecuario realizando un mejor y mas eficiente uso de los recursos, haciendo de este, un escenario; atractivo, competitivo, pero sobre todo que genere un mejoramiento en la calidad de vida de sus habitantes, como eje de desarrollo agroindustrial, posicionándose como una fuerza jalonadora de la economía, capaz de aprovechar las ventajas competitivas y comparativas para producir y comercializar sus bienes y servicios a nivel nacional e internacional, todo esto debido al incremento de la demanda de bienes y servicios principalmente locales gracias al mejoramiento de los ingresos de los productores y trabajadores agrícolas.

Objetivos Específicos

- Apoyar e impulsar la productividad de los sistemas agropecuarios, mediante la aplicación de innovaciones tecnológicas limpias, la asesoría técnicas, la facilitación de ayudas económicas y la gestión de recursos para la ejecución de proyectos productivos.
- Fortalecer y expandir las actividades rurales de mayor proyección, rentabilidad y sostenibilidad ambiental.
- Propiciar y promover la seguridad alimentaría y nutricional en el sector rural y el municipio en general.
- Generar las herramientas necesarias para potencializar el desarrollo endógeno del sector y reducir la pobreza rural.
- Establecer las condiciones necesarias que garanticen una población rural convergente, que contribuyan al desarrollo del municipio.
- Fomentar y fortalecer la articulación entre la educación, el sector agropecuario y el medio ambiente, estableciendo y propiciando una educación con énfasis agropecuario, desde los primeros grados de estudio.

Estrategia (1)

PROMOVER, IMPULSAR, FACILITAR, GESTIONAR EL ACCESO A LINEAS DE CREDITO Y PROMOCIONAR EL SECTOR: suscitar el financiamiento en el medio rural, que le permita a la comunidad campesina diversificar sus actividades y ser mas competitivos, tomando en consideración el nivel de desarrollo y capitalización de los productores con plazos, tasas y tipos de garantía preferenciales y flexibles; y de esta forma lograr el crecimiento agropecuario ya que este tiene la facilidad de reducir la pobreza urbana aun más ágilmente que el crecimiento urbano en sí mismo, gracias a la reducción de los costos alimentarios al nivel urbano. Alcanzando un desarrollo sostenible en las actividades rurales.

Programas

- FACILITAR EL ACCESO A LAS LÍNEAS DE CRÉDITO FINAGRO, AGRO INGRESO SEGURO "AIS": mediante el fomento y asesoria de las planificaciones tramitadas.

- OPERATIVIDAD DEL FONDO COMPLEMENTARIO DE GARANTÍAS AGROPECUARIAS (FCGA): “: para que los pequeños productores y la población vulnerable sean sujetos de créditos, para el ofrecimiento de la garantía.
- COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DE GRAN IMPACTO REGIONAL: fortaleciendo los sistemas de finca y granjas, entendiéndose este como; El conjunto del hogar agropecuario, sus recursos y los flujos e interacciones que se dan al nivel de finca y granja, de esta manera contribuir al desarrollo de la región.
- FORTALECIENDO LAS FERIAS AGROPECUARIAS: por medio de ruedas de negocios, y todo tipo de exposición: que ayude al fortalecimiento y comercialización de nuestra región, creando el buen nombre en nuestros productos y especies, estableciendo los nexos de finca, entorno rural y urbano.
- FORTALECIMIENTO A LA FORMACIÓN DE ALIANZAS PRODUCTIVAS: facilitando los mecanismos y herramientas de apoyo a la conformación de estas.

Estrategia (2)

AUMENTAR LOS RENDIMIENTOS Y/O PRODUCTIVIDAD DE LOS SISTEMAS AGROPECUARIOS; para brindar mayores oportunidades de progreso y confianza tanto a inversionista foráneos como locales que promuevan el desarrollo del sector y repercuta en efectos efectivos a los principales implicados, como lo son los habitantes del sector rural, agregando valor a la producción agropecuaria, se buscará desarrollar las actividades transformadoras de alimentos procesados, haciendo un mejor uso de las tecnologías disponibles.

Programas

- FOMENTO A LA ASOCIATIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES (PP) LAS MUJERES CABEZA DE FAMILIA, Y POBLACIÓN RURAL EN GENERAL: para facilitar y apoyar el acceso directo a los mercados agropecuarios, tanto regional, nacional como internacional: para lograr una mayor expansión, alcance, y aprovechar nuevos nichos de mercado. Y a la vez tener mayores posibilidades de jalonar recursos para sus proyectos productivos.
- MEJORAMIENTO GENÉTICO AGROPECUARIO Y RECONVERSIÓN AGROPECUARIA logrando una mayor competitividad y productividad de alta calidad en todos los niveles, modernizando la economía rural para convertirnos en uno de los principales abastecedores agroalimentarios del país.
- APOYAR A LOS CULTIVOS DE APUESTA EXPORTADORA: mediante el acompañamiento a los diferentes proyectos con capacidad y viabilidad exportadora, Fortaleciendo e incentivando los clúster agroalimentarios.
- ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA DIRECTA, INDIVIDUAL Y GRUPAL A PP, MADRES CABEZA DE FAMILIA, DESPLAZADOS Y EN PROCESO DE REINTEGRACION: con capacitación en el manejo de sistemas productivos, cosecha, poscosecha. BPA (buenas prácticas agropecuarias) y BPM (buenas prácticas de manufactura).
- GESTIÓN Y APOYO LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA, PARA IMPULSAR LA INNOVACIÓN AGROINDUSTRIAL: logrando así un sector agropecuario mucho mas eficiente.
- APOYO A LA CREACIÓN DE NUEVAS CADENAS PRODUCTIVAS: especialmente en el área de biocombustibles, mediante la gestión para captar los recursos necesarios para este tipo de programas.

- MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD LABORAL A TRAVÉS DE LA ORGANIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA: impulsar y coordinar los procesos de participación, educación no formal, capacitación, actualización, evaluación, acreditación y certificación, que aseguren la integración de los productores a procesos productivos innovadores y a mejores técnicas.
- IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE REUSO PARA EL MUNICIPIO: con la aplicación del sistema de reuso de la ciudad, se tendrá la aplicabilidad en el desarrollo expansional de los cultivos actuales y la diversificación de otros desterrados de la zona, como la parte acuícola, forestal, pecuaria etc.
- CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO: se promoverá como ente consultivo que apoye las directrices de la política pública de desarrollo agropecuario.

Estrategia (3)

PROMOVER LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y ABASTECER EL MERCADO CON ALIMENTOS DE CALIDAD, SANOS Y ACCESIBLES: a partir del abastecimiento del mercado con alimentos de calidad, sanos y accesibles para las familias de bajos recursos y el municipio en general, incrementando la productividad en las pequeñas fincas y granjas con mano de obra intensivas lo cual generara una mayor demanda de bienes y servicios locales logrando así mayores resultados en la reducción de la pobreza.

Programas

- Generar procesos de capacitación y asistencia que garanticen la aplicación de la normatividad vigente en materia de sanidad e inocuidad agroalimentaria y mejorarla permanentemente, para la búsqueda e mercados tanto locales como nacionales e internacionales.
- Fomentar la producción de cultivos y productos básicos, garantizando la seguridad alimentaría de los ibaguereños y el abasto de alimentos sanos y fortalecer su comercialización mediante la promoción y ordenamiento de mercados.
- CONTROL A LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS: mejoramiento y vigilancia de la calidad de los alimentos en las instituciones educativas.

METAS

INDICADOR	LÍNEA BASE	META
Realización de eventos feriales	4	4
Numero familias con asistencia técnica	600	2.600
Instalación de Huertas, comunitarios y caseras	490	1.000
Capacitaciones	100	200
Numero de asociaciones, creadas y apoyadas	8	12
Numero de planificaciones de créditos línea FINAGRO tramitados con el apoyo del Fondo Complementario Agropecuario de Garantías (FCAG)	N.D	200
Numero de proyectos de la apuesta exportadora	2	6
Implementación del programa agropecuario municipal	0	1



SEPARADOR - 49

SEPARADOR - 50

ARTICULO 13º.

IBAGUÉ CIUDAD SEGURA Y PARTICIPATIVA**Objetivo General**

Impulsar de manera renovada la participación ciudadana en el diseño y puesta en marcha de políticas en materia de seguridad y procuración de justicia, instrumentando programas que fortalezcan y propicien la formación de nuevos lazos de colaboración entre la autoridad y la sociedad civil; así como la participación de ésta en el diseño, planeación y supervisión de políticas integrales y medidas concretas en materia de seguridad y justicia; y a la vez, mejorar las condiciones de vida de poblaciones vulnerables mediante la garantía del ejercicio de sus derechos fundamentales y la atención integral interinstitucional a sus necesidades primordiales.

Objetivos Específicos

- Disminuir los factores generadores de inseguridad a través de estrategias de participación y cultura ciudadana en cooperación con las autoridades locales, fortaleciendo y garantizando los sistemas de vigilancia para lograr el cambio sustancial en la cultura de los ciudadanos frente al cumplimiento de las normas, la ocupación y desarrollo del espacio público, promoción de la ciudad para la inversión y el fortalecimiento de la marca Ibagué ciudad musical de Colombia.
- Implementar las estrategias municipales y gestionar y operar los recursos del orden departamental, nacional e internacional para garantizar la atención integral a la población en situación de desplazamiento y propender los mecanismos para incentivar el retorno voluntario a sus sitios de origen.
- Garantizar el ejercicio de los derechos fundamentales, prestar atención integral interinstitucional y fomentar el desarrollo personal y socioeconómico de madres cabeza de familia, adultos mayores, niños, niñas, adolescentes, discapacitados, indígenas y poblaciones en situación de desplazamiento en articulación con las políticas nacionales, el fortalecimiento institucional, la participación ciudadana y el apoyo de recursos locales, nacionales e internacionales.

Estrategia (1)

FORTALECER DE MANERA INTEGRAL LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA de la ciudad en cooperación con las instituciones oficiales de fuerza pública y en articulación con la vigilancia y participación ciudadana y comunitaria, apoyada con el mejoramiento y dotación de herramientas y mecanismos de monitoreo y vigilancia en puntos críticos y estratégicos, proporcionando seguridad como agente propiciador del turismo, el comercio, la industria y la convivencia pacífica.

Programas

- LINEA GRATUITA 123: brindar a la comunidad un sistema de fácil acceso y atención inmediata a la preservación del orden público y atención de emergencias, fortaleciendo los mecanismos de respuesta en seguridad apoyados en la colaboración de la vigilancia ciudadana.
- OPERATIVOS DE CONTROL: disminuyendo los factores generadores de inseguridad a través de estrategias de participación y cultura ciudadana en cooperación con las autoridades locales y de policía.
- CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES: articulación y apoyo interinstitucional para fortalecer y coadyuvar en las actividades y operaciones de control, tránsito, espacio público, seguridad y

- convivencia ciudadana, atención de emergencias, atención integral a grupos vulnerables y poblaciones en situación de desplazamiento.
- IBAGUÉ CIUDAD SEGURA: a través del fortalecimiento y ampliación de la cobertura de los mecanismos de vigilancia, operativos de control, el Fondo de Seguridad Ciudadana, cámaras de seguridad y pie de fuerza.
 - LA ALCALDÍA EN SU BARRIO: para aumentar la cobertura de los servicios institucionales que presta la administración local en asocio con las instituciones oficiales.
 - CENTROS DE ATENCIÓN LOCAL: acercar la administración municipal a las comunidades a través de los Centros de Atención Local, como ejercicio de desconcentración de la función pública donde el estado y la comunidad construyan propuestas de desarrollo local. (Se propone como Proyecto Piloto el CAL de la Comuna 8)
 - CULTURA CIUDADANA: difusión y dinamización de la Cultura ciudadana a través de compañías de sensibilización y fomento; implementando el programa nacional de Centros de Convivencia Ciudadana, donde los valores ciudadanos construyen paz.
 - PROMOTORES DE SEGURIDAD: formación, capacitación y creación de promotores de seguridad e información ciudadana, financiados por el municipio, el sector privado y la comunidad; articulando los sistemas de comunicación en información de la fuerza pública con las empresas de seguridad privada y de transportes.
 - PATRIMONIO CULTURAL CIUDADANO: mejoramiento y mantenimiento de la Infraestructura Patrimonial Cultural y Deportivo para fortalecer el atractivo turístico de la ciudad.
 - RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN Y FOMENTO DEL ESPACIO PÚBLICO: implementar y aplicar la normatividad referente al espacio público y control urbanístico para fomentar el sentido de pertenencia y la cultura ciudadana como agente de promoción y mejoramiento de la imagen de la ciudad como atractivo turístico y empresarial. Estudiar la posibilidad de entregar en administración algunas zonas de espacio público a organizaciones sociales y de bien común, como mecanismo de protección y aprovechamiento turístico del espacio público.
 - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL: fortalecimiento de la red intersectorial que permita dinamizar estrategias y procesos de prevención y atención en seguridad y justicia, mediante el mejoramiento continuo de las acciones y gestiones institucionales.
 - CAPACITACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA: fortalecer espacios y actores comunitarios e institucionales en desarrollo de una política pública municipal en seguridad y justicia.
 - PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES Y EMERGENCIAS: a través del fortalecimiento del GEPAC, el Cuerpo de Bomberos y demás entidades municipales para la disposición de herramientas necesarias, a fin de poder dar cabal cumplimiento a sus metas misionales en atención y prevención de posibles desastres trópicos o antrópicos que llegaren a presentarse en zona rural o urbana de la ciudad.

Estrategia (2)

ATENCIÓN INTEGRAL AL DESPLAZADO: en coordinación con las instituciones locales, departamentales, regionales, nacionales e internacionales, desarrollar en forma transversal, para las poblaciones en situación de desplazamiento, acciones y programas que procuren el mejoramiento y estabilización de sus condiciones de vida, propiciando el desarrollo personal y socioeconómico de las familias, así como su retorno voluntario o reubicación en condiciones dignas y seguras.

Programas:

- DESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO UNIDAD DE ATENCIÓN AL DESPLAZADO (U.A.O.) mejorando los protocolos para la atención, orientación y entrega de subsidios y ayudas del Gobierno Nacional a la población en situación de desplazamiento.
- PROYECTOS PRODUCTIVOS AUTOSOSTENIBLES: fomentar la formulación y gestionar recursos de cooperación a nivel departamental, nacional e internacional para proyectos productivos y de generación de ingresos de poblaciones en situación de desplazamiento, como mecanismo de estabilización y desarrollo familiar y socioeconómico.
- SISTEMA DE INFORMACION: montar el Sistema Municipal de Información a la Población Desplazada, para reconocer los beneficios obtenidos por las familias y solicitar al Gobierno Nacional acciones tendientes a promover políticas claras frente a la estabilización socioeconómica de las familias.
- ESTABILIZACIÓN, RETORNO Y REUBICACIÓN: a través de la gestión de mecanismos y estrategias que garanticen el retorno y/o reubicación de familias a sus sitios de origen, en articulación con las políticas nacionales.

Estrategia (3)

GRUPOS VULNERABLES: reducir la marginación y el rezago que enfrentan los grupos sociales vulnerables para proveer igualdad en las oportunidades que les permitan desarrollarse con independencia y plenitud.

Es obligación del municipio propiciar igualdad de oportunidades para todas las personas, y especialmente para quienes conforman los grupos más vulnerables de la sociedad, como los adultos mayores, niños, niñas y adolescentes en riesgo de calle, personas con discapacidad, e igualmente garantizando la inclusión social de mujeres, madres cabeza de familia en articulación con las políticas nacionales de equidad de género y garantía de Derechos Humanos a lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas (Grupos LGBT) entre otros.

La igualdad de oportunidades debe permitir tanto la superación como el desarrollo del nivel de vida de las personas y grupos más vulnerables. Estas oportunidades deben incluir el acceso a servicios de salud, educación y trabajo acorde con sus necesidades. La situación de estos grupos demanda acciones integrales que les permitan llevar una vida digna y con mejores posibilidades de bienestar.

Programas

- HABITANTE DE LA CALLE: atención y Apoyo a mujeres y hombres que habitan en las calles de la ciudad, de igual manera para las organizaciones que atienden esta población. Promover el retorno voluntario a través del Plan Retorno del Habitante de la Calle.
- ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR: mediante el Apoyo económico y profesional en los centros de bienestar de adultos mayores (CBA), de igual manera con la creación y fortalecimiento de los Centros de Atención Integral al Adulto Mayor CAIAM, desarrollando actividades con el talento humano y logístico para el desarrollo del programa de Adulto Mayor.
- ATENCIÓN Y APOYO A LA NIÑES, INFANCIA Y ADOLESCENCIA: diseño, elaboración y ejecución de proyectos productivos y culturales dirigidos a concientizar a los niños, niñas y jóvenes sobre el delito y el consumo de sustancias psicoactivas; brindar asistencia y asesorías a las familias con problemas de violencia intrafamiliar en apoyo y articulación con los programas de promoción y prevención en consumo de sustancias psicoactivas, maltrato infantil y fortalecimiento familiar, y

- prestando orientación legal y civil al menor y a la familia, erradicando el trabajo infantil y mejoramiento de las condiciones del joven trabajador; y fomentando los programas recreodeportivos, culturales, educativos y en salud.
- ATENCIÓN Y APOYO A LA DISCAPACIDAD:** apoyo y fortalecimiento para el desarrollo de actividades que conlleven a la equiparación de oportunidades y faciliten la integración en todos los niveles de las personas en situación de discapacidad.

Se implementarán acciones diferenciadas según tipos de discapacidad, que permitan a las personas tener un mayor acceso a los servicios educativos y de salud, así como oportunidades de recreación y de inserción en el mercado laboral.

Se promoverán acciones que favorezcan la prevención de la discapacidad y la articulación de las iniciativas públicas y privadas en materia de servicios de educación especial e integración educativa.

Se promoverá la construcción de viviendas con las adaptaciones necesarias, se intensificará el mismo tipo de acciones respecto a la infraestructura urbana y en las instalaciones escolares y de salud. Además, se fortalecerá la política de estímulos fiscales para las empresas que ofrezcan oportunidades de empleo a personas con alguna discapacidad.
 - ATENCIÓN Y APOYO A ORGANIZACIONES SOCIALES:** apoyo para la creación y fortalecimiento de organizaciones sociales, que conlleven a la cualificación y participación de líderes y comunidad en general. Como herramienta de gestión eficiente en la atención de grupos en situación de vulnerabilidad se implementará un sistema de georeferenciación y focalización, de igual manera, el Sistema de Información de las Organizaciones Sociales (SIOS) del Municipio de Ibagué.

Estrategia (4)

COMUNIDADES INDÍGENAS Y MINORÍAS ÉNICAS:

Incorporar las comunidades indígenas y minorías étnicas al desarrollo económico, social y cultural con respeto a sus tradiciones históricas y patrimonio cultural.

Programas

- Constituir la atención a los indígenas y minorías étnicas en un objetivo estratégico transversal para la Administración Municipal.
- Se promoverá que todas las dependencias, en sus ámbitos de competencia, se hagan responsables y actúen decididamente para lograr el desarrollo social, económico, político, cultural y ambiental de las comunidades indígenas y minorías étnicas.
- Fomentar el aprovechamiento del excepcional patrimonio cultural y natural de los pueblos indígenas para promover su desarrollo económico, a través de proyectos productivos, para generar condiciones de empleo.
- Se intensificarán los programas preventivos y educativos para el cuidado de la salud, especialmente los destinados a las mujeres embarazadas, los recién nacidos, los menores de cinco años y las personas de edad avanzada.
- Promover y apoyar las manifestaciones de las culturas indígenas, así como su estudio, difusión y divulgación.
- Se buscará impulsar programas de difusión e información y se respaldará la investigación, registro, rescate, protección, preservación, difusión y divulgación de su patrimonio cultural.
- Elaboración y formulación de la política pública y planes de vida para las comunidades indígenas de Ibagué con el contenido como la cosmovisión, medicina tradicional y la gestión de subsidios.

- Acceso de poblaciones indígenas y minorías étnicas a proyectos de Vivienda de Interés Social y/o Prioritaria

Estrategia (5)

DERECHOS HUMANOS: “Ibagué como la Capital Andina de los Derechos Humanos y la Paz” plantea su compromiso contra la exclusión, la inequidad y la violencia, busca la construcción de condiciones para el ejercicio efectivo, progresivo y sostenible de los Derechos Humanos teniendo en cuenta su integridad y reconocimiento a las diferencias de género, generacional, étnicas y de capacidades. En esta perspectiva, la gestión pública actuará de manera coordinada, eficiente y participativa generando confianzas y buscando superar las inequidades sociales y económicas.

Programa: VIDA, LIBERTAD E INTEGRIDAD

- Formular concertadamente los Planes Integrales Únicos, PIUs, que garanticen la promoción, cumplimiento y el restablecimiento de los derechos de la Personas Desplazadas por la Violencia en sus respectivas jurisdicciones. (ya contenido en el plan)
- Fortalecer del SAT (SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS) y realizar seguimiento a la implementación de medidas adoptadas por el CIAT (Comité interinstitucional de alertas tempranas 1993).
- Impulsar la incorporación en los currículos de educación básica, secundaria y superior (formal y no formal), temas como: DDHH y DIH, prevención del Alcoholismo, tabaquismo, drogadicción y adicción a los juegos de azar, salud sexual y reproductiva, valores como la solidaridad, fomento de prácticas democráticas de los principios y valores de participación ciudadana, entre otros.
- Crear, fortalecer y operativizar los Comités Territoriales de Derechos Humanos y DIH.

Programa: CULTURA Y CIUDADANÍA EN DERECHOS HUMANOS.

- Fortalecer los mecanismos e instancias de coordinación ya creados entre instituciones y sociedad civil, tanto para la formulación participativa de políticas públicas, como para el control ciudadano a la gestión pública de las autoridades nacionales y territoriales.
- Realizar encuentros culturales multiétnicos.
- Formar en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario a funcionarios públicos.

Programa: ACCESO A LA JUSTICIA Y LA LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD.

- Fortalecer los mecanismos alternativos de resolución conflicto.
- Promover la ubicación de Casas de Justicia y Centros de Conciliación en distintas zonas del municipio.
- Colaborar en el fortalecimiento de los esquemas de seguridad para los funcionarios y operadores judiciales.
- Fortalecer las inspecciones de policía.
- Promover la cualificación de los miembros de la policía en Derechos Humanos. Elaborar mecanismos de educación que generen divulgación pedagógica unificada, tendiente a promover una conciencia en relación con actuaciones que constituyan delitos para que sean oportunamente puestos en conocimiento de la justicia y para prevención en la comisión de los mismos.

Programa: DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES.

- Construir una línea de base que permita identificar la atención a los niños en educación inicial, a los grupos con atraso escolar y dificultades de aprendizaje Aumentar la oferta en los niveles de preescolar, secundaria y media, en las zonas rurales y construcción y mejoramiento de infraestructura para superar el déficit de preescolar y media en el sector urbano;

- Adecuar la escuela a las necesidades y posibilidades de aprendizaje de cada persona con discapacidad, para lo cual se debe dotar a las escuelas de los docentes especializados y profesionales necesarios para hacer efectiva la integración educativa.
- Adelantar procesos pedagógicos orientados a que los diferentes actores de la escuela (directivas, padres de familia, profesores y estudiantes) reconozcan el aporte de la diversidad a la construcción de una escuela democrática.

Programa: LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y PROMOCIÓN DEL RESPETO A LAS IDENTIDADES.

- Impulsar la construcción de redes sociales que permita el fortalecimiento organizativo.
- Desarrollar programas para la detección temprana e intervención, tratamiento, rehabilitación de la discapacidad.
- Implementar la Ley de Infancia y Adolescencia desde una perspectiva de Derechos Humanos.
- Revisar los textos, PEI y manuales de convivencia con el fin de garantizar que sean incluyentes y reflejen el respeto a la diversidad.
- Implementar incentivos a las empresas para que vinculen a las personas de comunidades negras.
- Implementar programas que posibiliten el acceso de las comunidades negras a la educación superior.
- Diseñar e implementar campañas formación y sensibilización sobre Derechos Humanos, pluralismo, diversidad y multiculturalidad; y responsabilidad social empresarial.

Estrategia (6)

REINTEGRADOS: integración plena de la población desmovilizada en la vida social y económica de las comunidades receptoras y, por extensión de la sociedad civil Colombiana.

Articulación de estrategias locales de reintegración entre el gobierno nacional, departamental y local con el fin de dar sostenibilidad y continuidad a la Política Nacional de Reintegración.

Avanzar en los niveles de articulación con el sector público, privado y la comunidad, que permitan la integración social y económica de la población desmovilizada.

Programas

- Fortalecer la autogestión económica, propiciar proyectos productivos y salidas ocupacionales para mejorar los niveles de ingreso de desmovilizados en proceso de reintegración, y población en condiciones de vulnerabilidad.
- Promoción de escenarios y mecanismos que promuevan la convivencia pacífica en un horizonte de reconciliación con el acompañamiento de desmovilizados en proceso de reintegración, comunidad receptora e instituciones en la Región.
- Articulación y coordinación de la red institucional para la implantación de la política de reintegración.
- Apoyar, sensibilizar y proveer las herramientas necesarias a la población desmovilizada, para que haga parte de las oportunidades que ofrece la civilidad para alcanzar una vida digna.
- Promover la convivencia, la reconciliación y el desarrollo social y económico de las comunidades receptoras en aras de maximizar sus capacidades de absorción.

Estrategia (7)

MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO: se impulsará la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a través de la Política Social consignada en el Plan de Desarrollo; y se enfocarán acciones y recursos con el propósito que las mujeres que viven en las zonas con mayor atraso social tengan mejores oportunidades de acceso a la educación, la salud y la vivienda. Así mismo, se impulsarán proyectos que les permitan detonar sus propias capacidades para el trabajo.

Se impulsarán estrategias que conduzcan a incorporar el enfoque de género de manera transversal en las políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y demás iniciativas que desarrollen las entidades del sector público.

Programas

MUJER URBANA Y RURAL: empoderar a las mujeres hacia la participación en movimientos sociales, políticos, en los cargos de elección popular, de dirección y decisión de la administración pública y privada; y prestar asistencia y orientación psicosocial, legal, y capacitaciones en productividad y desarrollo personal y familiar a Mujeres y Madres Cabeza de Familia, Embarazadas, Trabajadoras Sexuales, Desplazadas y en proceso de reintegración.

CONSEJO COMUNITARIO DE MUJERES: creación e implementación del Consejo Comunitario de Mujeres, para el fortalecimiento de la construcción de las políticas públicas de mujer y género y de la Política Nacional de "Mujeres Constructoras de Paz y Desarrollo".

OBSERVATORIO DE ASUNTOS DE GÉNERO: promocionándola como la instancia encargada de hacer seguimiento con perspectiva de género a las acciones que en desarrollo de esta política se adelanten, y de formular recomendaciones para adoptar medidas correctivas.

METAS		
INDICADOR	LINEA BASE	META CUATRENIO
Establecimiento de Convenios Interinstitucionales	0	8
Proyectos Productivos y de Generación de Ingresos Establecidos y Apoyados	10	15
Articulación Institucional	70%	100%
Habitantes de la Calle atendidos	70%	100%
Adultos Mayores con Atención Integral	18.700	26.000
Niños, Niñas y Adolescentes Beneficiados	30.900	50.000
Mujeres atendidas de manera integral	5.000	10.000
Indígenas y minorías étnicas atendidas por el municipio	0	50%
Discapacitados	4.985	7.600
Organizaciones Sociales Creadas y fortalecidas	80%	100%
Sistema de Información y Georeferenciación Implementados	ND	1
Programa Atención y Apoyo a los Habitantes de la Calle.	75%	80%
Programa Atención Integral a Adultos Mayores	18.700	20.000
Programa Atención a los Niños, Niñas y Adolescentes	30.900	50.000
Programa Atención y Apoyo a la Mujer	12.000	20.000
Programa Atención a Indígenas y minorías étnicas	ND	30%
Programa Atención y Apoyo a la Discapacidad	20%	30%
Programa Atención y a Apoyo a las Organizaciones Sociales	75%	80%
Cobertura en educación formal, diferencial y flexible, con énfasis en competencias laborales ocupacionales y ciudadanas a la población vulnerable	982	710
Capacitados en cursos de formación semicalificada, técnica y tecnológica en competencias laborales y específicas para el trabajo y la empleabilidad a la población vulnerable.	191	124

INDICADOR	LINEA BASE	META CUATRENIO
Garantizar el acceso a los programas de salud pública municipal y/o programas especiales a la población vulnerable.	399	360
Vincular a las mujeres y a su núcleo familiar participantes en el procesos de reintegración a los programas sociales de la administración, articulando la política nacional de "Mujeres Constructoras de Paz y Desarrollo"	29	15
Capacitar a las personas que se encuentran en proceso de reintegración y población en condiciones de pobreza en la formulación de proyectos, para planes de negocios o proyectos productivos.	191	60
No beneficiarios por las actividades comunitarias y familiares de impacto que apoyen la reintegración (desmovilizados - comunidad)	ND	200
No de personas formadas (directas) en tema de participación, civilidad, DH Y DIH, resolución pacífica de conflictos y liderazgo para propiciar espacios de convivencia, reconciliación y paz en la comunidad.	798	750
No de personas en proceso de reintegración y en condiciones de desplazamiento vinculadas a las actividades de operativos de control, tránsito, espacio público, seguridad y convivencia ciudadana, atención de emergencias, atención integral.	191	15
Documentos de encuentros interinstitucionales, de evaluación e impacto de las estrategias de las Políticas y Programas del orden nacional desarrolladas.	10	17



SEPARADOR - 59

SEPARADOR - 60

ARTICULO 14º.

IBAGUÉ ACOGEDORA CON CALIDAD AMBIENTAL

El plan de Desarrollo debe contextualizar las propuestas de crecimiento económico, el mejoramiento de la calidad de vida y la preservación del entorno ambiental, teniendo como marco de referencia, el territorio sobre el cual se desarrollan. Para ello se debe asumir como dimensión estratégica, la gestión ambiental aplicada al territorio, desarrollando un enfoque sistémico, implementando verdaderos instrumentos de gestión que involucren la participación comunitaria.

Unos de los principales anhelos y esfuerzos de las sociedades modernas se centran en lograr un desarrollo económico ambientalmente sostenible. El acelerado y desordenado crecimiento poblacional asociado a una economía intensiva en el uso de los recursos naturales obliga a incorporar las consideraciones ambientales en la base del desarrollo. Para lograr este propósito dentro el Plan de Desarrollo 2008-2011 Porque Ibagué... está primero!, se deben considerar dos elementos fundamentales.

* Sostenibilidad ambiental de las actividades sociales y económicas en relación con su ubicación, es decir procurando que su emplazamiento no ocurra en áreas de alto valor ambiental y paisajístico y que no ponga en riesgo la permanencia y disponibilidad de los recursos en el tiempo.

* Seguridad ambiental, en el sentido que la localización de las actividades, este limitada a sectores que no involucren riesgo para la población ni para otros recursos naturales que no estén en uso directo.

Objetivo General

Conservación, restauración y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y del medio ambiente en procura de alcanzar Calidad ambiental para el desarrollo humano integral. Los recursos naturales son los bienes presentes en la naturaleza utilizados por el hombre para su subsistencia y satisfacción de sus necesidades en procura de alcanzar una calidad de vida digna para la sociedad; esto se logrará a través de acciones, programas y proyectos concertados que promuevan y garanticen la conservación, recuperación, restauración, uso y aprovechamiento sostenible de los bienes y servicios ambientales, mejorando la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras, partiendo de crear un medio seguro, saludable, propicio, estimulante, diverso y participativo para el desarrollo integral del ser humano, a nivel individual y colectivo, en lo físico, lo social y lo económico, basados en la concertación de las voluntades y el mejoramiento de los comportamientos individuales y apuntando a la construcción de una cultura y un territorio viables y competitivos en el corto, mediano y largo plazo.

Objetivos Específicos

- Mejorar la calidad de vida de la población Ibaguereña, reduciendo los niveles de la contaminación ambiental, a través de la prevención y mitigación de los impactos generados por el desarrollo de actividades de tipo doméstico, institucional e industriales sobre el medio ambiente y la salud pública, garantizando así las condiciones idóneas de salubridad.
- Controlar y manejar los factores contaminantes del medio ambiente, a través del seguimiento y control de las emisiones de fuentes fijas y/o móviles, para evitar niveles capaces de interferir el bienestar y la salud de las personas, así como degradar la calidad del ambiente.
- Integrar la gestión del riesgo a la gestión ambiental mediante el diseño de Planes de Manejo, de contingencia y de emergencia, que mitiguen o compensen los impactos ambientales sociales y

- económicos, mejorando con ello la calidad del entorno y favoreciendo las condiciones para el desarrollo sostenible, Coordinar, planificar y realizar campañas de divulgación y prevención referentes al cerro volcán MACHIN.
- Establecer determinantes ambientales como principal elemento para el desarrollo del modelo territorial, proyectando a Ibagué como ciudad oferente de servicios ambientales a nivel regional.
 - Identificar, declarar y restaurar los ecosistemas que brindan servicios ambientales vitales para la preservación y restauración de la biodiversidad y el desarrollo sostenible, garantizando el disfrute colectivo del patrimonio natural o paisajístico.
 - Declarar y conservar las áreas del patrimonio cultural como fundamento del modelo territorial a través de su valoración, protección y difusión para que los habitantes puedan reconocer los espacios tradicionales que son símbolo de su identidad cultural.
 - Identificar, consolidar y configurar a partir de los elementos naturales y construidos, el sistema de espacio público como articulador y estructurante del territorio, integrado a la estructura ambiental municipal., para lo cual se promoverá su recuperación en mínimo 10 metros cuadrados por habitante, e integración a una red articulada y consolidada de áreas libres existentes y propuestas, funcionales y ambientalmente sostenibles.
 - Fomentar y fortalecer la organización y celebración de eventos y competencias de tipo cultural y deportivo que permitan la potencialización de las manifestaciones y expresiones propias de la cultura Ibaguereña, aspecto vital para el municipio, que en los últimos años ha perdido el liderazgo nacional en cuanto a su condición de ciudad musical y a su vez para lograr la inclusión e integración socioculturales de los diversos sectores poblacionales del Municipio.

Estrategia (1)

PLANIFICACIÓN AMBIENTAL EN LA GESTIÓN TERRITORIAL. Entendida como la herramienta básica para direccionar el manejo adecuado de los recursos naturales y articularlos a los procesos de desarrollo, a través de una visión global de los componentes medio ambientales (agua, atmósfera, suelos, diversidad biológica etc.) así como de los factores que inciden en su degradación, mediante la formulación de determinantes o condicionantes mínimas de manejo que logren el uso adecuado del suelo y ocupación del territorio, bajo el principio de autorregulación, garantizando la minimización de los efectos perjudiciales que alteran la base natural y por ende para garantizar el Desarrollo Sostenible.

Programas

- MODELO DE OCUPACIÓN DEL TERRITORIO:** fortalecimiento y apropiación de los mecanismos y elementos con los cuales cuenta el Municipio: Plan de Ordenamiento Territorial, Planes Maestros, Planes Sectoriales, Unidades de Planeamiento Sectorial, Unidad de Planeamiento Rural, Planes Parciales y Unidades de Actuación Urbanística.
- MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DISPOSICIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS:** ampliar la cobertura en la recolección de basuras en el contexto urbano-rural, promoviendo a su vez una gestión integral de los residuos sólidos y sus lixiviados encaminado a la reducción de los impactos negativos sobre el ambiente Municipal y creando la cultura de reciclaje en el Municipio.
- RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL:** promover la investigación, conservación y difusión del patrimonio cultural; no solo con leyes, sino por sobre todo con actitudes y nuevas

escalas de valores acordes con la diversidad que conlleva la promoción del patrimonio cultural como una responsabilidad de todos los ciudadanos. "El patrimonio cultural representa lo que tenemos derecho a heredar de nuestros predecesores y nuestra obligación de conservarlo para las generaciones futuras, ya que su salvaguardia es una garantía de sostenibilidad de la diversidad cultural".

- MANTENIMIENTO, RECUPERACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LOS ESCENARIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS CONSTRUIDOS: el éxito de la recuperación del espacio público radica en que la comunidad asuma que el espacio público es para su disfrute y que solo de ella depende su calidad, favoreciendo de esta forma la convivencia social.

Estrategia (2)

CONTROL, CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. La protección y recuperación ambiental es una acción conjunta y coordinada entre el Estado, la comunidad, las organizaciones institucionales y sociales y el sector privado; Las medidas que se tomen para la administración y manejo de los recursos naturales deben generar un cambio de actitud cultural para la conservación, que no choque con la necesidad de desarrollo social, pero que sí confronte el modelo actual e incida en su transformación hacia sistemas más amigables con la naturaleza.

Programas

- SIGAM: fortalecimiento e implementación del Sistema de Gestión Ambiental Municipal, de manera tal que las actividades que realice el gobierno municipal en materia de planificación del desarrollo regional, urbano y rural, prestación de servicios públicos, construcción de obras públicas, planteando los mecanismos para la administración y control ambiental y sanitario de actividades comerciales, industriales y mineras, educación y cultura ciudadana, prevención y mitigación de impactos, prevención y atención de desastres, gestión y desarrollo territorial, sean coordinados y armónicos con los objetos de la política ambiental.

El SIGAM tendrá como herramienta básica para el desarrollo de sus actividades el sistema básico de información municipal SISBIM, donde estará contenida toda la información en materia ambiental del municipio y la cuenta ambiental.

- SIMAP: creación del Sistema Municipal de Áreas Protegidas en concordancia con la normatividad ambiental vigente.
- OBSERVATORIO AMBIENTAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE: orientado a realizar un monitoreo, control y seguimiento de la calidad de vida urbana.
- SMPAE: creación del Sistema Municipal de Prevención y Atención de Emergencias, el cual será operado por el CIAGIR, este sistema se define como " el conjunto de procesos articulados que, en el ámbito de sus competencias, con sus propios recursos y conforme a las normas, relaciones funcionales y regulaciones aplicables, adelantan las entidades públicas y privadas que de manera autónoma y armónica deben realizar planes, programas, proyectos y acciones específicas, con el objetivo central de asegurar el manejo integral de los riesgos existentes en Ibagué". El SMPAE deberá proveer dos elementos fundamentales para la gestión del riesgo: línea de decisión política e instancias de coordinación institucional y ciudadana, todo esto para lograr la construcción de un municipio seguro y sostenible, donde las opciones de desarrollo no se vean amenazadas por las características ambientales del territorio, sino por el contrario donde tales características pueden ayudar a su crecimiento económico y social.

- TECNOLOGÍAS LIMPIAS Y CAPACITACION A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES.** Proceso de acompañamiento, asistencia técnica y financiación a los pequeños y medianos productores para la conversión hacia sistemas de producción sostenibles, fortaleciendo el sentido de pertenencia y uso racional de los recursos naturales.
- AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO HÍDRICO RURAL.** El saneamiento hídrico se fundamentará en la recolección, transporte tratamiento y disposición final de las aguas residuales haciendo énfasis en las corrientes que fueron catalogadas como prioritarias dentro de un esquema hídrico de descontaminación regional, y las que sean consideradas como de vital importancia para el desarrollo de procesos en el ámbito local.
- IBAGUE VERDE Y NATURAL.** Incentivar la REFORESTACIÓN, privilegiando el uso de especies protectoras no solo dentro del ambiente rural con el fin de regular el recurso hídrico.
- PLAN DE SILVICULTURA URBANA.** Elaboración del plan de silvicultura urbana propiciando el enriquecimiento de la malla verde actual y contribuyendo a la formación embellecimiento del paisaje, al equilibrio del medio ambiente, al desarrollo social y cultural de la población y cumplen a su vez, con funciones vitales para la salud y la recreación.
- GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO.** Por ser el elemento vital en los ciclos y procesos naturales de los ecosistemas y del hombre, además de ser determinante de los procesos de ocupación del territorio y del desarrollo de las actividades productivas de la sociedad. Por tanto, es necesario establecer acciones que orienten la gestión del recurso hídrico, teniendo en consideración los ecosistemas y los recursos naturales; así como los aspectos sociales y las necesidades humanas, realizando el monitoreo, evaluación, control y seguimiento de la calidad de las aguas que riegan el municipio además de llevar a cabo las medidas a que halla lugar para mejorar las condiciones de estas.
- PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.** Implementar los planes de manejo ambiental de los humedales, cuencas y microcuencas hídricas, la investigación sobre el estado actual de la biodiversidad en zonas secas y los procesos de degradación y desertificación de tierras y la línea de ordenación de bosques.

Estrategia (3)

RECUPERACIÓN Y AUTOSOSTENIBILIDAD DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL MUNICIPIO. Es el conjunto de infraestructuras o espacios que por su magnitud, impacto, valores paisajísticos, ambientales y características de uso, prestan servicio a la población de una localidad, barrio o urbanización específica constituyéndose en elementos de especial significancia en éste contexto. Pueden ser de propiedad pública o privada y permiten el normal desenvolvimiento de actividades sociales y comunitarias.

Programas

- FORTALECIMIENTO DE ESQUEMAS DE MANTENIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LOS ESPACIOS CONSTRUIDOS:** cuando se hace referencia a la sostenibilidad del espacio público, se está haciendo alusión al uso adecuado del mismo por parte de los ciudadanos, al desarrollo de un sistema de mantenimiento y adecuación física y equilibrio ambiental, así como la implementación de mecanismos de control y administración, que incluyan la participación de las organizaciones comunitarias como actores fundamentales en estos procesos. El uso sostenible significa que las políticas aplicadas y las herramientas diseñadas deben garantizar que los procesos sean

aplicados en el tiempo con medidas que permitan continuidad y estabilidad, pues de lo contrario se genera desconfianza y desestímulo. La sostenibilidad sólo se genera a través de una cultura de apropiación de procesos.

- ESTIMULACIÓN DEL SENTIDO DE PERTENENCIA: dar participación a las organizaciones comunitarias en los proyectos de interés general, permitiendo una mayor cultura ciudadana y a su vez un posicionamiento del Municipio en el ámbito local y regional. Así mismo es necesario fortalecer y promover a INFIBAGUE a través de un portafolio de servicio.

Estrategia (4)

EL PLAN DE ESPACIO PÚBLICO. Para el uso y manejo general del espacio público, la Administración Municipal deberá concentrar esfuerzos económicos, administrativos y políticos, para la elaboración del Plan de Espacio Público, el cual contenga programas y proyectos que reglamenten la gestión de los espacios públicos de la ciudad a largo plazo.

Desde lo ambiental, debe reconocer la necesidad de integrar los espacios públicos del suelo rural con los urbanos; generando un conjunto de áreas, corredores ecológicos y parques lineales que promuevan de manera integral la calidad ambiental del Municipio, a partir de la articulación de sus principales ejes hídricos.

Desde lo económico, se debe reconocer el espacio público Municipal como factor generador de recursos de inversión; tomando provecho de las ventajas comparativas en relación con su localización geográfica, el contenido y la riqueza ecológica, para lograr una mayor competitividad y sostenibilidad ambiental y económica.

Desde lo social, deberá incluir a la comunidad, puesto que es innegable que los proyectos de espacio público desde su concepción han contado con una participación truncada de las organizaciones comunitarias, lo cual genera una falta de apropiación y una difícil implementación de las estrategias de sostenibilidad. Algunos proyectos de infraestructura pública, una vez concluidos, han sido abandonados sin generar ningún tipo de beneficio para las entidades municipales, erogando altas sumas de recursos y generando inconformidad por parte de la población, la cual esperaba una mayor racionalidad en el gasto al considerar otro proyecto de mayor prioridad del que se ejecutó.

Programas

- EL ESPACIO PÚBLICO: "Es de todos y para todos". Hasta hace unos años, las comunidades no consideraban el espacio público como algo bajo su responsabilidad, por el contrario, esperaban que la solución proviniera solamente del Estado, sin que le implicara ninguna responsabilidad, ni ningún tipo de compromiso. Esta actitud respondió a un modelo de Estado asistencialista y excluyente, que resolvía los problemas mediáticamente, conociendo de manera limitada la capacidad creativa de participación de las organizaciones comunitarias en los proyectos de interés general. Este programa busca la recuperación, preservación y embellecimiento de las áreas consideradas como espacio público: vías, circulaciones peatonales, andenes, parques, plazas y plazoletas, zonas de protección ambiental, antejardines, mobiliario urbano, fachadas, etc.; partiendo de reconocer dos problemáticas fundamentales como son: la ocupación ilegal y el abandono, y mal estado de una zona específica.
- IBAGUÉ PARA MÍ: garantizar el espacio público como derecho de todos, mediante la compra de predios para la generación de espacios públicos y cuyo estado afecta en forma directa y proporcional a la sociedad. Involucrando a los distintos actores a fin de tratar los temas relacionados con la problemática y acciones de solución en procura de mejorar las condiciones

- actuales de los parques, zonas verdes y espacio publico en general para brindar así un mayor bienestar a la sociedad.
- IBAGUE PATRIMONIAL. Recuperar y restaurar los sitios considerados como patrimonio colectivo que deben ser disfrutados sin ningún tipo de restricciones por los habitantes en general, partiendo de la prevalecia de lo colectivo sobre lo particular.
 - BICICLETA "TRANSPORTE ALTERNATIVO Y ECOLÓGICO". Promover e incentivar el uso de la bicicleta como medio de transporte económico, ecológico y seguro, construyendo y reglamentando el sistema de ciclo rutas en la ciudad de Ibagué.
 - ARMONIA TURÍSTICA. Realización y fortalecimiento de las ciclo vías dominicales y nocturnas con la integración de eventos culturales, caminatas turísticas y ecológicas, ciclopaseos, entre otros.

Estrategia (5)

EMBELLECIMIENTO DE LA CIUDAD: "IBAGUÉ BELLA Y ACOGEDORA". Proveer un ambiente agradable, cálido y acogedor tanto a propios como extraños, con el embellecimiento del entorno, realzando la coherencia del paisaje urbano complementando las características arquitectónicas y ayudando a establecer un sentido de identidad cultural, agregando igualmente, un valor educacional y recreacional (pasivo y/o contemplativo), así como una sensación de bienestar tanto psicológico como fisiológico.

Programas

- IBAGUÉ NAVIDEÑA: fortalecer e incentivar no solo por las principales calles avenidas sino en las fachadas de las casas, la iluminación de la ciudad durante esta época del año.
- ALUMBRADO PÚBLICO: mejoramiento y ampliación de la cobertura de la red de alumbrado público así como la modernización del sistema.

Estrategia (6)

MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESCENARIOS Y EVENTOS DEPORTIVOS. El sano esparcimiento y el óptimo uso del tiempo libre son factores determinantes en el mejoramiento del nivel de vida de los habitantes, que logren seres humanos más sociables, tolerantes e involucrados al desarrollo de la sociedad.

Programas

- IBAGUÉ DEPORTIVA Y SALUDABLE. Formular, apoyar, gestionar y desarrollar proyectos que promuevan el liderazgo de la ciudad en la escena deportiva nacional e internacional, promoviendo por medio del deporte la integración y convivencia ciudadana. A su vez, fomentar la creación de escuelas de formación deportiva y centros de educación física debidamente dotados, con líderes comunales y deportivos capacitados y actualizados.
- DEPORTE PARA TODOS: vincular a la población vulnerable a actividades deportivas y recreacionales, fomentando eventos y competencias deportivas y recreativas en las diferentes comunas, veredas y corregimientos del Municipio, así como en las distintas empresas y entidades del Estado.
- JUEGOS NACIONALES 2012: campaña y apoyo a la gestión de Ibagué como sede de los Juegos para el año 2012.

METAS

INDICADORES	LINEA BASE	META CUATRENIO
Actualización de la agenda ambiental municipal	0	1
Creación del sistema municipal de áreas protegidas	0	1
No de hectáreas reforestadas en áreas de protección	0	200
Creación de la escombrera municipal	0	1
Cobertura del servicio de aseo en los centros poblados	20%	80%
Cumplimiento del plan de saneamiento hídrico y manejo de vertimientos rural	6.25%	31.25%
Población beneficiada escuelas de formación deportiva	N.D	15.281
Población beneficiada centros de educación física	N.D	9.072
No. Mantenimiento de fuentes	13	52
No. Mantenimiento de juegos infantiles	6	180
No. Adecuación en obras civiles	N.D	40
No. Creación de nuevos juegos infantiles	7	160
No. Parques apadrinados	6	50
No. Rocerías	171	1520
No. Podas de árboles	130	1800
No. Tala de árboles	124	780
No. Mingas	22	230
No. Ampliación de cobertura en Km. Alumbrado Público	0	20
No. Modernización de luminarias	0	6000
No. Reparación y mantenimiento de luminarias	3647	30000
No. Cruces de Semaforización Mantenimiento preventivo	10	69
No. Instalación de nuevos cruces	N.D	5
No. Cruces semáforos Cambio de lentes Leds.	10	201
No. Construcción de una plaza en los barrios del sur	0	1
No. mantenimiento de las plazas	N.D	4
No. Cobertura aseo	100%	100%
No. Figuras navideñas	N.D	450
Conocimiento de la Biodiversidad: avanzar en la construcción del inventario de la biodiversidad del Municipio de Ibagué	En la actualidad existen avances en el tema realizados por diferentes instituciones, pero no hay una estrategia articuladora	Establecer mecanismos articuladores que permitan la elaboración del inventario en coordinación con las autoridades ambientales del municipio

INDICADORES	LINEA BASE	META CUATRENIO
Conocimiento de la Biodiversidad: Establecer el sistema Municipal de áreas protegidas que garanticen la interacción urbano rural y que permitan alternativas de manejo ambientalmente sostenible	0	1
Reducción de procesos y actividades que ocasionan el deterioro de la biodiversidad: reducir significativamente el comercio ilegal de flora y fauna;	Existe una política nacional para prevención y control del Tráfico ilegal de flora y fauna	Estar dentro del promedio y políticas nacionales. Reducción del 30%
Garantizar la oferta hídrica: mediante los planes de manejo y ordenamiento de cuencas (POMCA)	Están Incorporados en los POMCA LAS CUENCAS MAYORES DE COELLO Y TOTARE realizados por CORTOLIMA dentro del proceso de revisión y ajuste del POT por ser norma de superior jerarquía	Implementación los POMCA de Coello y Totare
Ordenación y manejo de la cuenca del Río combeima priorizada en el Decreto 1480 de 2007 de Minambiente, vivienda y Desarrollo	En la actualidad se encuentra caracterizada y adoptada por la autoridad ambiental la cuenca mayor de Coello, pero se requiere de la planificación y ordenación de la cuenca Combeima específicamente	Caracterizarla adoptarla e implementarla
Gestión de residuos: Conformación de la mesa municipal de reciclaje	0	1
Implementación de programas de clasificación, aprovechamiento y valorización de los residuos sólidos	Existe en la actualidad, y esta adoptado mediante resolución de la autoridad ambiental el plan de residuos sólidos para Ibagué (PEGIR)	Evaluación del PEGIR existente, y la formulación y ejecución de un nuevo PGIR
Inclusión de criterios ambientales en políticas y programas sectoriales	En la actualidad existe a nivel nacional una comisión para estudiar los temas de calidad ambiental	Creación y fortalecimiento de una comisión intersectorial
Mejorar la gestión del riesgo a través de instrumentos de planificación; Incorporar en el POT un capítulo de la gestión de riesgo	0	1

SEPARADOR - 69

SEPARADOR - 70

ARTICULO 15°.

IBAGUÉ CENTRO LOGÍSTICO, PRODUCTIVO Y COMPETITIVO**Objetivo General**

Crear, generar y fortalecer una red dinámica de infraestructura de servicios que permitan incrementar la productividad y competitividad, generando mas y mejores empleos acordes con las necesidades de Ibagué y la región, de cara ante los nuevos retos del comercio y la competencia a nivel global, fortaleciendo las herramientas políticas, administrativas y físicas logrando a su vez, altos índices de desarrollo tecnológico, de servicios, comercial e industrial, que propicien el mejoramiento integral de las condiciones de vida, desarrollo socioeconómico y sustentable de los ibaguereños.

Objetivos específicos

- Fortalecer la red de servicios públicos, mejorando su cobertura y calidad garantizando la ejecución de proyectos de inversión pública y privada.
- Coordinar y articular las estrategias y objetivos municipales de competitividad y productividad, con el sistema administrativo nacional de competitividad y la agenda Ibagué - Tolima.
- Promover y fortalecer la integración regional, como estrategia para el mejoramiento de la competitividad en la producción de bienes y servicios para incrementar las oportunidades de comercio, tanto a nivel nacional como internacional.
- Generar estrategias de articulación con la educación para la formación del trabajo de desarrollo humano, acorde con la vocación y necesidades del sector productivo local y regional.
- Articular los diferentes sectores de la sociedad y la economía con el fin de generar las condiciones necesarias para elevar la competitividad local y regional de manera sostenible que permitan mayores niveles de riqueza colectiva y equidad social.
- Promover procesos colectivos, que fortalezcan la generación de valor agregado y diferencial de los productos y servicios de nuestro municipio, con énfasis en los sectores agroindustrial y de turismo.

Estrategia (1)

Fortalecimiento y garantía de la infraestructura de servicios públicos, de transporte y telecomunicaciones, de manera que estos sectores contribuyan a aprovechar las ventajas comparativas y competitivas con las que cuenta Ibagué, e igualmente sirvan como motor de inversión pública, privada, nacional e internacional.

Programas

- DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL:** una infraestructura vial moderna y optima (incluidos andenes, sardineles, ciclo rutas y alamedas) permitirá la reducción en los tiempos, costos y operaciones de desplazamiento y transporte y hará a la ciudad mas eficiente y acorde con los requerimientos de competitividad del aparato productivo local, regional y nacional.
- FORMULACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD:** gestionar y Desarrollar mecanismos y proyectos de inversión pública y privada que faciliten la implementación de Sistemas Estratégicos

- de Transporte Público, Sistemas de Transportes Alternativos y Ecológicos, ampliando la cobertura de señalización y semaforización vial, realizando seguimiento a las medidas de restricción vehicular, vigilancia y preservación de la sostenibilidad ambiental de la infraestructura vial y generar una cultura ciudadana de comportamiento urbano sobre tránsito y transporte.
- SEGURIDAD VIAL:** realización de Campañas de Sensibilización, Operativos de Control, Talleres y Capacitaciones para lograr menores índices de accidentalidad, apoyados en la instalación de cámaras de seguridad, mejorando los protocolos de señalización y semaforización de vías e intersecciones, la implementación de programas de capacitación para difundir las normas de tránsito y transporte, operativos de control de seguridad vehicular, alcoholemia, contaminación ambiental, plan retorno y la regulación, mejoramiento y control del tránsito de motocicletas.
 - FORMULACIÓN PLAN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS:** el plan de los servicios públicos domiciliarios para el municipio de Ibagué se entiende como un instrumento que aporta al logro de la imagen objetivo y el mejoramiento cualitativo de la infraestructura de servicios, permitiendo la reducción del déficit actual y el cubrimiento en servicios para satisfacer las demandas de desarrollo y de las diferentes actuaciones y tratamientos de los usos del suelo. Está conformado por el conjunto de políticas, objetivos, estrategias, programas y proyectos que regirán la prestación de estos durante la vigencia del presente acuerdo, en el marco de un ordenamiento territorial equilibrado.

Estrategia (2)

CREACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE UNA RED INSTITUCIONAL PÚBLICO PRIVADA DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD que potencialice el desarrollo económico y social de Ibagué como centro logístico, turístico y comercial nacional e internacional.

Programas

- CIUDAD-REGIÓN:** el municipio se articulará desde su entorno hacia la región fomentando la creación del observatorio de dinámica urbana con el fin de poseer una herramienta de conocimiento claro sobre el desarrollo urbanístico de la ciudad, en el marco de la integración nacional e internacional, con criterios de autonomía, solidaridad, cooperación, diversidad y participación para propiciar el crecimiento económico, la equidad social y el desarrollo sustentable.
- IBAGUÉ ATRACTIVA PARA LA INVERSIÓN:** fomentar y promocionar la inversión sectorial en todos los niveles, estableciendo y dando a conocer las ventajas tanto comparativas como competitivas, convirtiendo a la ciudad como polo de inversión y desarrollo productivo, social y cultural.
- PLAN REGIONAL DE COMPETITIVIDAD:** integrar, formular e impulsar el Plan Regional de Competitividad que involucre al gobierno nacional, departamental y municipal al sector privado, los políticos y sector social con objeto de realizar las reformas necesarias y traducirlas en resultados tangibles a corto y mediano plazo, Igualmente, generar en Ibagué, fundamentado en una propuesta regional, la capacidad de producir bienes y servicios que compitan exitosamente en mercados globalizados, que conlleven a un crecimiento sostenido en el largo plazo y contribuyan de esa manera a mejorar los ingresos y la calidad de vida de nuestros ciudadanos. Este plan está relacionado con múltiples factores que condicionan el desempeño de las actividades productivas, como la infraestructura los recursos humanos, la ciencia y la tecnología, las instituciones, el medio ambiente y el entorno macroeconómico.
- AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE IBAGUÉ:** la internacionalización es un proceso en el que el municipio busca promover, enlazar e interrelacionar temáticas de su interés y o generar espacios de intercambio con otros actores presentes en el escenario internacional. Por lo

anterior, Ibagué se ha propuesto, teniendo en cuenta sus potencialidades (como polo de desarrollo, centro logístico, turístico, competitivo y atractivo para la inversión económica y social) y necesidades propias, establecer la AGENCIA como propósito para avanzar en su desarrollo local y para orientar una inserción exitosa en el contexto internacional.

Estrategia (3)

FOMENTO, APOYO Y FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS Y CADENAS PRODUCTIVAS: mediante el apoyo institucional se profundizaran y facilitarán procesos de investigación científica, adopción e innovación tecnológica para consolidación de bases sólidas para la formulación de proyectos productivos que establezcan cadenas y/o clusters productivos, y gestionando recursos nacionales e internacionales, con créditos blandos para las iniciativas locales

Programas

- ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL FOMENTO Y APOYO DE PROYECTOS E INICIATIVAS PRODUCTIVAS:** con los programas SENA COLOMBIA CERTIFICA, el Centro de Productividad Regional, Cámara de Comercio, la Alcaldía de Ibagué y gremios económicos, con el fin de gestionar la cofinanciación y comercialización de proyectos productivos.
- EMPRESAS RECICLADORAS:** fomentar, reglamentar y apoyar la creación de empresas recicladoras, para trabajar los residuos orgánicos especialmente en la central de abastos, y de esta forma, generar empleo y así formar a una Ibagué más limpia y productiva.
- IMPLEMENTACIÓN DE LOS LABORATORIOS MICROEMPRESARIALES:** mediante la creación del Banco del Empleo, la implementación y consecución de recursos de cooperación internacional, la generación de Mipymes con procesos productivos fortalecidos, generando acompañamiento y seguimiento, y apoyando los clúster y cadenas productivas

INDICADORES	LÍNEA BASE	META
Tasa de cobertura de acueducto urbana. Número de viviendas de la zona urbana con conexión a acueducto / Numero total de viviendas urbanas. Línea de base 2007	87%	95%
Tasa cobertura población atendida con acueductos comunitarios contarán con agua potable en el 2010. Línea base 2005 ODM	75 %	95%
Tasa de cobertura de alcantarillado urbana. Número de viviendas de la zona urbana con conexión a alcantarillado / numero total de viviendas urbanas	92%	95%
Continuidad del servicio. Horas mes de suspensión / total de horas mensuales	7%	1
Existencia de tratamiento de aguas residuales. Tratamiento de aguas residuales (población atendida y niveles de tratamiento).	8 %	15 %
Calidad de agua. Caudal tratado m3 / caudal facturado m3(ianc) índice de agua no contabilizada	43%	37%
Cobertura perímetro urbano / perímetro hidrosanitario	87%	93%
Número de análisis bacteriológicos revisados / programados	98%	100%
Número de fuentes de captación actual / Número de fuentes potenciales de captación	45%	57%
Número de equipos modernizados / Número de equipos existentes	90%	95%
Metros de redes en mantenimiento/ redes instaladas	57%	75%
Número de redes inventariadas / Número de redes de la zona urbana de alcantarillado	0	80%
Numero total de viviendas urbanas / Número de viviendas de la zona urbana con conexión a alcantarillado	92%	95%
ML de redes de alcantarillado obsoletas / Número total de redes	70%	60%
No de diagnósticos, estudios y diseños	2	2
M2 rehabilitación de la malla vial	506.052	300.000

SEPARADOR - 75

SEPARADOR - 76

ARTICULO 16º. IBAGUÉ JOVEN

Objetivo General

Dinamizar los procesos Juveniles como una Política Transversal que responda a las exigencias del joven en general, ya sea rural, urbano, indígena, afrodescendiente, desplazado o discapacitado de Ibagué, mediante el apoyo, la autogestión de herramientas y mecanismos, buscando que sean actores de la transformación y del desarrollo social, económico, político y cultural de la ciudad, con el compromiso del estado, la sociedad y el sector privado, de tal manera que construyan su identidad, rol y visualización en el fortalecimiento del tejido social ibaguereño, consolidando una democracia donde los jóvenes sean pilar fundamental, basados en el reconocimiento de la diversidad y respeto al medio ambiente, generando dinámicas y procesos sociales influyentes que permita mejorar su calidad de vida.

Objetivos Específicos

- Fortalecer el Sistema Municipal de la Juventud de Ibagué, con el objeto de impulsar el desarrollo y el cumplimiento de la Ley 375 de 1997.
- Promover planes, programas y proyectos orientados a contribuir en la formación integral de los jóvenes.
- Generar espacios adecuados para el fomento de la participación política de los jóvenes, en cumplimiento de los derechos otorgados por la ley 375 de 1997 y demás leyes que otorgan espacios de participación.
- Promover el Emprendimiento a través del desarrollo de proyectos y prestación de servicios a los jóvenes, que involucren acciones para el Fomento del Espíritu Empresarial.
- Convertir el tiempo libre de los jóvenes en fuentes y espacios productivos de formación, conocimiento, recreación, participación política y apropiación de las expresiones culturales, deportivas, musicales, turísticas entre otras.
- Hacer de la riqueza turística y cultural del municipio, un espacio de formación y aprendizaje, como instrumento para lograr el sentido de pertenencia de los jóvenes por nuestra identidad regional.
- Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las y los jóvenes de Ibagué, mediante enfoques y acciones concertadas entre actores públicos, privados y comunitarios, que garanticen las condiciones para el acceso y disfrute de sus derechos sociales, económicos, culturales, ambientales y políticos.

Estrategia (1)

Consolidar el Sistema Municipal de La Juventud e incentivar la *Participación* y la representación de los jóvenes en los diversos espacios y procesos democráticos.

Programas

- ELECCIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD: adelantar el proceso de elección del Consejo Municipal de la Juventud, de forma amplia, participativa e incluyente, *con la concertación de todos los actores que intervienen en los procesos Juveniles.*

- ASESOR DE JUVENTUDES:** el funcionario encargado de la política de juventud en el municipio, se nombrará mediante la concertación con los jóvenes, cuyo perfil debe reunir los conocimientos, experiencia y estudios en materia de juventud.
- GRUPOS JUVENILES:** reconocimiento de los Grupos Juveniles como actores estratégicos para la generación de políticas públicas de juventud. Se propenderá por la vinculación y el fomento de la participación de la Juventud en las diferentes formas asociativas juveniles.
- GOBIERNO ESCOLAR:** se realizará acompañamiento en la gestión del Consejo de Estudiantes, el Personero Estudiantil, y el Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo que se eligen en las instituciones educativas del municipio.
- VEEDURÍA JUVENIL:** incentivar la creación de Veedurías Juveniles, para la vigilancia del manejo de los recursos públicos del estado y la gestión de los gobernantes.
- COMITÉ DE JUVENTUD EN LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL:** se incentivará la conformación de dichos comités y se tendrán como actores estratégicos para la construcción de la Política Pública de Juventud del municipio de Ibagué.
- COMITÉ DE POLÍTICA SOCIAL:** se propenderá por la efectiva participación de la juventud en el C.P.S, con el objeto de lograr una mejor articulación intersectorial del tema de juventud, asegurando los respectivos recursos.
- CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN:** se asegurará la representación permanente de la juventud en el Consejo de Planeación, con el objeto de lograr la inclusión de programas de juventud en el Plan De Desarrollo Municipal y su correspondiente seguimiento y evaluación a las metas propuestas.

Estrategia (2)

PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS Y DE LA JUVENTUD, asegurando la formación integral del joven, la recreación, la cultura, el deporte y la vinculación en la vida laboral productiva a través del fomento del emprendimiento.

Programas

- FORMACIÓN JUVENIL:** adelantar convenios de cooperación, con el objeto de fomentar diplomados, talleres o cursos en elaboración de proyectos, liderazgo, cultura Política y ciudadana, legislación juvenil, emprendimiento, derechos humanos y de la juventud. etc.
- GENTE JOVEN:** realizar acciones de articulación entre el sector público y privado, con el objeto de ayudar prioritariamente a los jóvenes de niveles socio económico más bajos, permitiendo el acceso a bienes y servicios de manera más económica, (parques recreacionales, espectáculos públicos culturales, cine, subsidio de transporte escolar etc.).
- PROMOCIÓN DE ESTÍMULOS:** gestionar y apoyar económicamente a los jóvenes en el intercambio de experiencias pedagógicas, científicas, productivas, deportivas, sociales, culturales y políticas, en los diferentes espacios que le brinda el municipio, el departamento y la nación. Así mismo, se otorgará un reconocimiento especial para aquellos jóvenes que se destaquen por su labor en procesos de construcción de sociedad.

- **EMPRESA JOVEN:** generar acciones de articulación y gestión que favorezcan el Fomento de la Empresarialidad y el Fortalecimiento de la productividad de los jóvenes Ibaguerenses.
- **CENTRO DE INFORMACIÓN JUVENIL:** crear el C.I.J, cuya función es recopilar y organizar la información de interés de los Jóvenes y las instituciones que trabajan con dicho grupo poblacional, con el objeto de facilitar su consulta mediante archivos físicos y a través la pagina Web del municipio, la cual tendrá, entre otras, la siguiente información:
 - Diagnósticos y Proyectos realizados sobre la Juventud.
 - Oferta de Servicios para el sector Juvenil.
 - Régimen Legal de la Juventud.
 - Directorio de Organizaciones Juveniles.
 - Directorio de Instituciones Publicas y Privadas que adelantan trabajo con la Juventud.
- **TURISMO, CULTURA Y DEPORTE:** fomentar y/o articular la generación de actividades y espacios físicos de participación, organización y disfrute de alternativas recreativas, culturales, turísticas y deportivas que contribuyen al desarrollo, solidaridad, convivencia e integración, para la mejora de su calidad de vida y la promoción de las capacidades y habilidades de los jóvenes.

METAS

INDICADOR	LINEA BASE	META CUATRENIO
ELECCIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	1	1
FORTALECIMIENTO GRUPOS JUVENILES	1	10
FORTALECIMIENTO - GOBIERNO ESCOLAR	1	40
FORMACIÓN JUVENIL - CONVENIOS	1	4
GENTE JOVEN - ACCESO BIENES Y SERVICIOS - CONVENIOS	0	4
EMPRESA JOVEN - CONVENIOS	0	3
CENTRO DE INFORMACIÓN JUVENIL	0	1





SEPARADOR - 81

SEPARADOR - 82

ARTICULO 17º.

**PORQUE EN IBAGUÉ LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS,
NIÑAS Y ADOLESCENTES, ESTÁN PRIMERO****Objetivo General**

Establecer las condiciones necesarias para que desde los enfoques de derecho, poblacional y territorial, se garantice a los niños, niñas y adolescentes del Municipio de Ibagué desde la concepción, los derechos consagrados en la constitución política de Colombia, los tratados internacionales y la ley de infancia y adolescencia a través de estrategias que aseguren la articulación de todos los entes gubernamentales, no gubernamentales e internacionales para que éstos crezcan y se desarrollen en un ambiente familiar y social acorde con la dignidad del ser humano.

Objetivos Específicos

- Propiciar para todos los niños, niñas y adolescentes, las condiciones básicas para la existencia; que aseguren desde la concepción el cuidado, la protección, alimentación nutritiva y equilibrada, acceso a servicios de salud, educación, recreación, vivienda segura y dotada con servicios públicos esenciales y que tengan una familia y un hogar.
- Distribuir y asignar recursos bajo el principio de equidad y justicia social para un desarrollo económico, social, cultural y político en el que puedan realizarse plenamente todos los derechos humanos y libertades que permita a los NNA progresar en sus condiciones básicas y que garanticen una vida digna sin desigualdades y con futuro conforme una nueva sociedad humanizante, incluyente y productiva.
- Conseguir que los NNA participen de la vida en sociedad, en la toma de decisiones de la gestión local, haciendo uso de su libertad y el pleno ejercicio de sus derechos como ciudadanos.
- Articular todas las sinergias de los organismos del estado y la sociedad civil, para que con responsabilidad y compromiso se respete, se proteja y se hagan efectivos los derechos de los NNA y se prevean correctivos a las situaciones que afecten o pongan en riesgo su desarrollo integral.
- Articular el trabajo intra-Interinstitucional e intersectorial para la concreción de esfuerzos y los recursos del Estado, para se respete, se proteja y se hagan efectivos los derechos de los NN.
- Cubrir la atención de las necesidades que tienen mayor impacto en la calidad de vida de los NNA como la salud infantil, la materna y sexual reproductiva; la educación, la identidad, el saneamiento básico, la participación y la restitución de derechos.
- Articular las acciones de los sectores gubernamentales, no gubernamentales y la sociedad civil para que se garantice la efectividad y eficiencia, en las diferentes dependencias de la estructura organizacional del Municipio.
- Verificar que la realización de los programas para los NNA se formulen a partir del análisis de las necesidades reales de la población urbana y rural.
- Lograr que el Plan de Desarrollo Municipal, se desarrolle desde un enfoque poblacional que asegure que todas las acciones que se adelanten en los próximos cuatro (4) años por parte del Estado, integre las dinámicas ambientales, sociales y económicas.
- Establecer que las acciones que estén dirigidas a NNA, se den dentro de unos contextos participativos en el que todos y todas legitimen la garantía de sus derechos sin aplazamientos.

- Velar por el mejoramiento de las condiciones de vida de los NNA ya existentes y conseguir las condiciones necesarias para la permanencia de las mismas, hasta el cambio socio-cultural que se desea.

EXISTENCIA Y DESARROLLO PRIMERA INFANCIA

Programa

UN BUEN COMIENZO DE VIDA. Por ser la primera infancia el ciclo vital para el desarrollo cognitivo, emocional, físico y social de todo ser humano, se hace necesario que desde la concepción hasta los seis años, se cuente con un sistema de seguridad para la atención prenatal, el parto, los cuidados del recién nacido y el manejo adecuado del puerperio. Asimismo, dar inicio al esquema completo de vacunación; la nutrición, el registro civil y la educación inicial.

Estrategias

- Garantizar una mayor cobertura en el sistema general de seguridad social en salud, para la atención de las mujeres en edad fértil, gestantes y adolescentes del municipio de Ibagué.
- Vigilancia y control el estado nutricional de las gestantes adolescentes especialmente en los grupos de 13 a 15 y de 16 a 18 años.
- Vigilancia y seguimiento a los ejecutores de los diferentes programas con el fin de detectar a tiempo los factores de riesgo desde el control prenatal, formación para la estimulación temprana y una adecuada y oportuna atención psicosocial.
- Fortalecimiento a grupos de apoyo a la lactancia materna, a fin garantizarla como mecanismo de alimentación exclusiva durante los primeros meses de vida y como recuperación nutricional en los casos de desnutrición aguda y crónica.
- Retomando e implementando los lineamientos propuestos en la política de seguridad alimentaria, que se formuló durante el año 2007.
- Garantía desde los programas de educación en salud, los cursos prenatales y la asistencia social; el derecho al nombre desde el nacimiento para que los niños y niñas accedan a los programas que promueven la supervivencia el desarrollo y la protección integral.
- Comité técnico de mejoramiento de registro civil y estadísticas vitales con los miembros de la registraduría, los hospitales y las notarias.
- Propiciar la gratuidad de la educación para preescolar, básica primaria y secundaria para los estratos 0,1 y 2.
- Activar y fortalecer la red de prevención y atención integral para la infancia y la familia.
- Activar y fortalecer el programa de liderazgo afectivo.
- Apoyar a las familias focalizadas con NBI a través de programas de seguridad alimentaria que estén imposibilitadas para asegurar a sus hijos desde la gestación, los alimentos y demás aspectos necesarios para su desarrollo integral.

SEGUNDA INFANCIA NIÑOS Y NIÑAS EN EDAD ESCOLAR

Programa

FAMILIA Y ESCUELA, FUENTES DE CUIDADO Y AMOR. La infancia es un periodo libre de preocupaciones, donde lo más importante es crecer y aprender a vivir. Pero éste puede perderse muy pronto en la vida, si no es protegido por el Estado. En tal sentido, éste requiere prever desde los sistemas de planeación de las organizaciones del Estado, las condiciones necesarias para asegurar un desarrollo integral.

Estrategias

- Garantizar el esquema de vacunación completo según la edad.
- Incluir dentro del plan de Salud Municipal, acciones específicas para la infancia, tendiente a la protección de la salud mental, la seguridad vial y el saneamiento básico y agua potable para asegurar una vida sana e implementar la política pública.
- Establecer convenios interinstitucionales de cooperación técnica, de seguimiento, evaluación y medición de impacto a los programas diseñados para la primera infancia.
- Promover en la comunidad para que a los niños y niñas mayores de 7 años se les tramite la tarjeta de identidad ante la Registraduría del estado civil a través de campañas masivas.

Programa

JUGANDO, JUGANDO MI VIDA SE VA ALEGRANDO. Fomentar la convivencia a partir de la lúdica y desde ella, conseguir potenciar la vida en grupo, la promoción de valores y el desarrollo de actitudes, aprender a resolver conflictos, tomar decisiones, asumir el liderazgo y comprender las relaciones entre niños y adultos.

Estrategias

- Brindar la Infraestructura protegida (parques, zonas verdes, senderos, juegos mecánicos, escenarios deportivos, entre otros) y los programas de apoyo necesarios para que los NNA disfruten del ocio y el tiempo libre a partir de actividades lúdicas.
- Apoyar a las comunas y corregimientos de la ciudad, adecuando los escenarios aptos para la práctica deportiva y recreacional como un instrumento social para el aprovechamiento del tiempo libre, motivando a los NNA el sentido de pertenencia.
- Fortalecer las ligas, clubes y escuelas deportivas en las comunas y veredas a través de alianzas estratégicas con grupos empresariales.
- Realizar de manera sostenida programas educativos en la ciclo vía, caminatas turísticas y ecológicas, con el fin de fomentar la vinculación de los NNA en actividades recreativas.

Programa

SEMBRANDO SEMILLAS DE VIDA. Ibagué asegurará a los NN el goce del derecho a disfrutar de un medio ambiente sano.

Estrategias

- Fomentar la cultura del medio ambiente a través del desarrollo de campañas masivas de sensibilización, información y formación para la protección del ecosistema, construir valores, el reconocimiento del hábitat y el mejoramiento de las condiciones de vida.

- Implementar estrategias de turismo ecológico organizado y estructurado con el fin de lograr la sostenibilidad ambiental.
- Establecer las condiciones necesarias para la movilidad en el perímetro urbano y rural, apoyado en la formación ciudadana, la educación vial y la priorización en los puntos críticos.
- Crear patrullas escolares que faciliten la movilidad en las zonas escolares de mayor inseguridad y sitios contiguos a las instituciones educativas

Programa

MÍ ESCUELA, ME EDUCA PARA LA VIDA. La educación se encarga de facilitar, estimular y desarrollar las habilidades para la vida. También, formar para cumplir una función pública y política como ciudadano. Por ello, Ibagué trabajará por una escuela participativa, incluyente que protege y acoge a los NNA.

Estrategias

- Dotar a los centros educativos de docentes, equipos y material didáctico y de infraestructura a fin de ofrecer mayor cobertura y calidad.
- Conformar grupos interdisciplinarios e interinstitucionales para realizar investigaciones sobre el sector educativo que conduzca a mejorar la eficiencia, la cobertura y la calidad de la educación del Municipio de Ibagué.
- Conseguir a mediano plazo un sistema de información integrado para el sector educativo municipal.
- Articular el sector empresarial con el sistema educativo a fin de desarrollar las competencias necesarias para la productividad.
- Garantizar el derecho a la educación a NNA con necesidades especiales.
- Garantizar el ingreso al sistema educativo a la población desplazada por la violencia en todos los niveles.
- Desarrollar programas de formación y capacitación a docentes que atienden población con discapacidad, etnias, desplazada, menores trabajadores, en protección, jóvenes iletrados y jóvenes con dificultades con la justicia.
- Implementar modelos educativos flexibles y pertinentes que restituyan el derecho a la educación de los NNA en situación de desplazamiento.
- Articular las acciones para la atención de población vulnerables y en riesgo desde los comités técnicos departamentales y los municipales.
- Consolidar los equipos técnicos que involucren e impulsen a la participación de los demás organismos del Estado, en cumplimiento de su responsabilidad social.
- Integrar al sector empresarial con el sistema educativo a través de metodologías pedagógicas que lleven a los estudiantes a desarrollar las competencias necesarias para la vida, el ejercicio de la ciudadanía y ocupacional.
- Crear una ciudadela educativa articulada entre la educación secundaria y media, la técnica y tecnológica que contribuya mejorar la permanencia en los ciclos de formación, asegurar la calidad educativa y una adecuada inserción en el mundo laboral.

- Integrar programas para disminuir la deserción escolar, profiriendo acciones con las instituciones públicas y privadas para el suministro de desayunos escolares, transporte escolar en zonas rural; el subsidio para uniformes escolares, estratos 0 y 1, servicio de restaurantes escolares para los estratos 0,1 y 2, baterías sanitarias, espacios deportivos suficientes y adecuados.
- Hacer uso de las metodologías propuestas por el Ministerio de Educación Nacional, como aceleración del aprendizaje, CAFAM, preescolar escolarizado, escuela nueva, postprimaria y preescolar como alternativa para el fortalecimiento en la educación de los sectores rural y urbano.

Programa

COMO RECONOZCO MIS RAÍCES HAGO USO DE MIS DERECHOS. Garantizar la participación de NNA en el diseño y ejecución de planes y programas que fomenten el libre ejercicio de sus derechos y oportunidades.

Estrategias

- Vincular a NNA en los programas de participación ciudadana y comunitaria para que conozcan la importancia de los procesos de democracia solidaridad derechos humanos, la historia local, las estructuras y los procesos de gobierno y de la vida política, el respeto por la convivencia y la diferencia.
- Formar a los estudiantes en solución pacífica de conflictos, derechos humanos y ética para ejercer la ciudadanía, reconocer la realidad en que se vive, las estructuras del estado en que se pertenecen, reconocer los conflictos, las instituciones, las personas y los mecanismos de participación.
- Formar veedurías ciudadanas en educación y un centro de conciliación escolar.

LA ADOLESCENCIA

Programa

ADOLESCENCIA... UNA TRANSFORMACIÓN. La adolescencia es un momento de la vida en el cual los seres humanos intentan nuevas experiencias, algunas de las cuales, pueden resultar arriesgadas o incluso peligrosas para él mismo, su grupo de amigos o el grupo social en el que se desarrolla. Las condiciones sociales, económicas, culturales y psicológicas que rodean a este grupo poblacional, requiere de una responsabilidad compartida por todos los sectores gubernamentales, no gubernamentales y sociales a partir de la familia.

Estrategias

- Reconocer y atender las percepciones, imaginarios, prácticas adolescentes y los aspectos relacionados con su cuerpo, su auto imagen, autoestima, el valor de la vida, la sexualidad; las relaciones entre hombres y mujeres.
- Establecer programas de promoción y prevención en salud para adolescentes.
- Socializar experiencias exitosas desarrolladas en el Municipio de Ibagué, relacionadas con el manejo de la adolescencia.

- Establecer alianzas estratégicas con el Departamento para la atención de la problemática de la adicción a sustancias psicoactivas.
- Organizar los centros de atención integral al adolescente (CAISA)
- Fomentar acciones para la equidad de género.
- Fortalecer los programas que se adelantan para la prevención del abuso, violencia y explotación sexual comercial.
- Aplicar la Ley 743 de 2002, e incentivar que los jóvenes adolescentes para que participen en las JAC.

PROTECCIÓN

Programa

¡Y VAMOS ABRIENDO PUERTAS Y LUEGO CERRANDO HERIDAS! La garantía y restitución de derechos será una prioridad dentro del actual plan de desarrollo, por ello se asegurará de propiciar porque ningún NNA esté sometido a realizar actividades que puedan perjudicar su integridad, ni tampoco expuestos a condiciones riesgosas, o sometidos a explotación económica, para beneficio de un adulto, así sea pariente suyo; no hay condición que justifique aprovecharse de las debilidades de los NNA o de su necesidad natural de afecto y protección.

Estrategias

- Articular con las diferentes organizaciones gubernamentales y no gubernamentales un trabajo en red que asegure y garantice los derechos a la protección integral de manera especial y preferencial de niñas, niños y adolescentes maltratados, abusados y explotados sexualmente, con necesidades especiales, en situación de calle, abandonados, explotados laboralmente, infractores de la ley penal, desmovilizados, en situación de desplazamiento y víctimas de minas antipersona.
- Retomar y fortalecer los lineamientos de la política de Construcción de paz y Convivencia Familiar "Haz Paz".
- Fortalecer los sistemas de información SIVIGILA y realizar procesos de evaluación de tipo mensual de los datos, de tal forma que se sugieran acciones para atender de manera oportuna a los NNA.
- Monitorear y hacer seguimiento estrecho a los programas que se adelantan en prevención primaria, secundaria y terciaria con NNA explotados económicamente y laboralmente a través de intervenciones inmediatas del ICBF, Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social.
- Establecer alianzas estratégicas para atender a los NNA en la prevención del desplazamiento forzado y en zonas de mayor impacto.
- Diseñar una estrategia intersectorial con la participación ciudadana en los temas de seguridad y convivencia a fin de realizar un manejo adecuado de las normas preventivas y las de contención.
- Crear programas para la cohesión comunitaria y convivencia pacífica y tomar acciones en justicia comunitaria.

- Implementar el sistema de líneas gratuitas para el uso de las comunidades, dotar a la ciudad de nuevas cámaras de seguridad y activar frentes de seguridad.
- Realizar consejos de seguridad descentralizados por comunas.
- Fortalecer las estaciones de policía para un adecuado e inmediato servicio de seguridad.
- Promover jornadas de desarme voluntario de adultos y jóvenes y considerar medidas restrictivas en el marco de estrategias bien planeadas por los organismos de seguridad competentes.
- Poner en marcha acciones pedagógicas para la autorregulación y la regulación social de los comportamientos de conductores y peatones.
- Intervenir las vías e inmobiliario urbano para mejorar la seguridad de los peatones: mejoramiento de la señalización vial, pintada de cebras, construcción de puentes peatonales, establecimiento de paraderos de buses, y formación en seguridad vial.
- Ampliar la red de servicios de salud, educación y bienestar familiar para brindar atención a los NNA y sus familias para el manejo adecuado de la discapacidad, articulando entidades como: Cajas de Compensación, ICBF y otras entidades prestadores de servicios integrales.

METAS

INDICADORES	LINEA BASE	META CUATRENIO
Tasa de Mortalidad Infantil X 1000, No. muertes menores de un año / número nacidos vivos. ODM	9	9
Tasa de Mortalidad menores de 5 años X1000. Número de defunciones en menores de 5 años / población total menores de 5 años. ODM	1.9	1.9%
% de menores de 5 años afiliados al SGSS. Total menores de 5 años afiliados / población total niños, menores de 5 años	28	100
Tasa de mortalidad por EDA X1000. Muertes por edad en menores de 5 años / Población menor 5 años	0.07%	0.07%
Tasa de mortalidad por IRA X 1000. muertes por IRA en menores de 5 años / población menor 5 años	0.02%	0.02%
Porcentaje de partos niñas y adolescentes entre 10 y 14 años. Número de partos entre 10 y 14 años / total partos atendidos.	1%	1%
Porcentaje de partos en niñas y adolescentes entre 15 y 17 años. Número de partos entre 15 y 17 años / total partos atendidos	9.1	8%
Porcentaje de partos en niñas y adolescentes entre 10 y 17 años. Partos menores de 17 años / población femenina menor de 18 años	2%	1%
Coberturas de vacunación para la edad en todos los biológicos	95	95
POLIO. No. niños vacunados con 3 dosis / No. niños menores de 1 año	90	95
D.P.T. No. niños vacunados con 3 dosis / No. niños menores de 1 año	87	95%
B.C.G. No. niños vacunados con 1 dosis / No. niños menores de 1 año	90	95%
HB No. niños vacunados con 3 dosis / No. niños menores de 1 año	87	95%
HIB No. niños vacunados con 3 dosis / No. niños menores de 1 año	87	95%
Porcentaje de niños y niñas de 0 a 6 meses que reciben lactancia materna exclusiva	ND	80
Porcentaje de niños y niñas de 3 a 6 meses que reciben lactancia materna exclusiva	ND	80

METAS

% Bajo peso al nacer. No. recién nacidos con peso inferior a 2.500 gr. /Total recién nacidos	6.4%	5%
% de desnutrición global en menores de 5 años .ODM	ND	5%
Tasas de mortalidad por desnutrición crónica en menores de 5 años x 100.000.	ND	6.7
Número de instituciones certificadas como amigas de la mujer y de la infancia. IAMI (Lograr que la USI se convierta en IAMI)	4	28
Porcentaje de niños y adolescentes afiliados al SGSS. Niños y adolescentes afiliados al SGSS / población de 6 a 21 años	31.55	100
Tasa de incidencia por VIH / SIDA en menores (NNA) de 18 años. Menores de 18 años con VIH SIDA / Población menor de 18.	ND	1.2
Tasa de mortalidad por violencia (homicidios, suicidios, accidentes, violencia intrafamiliar) x 100.000 en menores de 18 años	15.3	14



EJES TRANSVERSALES

IBAGUÉ MOVIL Y COMPETITIVA

**IBAGUÉ CON PLAN DE SERVICIOS
PÚBLICOS DOMICILIARIOS**

IBAGUÉ ORDENADA TERRITORIALMENTE

**DESARROLLO INSTITUCIONAL E INSTRUMENTOS
FACILITADORES DE LA GESTIÓN DEL PLAN**

DISPOSICIONES FINALES



EJES TRANSVERSALES

ARTICULO 18°.

IBAGUÉ MÓVIL Y COMPETITIVA

Objetivo General

Consolidar la movilidad como el componente estructural articulador y dinamizador del desarrollo territorial a través de la definición y fortalecimiento de la ventaja estratégica del Municipio como centro intercambiador de servicios; generando un escenario sostenible que se constituya sobre la base de la relación armoniosa y productiva entre los modos de transporte de personas y carga con la infraestructura vial, el espacio público y de estos con las dimensiones propias de la planificación.

Objetivos Específicos

- Fortalecer el enlace socioeconómico y físico del territorio, definiendo una plataforma productiva y de servicios competitiva que garantice el dinamismo económico del Municipio en la región.
- Articular la relación dinámica y funcional entre las centralidades y la red de centros poblados.
- Garantizar y Optimizar la articulación del sistema vial con los modos de transporte, las escalas e instrumentos de planificación y los usos del suelo.
- Definir e implementar un sistema de transporte estratégico que atienda la dinámica urbana y que contemple la integralidad e intermodalidad.
- Generar la infraestructura necesaria para fortalecer, fomentar e incentivar el uso del transporte colectivo.

Política de Movilidad Sostenible

En materia de movilidad la acción administrativa debe garantizar la articulación y orden de los componentes del sistema de movilidad y la relación estratégica de este con los demás sistemas estructurantes del territorio. Además, debe orientar la inversión hacia el mantenimiento, generación y promoción de la infraestructura necesaria para propender por la equidad territorial y así mismo satisfacer las necesidades de accesibilidad conectividad continuidad y articulación eficiente de las personas con la dinámica funcional y de crecimiento de la ciudad sin comprometer a futuro los recursos naturales y la calidad de vida.

Principios Básicos:

- La accesibilidad de los ciudadanos sin exclusiones en la totalidad del territorio.
- Integralidad a través de acciones que generen el desarrollo y funcionamiento sistémico de los sistemas vial, de transporte, de control y seguridad.
- Eficiencia y eficacia de la movilidad en el tiempo y la distancia, que requieren las personas para llegar a su destino y retornar a su origen.
- Conectividad y relación interdependiente y dinámica entre los diferentes niveles y escalas de planificación con la red de centros poblados como escenario de desarrollo socioeconómico local y regional.
- Seguridad y confort de las personas como peatones y usuarios de los distintos modos de transporte.
- Excelencia en la prestación del servicio para proporcionar calidad de vida urbana y rural.

Estrategias

- La articulación permanente del sistema de movilidad con el sistema de servicios públicos espacio público equipamientos y vivienda para garantizar el desarrollo equilibrado y justo del territorio.
- Incorporar modos alternativos de transporte no contaminantes, que propendan al mejoramiento de la calidad ambiental y la consolidación de una imagen atractiva para la ciudad.
- Implementar un sistema estratégico de transporte público moderno, sustentable, eficiente, seguro para la totalidad de los ciudadanos y turistas.
- Reestructuración de rutas de transporte público colectivo de acuerdo a la dinámica de la demanda.
- Mejoramiento de la señalización e información al usuario.
- Implementación permanente de programas de prevención, promoción y control como apoyo primordial para la consolidación y buen funcionamiento del sistema de movilidad.
- Incorporar un sistema de información georreferenciado que contenga los indicadores de estado y desarrollo de los sistemas vial, de transporte, de control y seguridad.

SISTEMA DE MOVILIDAD LOGÍSTICO

Entiéndase como el sistema estructurante articulador y dinamizador del desarrollo funcional del modelo territorio, el cual debe proporcionar, fomentar y garantizar el desplazamiento seguro y confortable de las personas en el uso de la infraestructura física y los modos de transporte. Igualmente debe definir un escenario de integralidad competitiva y armoniosa que promueva el desarrollo local y regional a través de la eficiente y estratégica relación de sus componentes, actores y usuarios.

Componentes del Sistema de Movilidad Logística
Son componentes del Sistema General de Movilidad:

- Sistema Vial.
- Sistema Estratégico de Transporte.
- Sistema de Control, Seguridad.

Actores del Sistema de Movilidad Logística
De acuerdo a su jerarquía los actores del Sistema de Movilidad Sostenible son:

- El Peatón.
- El Ciclista.
- El Vehículo.

Para efectos del cumplimiento de la política de movilidad sostenible; la administración debe orientar de manera prioritaria sus acciones para consolidar y garantizar la prelación y protagonismo del peatón como principal actor del sistema de movilidad. La formulación, desarrollo y consolidación del Sistema de Movilidad Sostenible, estará soportado en las disposiciones técnicas y normativas que defina el Plan Maestro de Movilidad.

PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD

Es un instrumento de planificación que permite desarrollar y complementar el Plan de Ordenamiento Territorial en cuanto a la definición específica y concreta de los objetivos, principios y estrategias de la Política de Movilidad Sostenible; así como la consolidación del Sistema de Movilidad Logística a través de la definición acertada y programática de Planes, Programas y Proyectos que orienten la inversión pública y privada.

Alcance del Plan Maestro de Movilidad

El Plan Maestro de Movilidad debe contemplar entre otros aspectos:

- Diagnóstico y evaluación del cumplimiento de los objetivos trazados por el Plan Piloto de Tránsito y Transporte.
- Actualización de datos mediante toma de información sobre vías.
- Evaluar el estado y condición de la Malla Vial Existente.
- Calibración de la Matriz Origen Destino.
- Calibración de la matriz de Carga y Abastecimiento.
- Evaluación y definición del Sistema Vial.
- Lineamientos para la definición del Sistema Estratégico de Transporte.
- Definición del Sistema de Gestión del Transporte.
- Definición de la Red de Equipamientos para el Transporte.
- Definición y especificación del Amoblamiento Urbano para el Sistema de Movilidad.
- Definición de la estrategia de articulación permanente entre el Sistema de Movilidad y los demás sistemas estructurantes del territorio.
- Definición de los Planes de Movilidad para el Centro tradicional de la ciudad y las centralidades.

Plan Piloto de Tránsito y Transporte.

Elaborar y adoptar el Plan Piloto de Tránsito y Transporte como parte integral y como Documento Técnico de Soporte Base para la formulación del Plan Maestro de Movilidad.

SISTEMA VIAL

Sistema que contempla de manera estructural, jerárquica y articulada la malla vial territorial, regional y nacional. Permite la cohesión del Sistema de Movilidad con los demás sistemas estructurantes ya que soporta la dinámica funcional del territorio garantizando la competitividad económica y la comunicación en términos de accesibilidad, conectividad de las personas, vehículos y el eficiente intercambio de bienes y servicios.

Objetivo General

Garantizar el adecuado funcionamiento del territorio en términos de proveer una excelente comunicación y conexión de los flujos de movilidad tanto internos como externos y su articulación. De igual manera asegurar el crecimiento racional y el desarrollo equilibrado del Municipio.

Objetivos Específicos del Sistema Vial

- Estructurar y Consolidar el modelo de ocupación del territorio.
- Mejorar el desplazamiento de los modos de transporte y las personas en términos de tiempos y seguridad.
- Definir la comunicación y conectividad de las zonas que se encuentren en tratamientos de desarrollo y expansión.
- Optimizar la malla vial existente como plataforma del Sistema Estratégico de Transporte.
- Priorizar el tránsito del transporte público colectivo sobre corredores de la red vial primaria.
- Mejorar la imagen urbana de la ciudad.

Estrategias del Sistema Vial

- Mejorar el estado físico y operacional de la malla vial primaria.
- Definir y ejecutar de manera permanente, programas de mantenimiento, rehabilitación y conservación de la malla vial existente.
- Definir un sistema de control y seguimiento para la malla vial existente y proyectada.
- Consolidar los Anillos de movilidad como estrategia para mejorar la movilidad.
- Implementar el concepto de Estética Vial en los procesos de reglamentación, mantenimiento, proyección y construcción de la malla vial.

Componentes Del Sistema Vial

- Vías nacionales.
- Vías regionales.
- Vías rurales.
- Vías férreas.
- Malla vial primaria.
- Malla vial secundaria.
- Malla vial terciaria (local).
- Sistema de anillos de movilidad.
- Red vial peatonal.
- Red de ciclo rutas.
- Sistema de puentes.

Vías Nacionales

Son aquellas vías consideradas como corredores de competitividad sobre los cuales fluye la economía del país que se consolidan como ejes estructurantes de la visión regional del Municipio. Son vías Nacionales en el Municipio de Ibagué:

- Corredor Ibagué Bogotá D.C.
- Corredor Ibagué Honda.
- Corredor Ibagué Armenia.
- Vía alterna al Valle del Cauca (Ibagué-Toche-Salento).
- Variante San Isidro.
- Variante Boquerón - Buenos Aires.
- Ramal norte variante Picalaña.

Vías Regionales

Son aquellas que permiten la comunicación, conectividad y desarrollo entre el municipio y los municipios vecinos, ya que facilitan el tránsito de la economía regional, el transporte de personas y el intercambio de bienes y servicios. Son vías regionales en el Municipio de Ibagué:

- Vía Ibagué Rovira.
- Vía Ibagué San Luís.
- Vía Ibagué Anzoátegui.

Vías Rurales

Son las que permiten la conectividad y articulación entre la ciudad y la red de centros poblados. Son vías rurales en el Municipio de Ibagué:

- Vía Ibagué Juntas.
- Vía Ibagué - Dantas.
- Vía Ibagué - Toche.
- Vía Ibagué - San Juan de la China.
- Totumo - Coello - Cocora.
- Corredor rural Calambeo - El Triunfo.

Vías Férreas

De acuerdo a la Política Nacional de Movilidad, se establece la reactivación de las siguientes vías férreas para la incorporación del ferrocarril como modo alternativo de transporte en el Sistema de Movilidad Logística:

- Vía férrea Buenos Aires - La Dorada.
- Vía férrea Ibagué - Girardot.

Malla Vial Primaria

Entiéndase como la red de vías con primer orden jerárquico en el sistema vial, las cuales funcionan como ejes estructurantes de la movilidad y el desarrollo urbano.

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL PROPUESTOS					
VIAS PRIMARIAS					
	VIA	DESDE	HASTA	CLASE DE PROYECTO	ENTIDAD RESPONSABLE
1	Variante Chicalá	Cra. 19ª Sur	Carrera 9ª	Construcción	Secretaría de Infraestructura
2	Calle 125	Transv. 19ª Sur	Carrera 9ª	Construcción	Secretaría de Infraestructura
3	Calle 103	Vía Ibagué-Rovira	Trans. 9ª (Av Ambalá)	Construcción	Secretaría de Infraestructura
4	Diagonal 83	Av. Jordan	Av Ambala	Construcción	Secretaría de Infraestructura
5	Calle 25	Carrera 5ª	Trans. 3a. Sur	Construcción (Doble Calzada)	Secretaría de Infraestructura
6	Carrera 19 Sur	Variante Chicala	Trans. 5a. Sur	Construcción	Secretaría de Infraestructura
7	Cra 12 Sur. Vía Aeropuerto	Calle 83	Aeropuerto	Construcción (Doble Calzada)	Secretaría de Infraestructura
8	Carrera 5a. Sur	Calle 60	Calle 125	Construcción	Secretaría de Infraestructura
9	Carrera 1a.	Calle 15	Calle 10	Construcción (Doble Calzada)	Secretaría de Infraestructura
VIAS SECUNDARIAS					
	VIA	DESDE	HASTA	CLASE DE PROYECTO	ENTIDAD RESPONSABLE
1	Calle 97	Via Ibagué-Rovira	Carrera 5ª Sur	Construcción	Secretaría de Infraestructura
2	Calle 89	Via Ibagué-Rovira	Transv.3a.Sur	Construcción	Secretaría de Infraestructura
3	Calle 77	Carrera 5ª Sur	Carrera 1ª	Construcción	Secretaría de Infraestructura
4	Calle 71	Trans. 7 Sur	Carrera 1ª	Construcción	Secretaría de Infraestructura
5	Calle 67	Trans. 7 Sur	Carrera 1ª	Construcción	Secretaría de Infraestructura
6	Carrera 2ª Sur	Calle 103	Calle 125	Construcción	Secretaría de Infraestructura
7	Carrera 2ª Sur	Calle 60	Calle 77	Construcción	Secretaría de Infraestructura
8	Carrera 5ª	Calle 109	Variante Chicala	Construcción	Secretaría de Infraestructura
9	Diagonal 83	Av. Jordan	Av Ambala	Construcción	Secretaría de Infraestructura
10	Carrera 8ª B	Variante Chicala	Calle 163	Construcción	Secretaría de Infraestructura
11	Calle 163	Carrera 8ª B	Carrera 9ª	Construcción	Secretaría de Infraestructura
12	Carrera 13	Calle 163	Calle 122A	Construcción	Secretaría de Infraestructura
13	Calle 153	Carrera 13	Carrera 8ª A	Construcción	Secretaría de Infraestructura
14	Carrera 8ª I	Calle 152	Calle 156 A	Construcción	Secretaría de Infraestructura
15	Calle 147	Carrera 8ª I	Carrera 8ª B	Construcción	Secretaría de Infraestructura
16	Calle 147A	Carrera 9ª	Carrera 13	Construcción	Secretaría de Infraestructura
17	Calle 141	Carrera 8	Carera 5ª	Construcción	Secretaría de Infraestructura
18	Calle 138	Carrera 8	Carera 5ª	Construcción	Secretaría de Infraestructura
19	Calle 137	Carrera 8ª	Carrera 13	Construcción	Secretaría de Infraestructura
20	Calle 134	Carrera 19 Sur	Carrera 16 Sur	Construcción	Secretaría de Infraestructura
21	Calle 133	Carrera 8	Carera 5ª	Construcción	Secretaría de Infraestructura
22	Calle 129	Carrera 8	Carera 5ª	Construcción	Secretaría de Infraestructura
23	Calle 117	Carrera 5	Carrera 2ª Sur	Construcción	Secretaría de Infraestructura
24	Calle 115	Carrera 13	Diagonal 119	Construcción	Secretaría de Infraestructura
25	Calle 108	Carrera 5	Carrera 2a	Construcción	Secretaría de Infraestructura
26	Carrera 16 Sur	Calle 125	Calle 140	Construcción	Secretaría de Infraestructura
27	Diagonal 94D	Carrera 11A	Calle 96	Construcción	Secretaría de Infraestructura
28	Trans. 10	Calle 47	Calle 60	Construcción	Secretaría de Infraestructura
29	Trans. 53	Diagonal 47	Av, Guavinal	Construcción	Secretaría de Infraestructura
30	Diagonal 47	Trans. 53	Calle 60	Construcción	Secretaría de Infraestructura
31	Calle 47	Trans. 10	Carrera 9A	Construcción	Secretaría de Infraestructura
32	Circunvalar 19	Diagonal 19	Calle 35A	Construcción	Secretaría de Infraestructura
33	Calle 20	Carrera 40 Sur	Diagonal 18	Construcción	Secretaría de Infraestructura
34	Carrera 40 Sur	Calle 19	Calle 20	Construcción	Secretaría de Infraestructura
35	Carrera 38 Sur	Calle 19	Calle 20	Construcción	Secretaría de Infraestructura
36	Carrera 36 Sur	Calle 18	Calle 20	Construcción	Secretaría de Infraestructura
37	Calle 27 D	Carrera 11 Sur	Carrera 6ª Sur	Construcción	Secretaría de Infraestructura
38	Carrera 11 Sur	Calle 26	Variante Boqueron- Buenos Aires	Construcción	Secretaría de Infraestructura
39	Carrera 22 Sur	Calle 20	Variante Boqueron- Buenos Aires	Construcción	Secretaría de Infraestructura
40	Calle 27 Sur	Calle 20	Variante Boqueron- Buenos Aires	Construcción	Secretaría de Infraestructura

Sistema de Anillos de Movilidad

Sistema estratégico de descongestión, el cual permite la optimización de la malla vial existente a través de la definición de circuitos de movilidad que comprenden, el mejoramiento integral de las vías y el ordenamiento de sus sentidos.

Componentes del Sistema de Anillos de Movilidad

Se definen como componentes del sistema de anillos viales los siguientes:

- Anillos primarios.
- Anillos secundarios.

Corredores viales dará el Transporte Público Colectivo

De acuerdo con la proyección del volumen de pasajeros movilizados y considerando que sus características físicas y de infraestructura son adecuadas para dar prioridad a la circulación de vehículos de transporte público. Se identificaron y proyectaron las siguientes vías como los principales corredores sobre los cuales debe transitar el transporte público colectivo:

SISTEMA DE PUENTES

Es el conjunto de infraestructuras que tienen como función permitir la conexión interna de la ciudad y de esta con el sector rural, regional y nacional. Su permanencia en excelentes condiciones es de vital importancia para el funcionamiento y desarrollo competitivo del territorio.

Objetivo General

Garantizar la comunicación actual de las personas y los modos de transporte en la totalidad del territorio de manera permanente y segura.

Puentes Requeridos para el Mejoramiento de la Movilidad

PUENTES REQUERIDOS		
INTERSECCIÓN	CLASE DE PROYECTO	ENTIDAD RESPONSABLE
Calle 25 con Carrera 8 ^a	Construcción	Secretaría de Infraestructura
Calle 25 con Carrera 6 ^a	Construcción	Secretaría de Infraestructura
Calle 25 con Carrera 5 ^a	Construcción	Secretaría de Infraestructura
Calle 37 con Carrera 5 ^a	Construcción	Secretaría de Infraestructura
Calle 37 con Av Ferrocarril	Construcción	Secretaría de Infraestructura
Av Guabinal con Calle 60	Construcción	Secretaría de Infraestructura
Av Guabinal con Calle 69	Construcción	Secretaría de Infraestructura

SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE

Sistema inteligente y autosostenible que garantiza el seguro, eficiente, organizado y confortable transporte de las personas sobre el territorio, mediante la acción coordinada entre los distintos modos de transporte y la integralidad física, operacional, tarifaria e institucional de sus componentes.

Objetivo General

Definir un sistema estratégico de transporte contextual e integral, que permita aumentar la eficiencia y movilidad del transporte en términos de lograr: la optimización de la malla vial, el 100% en cobertura para el transporte público colectivo y la incorporación de nuevos modos de transporte que desmotiven el uso del transporte en vehículo particular y que propendan por el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

Objetivos Específicos del Sistema Estratégico de Transporte

- Facilitar la accesibilidad y comunicación de las personas, así como el intercambio de bienes y servicios en la totalidad del territorio, teniendo en cuenta como factor primordial la articulación permanente con la dinámica funcional de la ciudad.
- Fortalecer el desarrollo económico del municipio por medio de un servicio eficiente y una cobertura equitativa que propendan por la competitividad regional.
- Contribuir a la sostenibilidad ambiental y a la conservación de la salud de los ciudadanos, implementando altos estándares de tecnologías limpias en la totalidad de la flota prestadora del servicio de transporte público colectivo, de conformidad con las disposiciones de la ley 1083 de 2006.
- La definición del servicio y cobertura del sistema estratégico de transporte debe responder de manera articulada y armoniosa a los usos del suelo, al sistema de vivienda, al sistema de equipamientos y a la demanda de los centros generadores de viajes como el centro tradicional y las centralidades.
- Implementar cambios administrativos que comprendan el fortalecimiento institucional en infraestructura, talento humano y tecnologías de vanguardia que permitan realizar el permanente seguimiento, control y evaluación del sistema.
- Contribuir al embellecimiento de la imagen y el paisaje urbano de la ciudad mediante una infraestructura moderna, innovadora y atractiva para los ciudadanos y turistas.

Estrategias del Sistema Estratégico de Transporte

- Optimizar la accesibilidad de las personas en términos de distancia al paradero más cercano, mejorando la confiabilidad del servicio de tal forma que se garanticen bajos tiempos de espera en los paraderos y menores tiempos de recorrido de los vehículos.
- Articular la red de paraderos con el transporte público colectivo a través de la accesibilidad a nivel de los usuarios a los vehículos teniendo en cuenta los requerimientos técnicos para la población discapacitada.
- Reestructurar las rutas del transporte público colectivo (buses, busetas y colectivos) de acuerdo a las necesidades de movilidad del centro tradicional y las centralidades. Con el fin de evitar la congestión generada por la sobreoferta del servicio.
- Implementar un sistema de recaudo centralizado que contemple la definición de una tarifa única y el pago electrónico.

- Implementar una herramienta tecnológica moderna que defina el Sistema Estratégico de Transporte como una plataforma de servicios inteligente en el control, la seguridad y la prestación del servicio.
- Optimizar y modernizar la flota vehicular actual que presta el servicio de transporte público colectivo.
- Reglamentar la carrera 5a. como el corredor exclusivo y preferencial para el tránsito del transporte público, para generar de esta manera ahorros en costos de operación, consumos de energía y en el tiempo de desplazamiento de la flota y los usuarios.
- Desestimular el uso del transporte en vehículo particular por medio del mejoramiento y la excelencia en la prestación del servicio de transporte público colectivo como un modo de transporte atractivo y plausible.

Componentes del Sistema Estratégico de Transporte

- Sistema de Transporte Público Colectivo.
- Sistema de Transporte Público Individual (taxi).
- Sistema de Transporte Privado Individual.
- Sistema de Terminales de Rutas.
- Red de paraderos.
- Red de Parqueaderos Públicos, Privados y Mixtos.
- Red de Estaciones de Servicio.
- Terminal Central de Rutas.
- Sistema Terminal de pasajeros de Transporte Municipal.
- Terminales de Carga .
- Aeropuerto.
- Sistema Local de Cables.
- Tren de Picalaña.
- Otras modalidades de transporte.

SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO

Es el principal modo de transporte que soporta la demanda de viajes de los ciudadanos. Este servicio, se debe caracterizar por su integralidad física, operacional, tarifaria e institucional, dirigidas a lograr la eficacia, seguridad y confort en la prestación del un servicio oportuno, económico y moderno.

Objetivo General

Consolidar el transporte público colectivo como el principal y ejemplar modo de transporte articulador y ordenador del desarrollo urbano de la ciudad.

Objetivos Específicos

- Mejorar la eficiencia del sistema de transporte por medio de medidas que conlleven a una disminución considerable en los tiempos de viaje para los usuarios.
- Promover y contribuir al desarrollo urbano de la ciudad.
- Disminuir la contaminación ambiental.
- Contribuir al mejoramiento y consolidación de la Imagen Urbana de la ciudad.

Terminal Central de Rutas

Es el equipamiento de mayor jerarquía del Sistema Estratégico de Transporte, el cual se enmarca en el proceso de Renovación Urbana del área de expansión del Centro Tradicional. Su proyección se orienta a la consolidación de un núcleo urbano de desarrollo y articulación para la movilidad. Que Deberá comprender la oferta de servicios complementarios necesarios para satisfacer las necesidades de Pasajeros, Conductores y Vehículos.

Política Sobre Terminales de Rutas

Tiene como principio fundamental la organización, adecuada operación y jerarquización de los puntos finales de las rutas alimentadoras del Sistema Estratégico de Transporte.

Objetivos Específicos

- Recuperar las vías y el espacio público de los sectores adyacentes a los puntos donde terminan las rutas.
- Mejorar la prestación del servicio público tanto para usuarios como para transportadores.
- Propiciar una mejora en la calidad de vida de los habitantes de los barrios mediante un ordenamiento urbanístico a la zona.
- Facilitar el control en la operación de las rutas por parte de las empresas y autoridades, obteniendo una mejor utilización del equipo rodante y un mejor servicio al pasajero.
- Integrar a la comunidad, transportadores y administración municipal, para lograr un beneficio mutuo y servir de programa piloto para ser implementado en otros municipios.

Estrategias

- Caracterizar y reglamentar las áreas de influencia de los Terminales Periféricos de Rutas teniendo en cuenta la dinámica de desarrollo que estos generan.
- El diseño de los terminales periféricos de rutas debe ser flexible y adaptable a los cambios de la ciudad. Estará estructurado por sistemas o tecnologías constructivas modulares y desmontables que permitan su fácil traslado.
- El Alcalde del Municipio y el Departamento Administrativo de Planeación en acción coordinada con la Secretaría de Tránsito, definirán la agenda programática para la consolidación del Sistema de Terminales de Ruta.

Sistema de Terminales de Rutas

Sistema de equipamientos del transporte público colectivo, el cual permite la organización estratégica de la infraestructura que presta el servicio de atención técnica y logística a la flota, conductores y usuarios.

Componentes del Sistema de Terminales de Rutas

Son componentes del Sistema de Terminales de Rutas los siguientes:

- Terminal central de rutas.
- Red de terminales periféricos de rutas.
- Red de puntos finales de rutas.

Función de los Terminales Periféricos de Rutas

En estos puntos funcionarían las instalaciones requeridas para estacionamientos de larga duración y nocturnos (depósitos), servicios mecánicos y de mantenimiento básicos, estaciones de servicio, montallantas e infraestructura administrativa de la empresa y El Terminal, con servicios adicionales para conductores tales como enfermería, restaurante, sanitarios y duchas, y áreas de descanso. Esta infraestructura es de carácter fijo y su localización, tamaño y diseño definitivos deben obedecer a estudios de factibilidad detallados.

Red de Puntos Finales de Ruta

Para los sitios en donde finalizan los recorridos de las rutas (conocidos actualmente como terminales), se requiere de infraestructura mínima conformada por un punto de parada con plataforma de ascenso y descenso para pasajeros, bahías para estacionamiento de 2 o 3 vehículos, en donde la permanencia es muy corta (máximo 10 minutos) y obedece a un programa de operación vehicular que establezca para cada vehículo los itinerarios diarios y horarios, y de esta forma mientras el vehículo y su conductor no estén programados deberán permanecer en los depósitos de la empresa. Este tipo de equipamiento no requiere mayor inversión en infraestructura, pero sí un mejoramiento en la organización y los sistemas de control de las empresas, con el apoyo y verificación por parte de la Secretaría de Planeación en acción coordinada con la secretarías de Tránsito.

Estrategia de Gestión del Sistema de Terminales de Rutas

La financiación estaría a cargo de las empresas transportadoras y el municipio a través de sistemas de participación privada tales como la concesión o el comodato. Cabe señalar que el mayor costo de este tipo de proyectos se encuentra dado por los terrenos, razón por la cual es muy importante la participación conjunta del municipio y las empresas de transporte en su desarrollo.

Teniendo como opción una especie de concesión del Terminal en la que la construcción estaría a cargo de cada empresa transportadora, teniendo en cuenta que los ingresos del proyecto procederían de dos fuentes básicas: cobro de los derechos de uso del Terminal (ingresos por operación del Terminal, sitios de parqueo, etc.) y pagos por concepto de concesiones de servicios: locales comerciales, áreas publicitarias, oficinas y estación de servicio (montallantas, lavado, engrase y surtidor de gasolina, entre otros).

TERMINAL DE TRANSPORTE INTERMUNICIPAL

Objetivo General

Consolidar el Terminal de Transporte Intermunicipal, como un Red de Equipamientos, componentes del Sistema Estratégico de Transporte que deberá funcionar como un sistema integral, articulador y compatible con la dinámica urbana rural y regional del municipio.

Objetivos Específicos

- Definir la política sectorial del Terminal de Transporte Intermunicipal
- Definir el Sistema Terminal de Transporte Intermunicipal de pasajeros para el Municipio de Ibagué.
- Identificar las necesidades de suelo urbanizado y urbanizable, requerido para la construcción de la infraestructura y equipamientos necesarios para consolidar el Sistema de Transporte Intermunicipal; teniendo en cuenta los impactos en el desarrollo territorial, la competitividad y productividad de la ciudad.
- Consolidar la articulación del Terminal de Transporte Intermunicipal con el Sistema de Movilidad Logística, en pro de garantizar el crecimiento equilibrado de la ciudad, la regularización del mercado del suelo y un reparto equitativo de cargas y beneficios.
- Establecer lineamientos de ecoeficiencia urbana que permitan garantizar la conservación, restauración y aprovechamiento sostenible de los recursos e infraestructura que hacen parte del sistema.
- Implementar normas para la generación de espacios de participación y concertación entre actores públicos y privados que faciliten la gestión, financiación y desarrollo de la infraestructura requerida para la consolidación del Sistema Terminal de Transporte.

- Definir la respectiva normativa específica para el desarrollo urbanístico y arquitectónico de los equipamientos que conforman el Sistema Terminal de Transporte

Mejoramiento Arquitectónico Y Regularización

Las actuaciones del Plan Maestro del Terminal de Transporte deben conllevar al mejoramiento de las características de los equipamientos que lo conforman y de su entorno, de tal manera que se alcancen mejores condiciones físicas y funcionales para la realización de las actividades del Terminal de Transporte y se contribuya a la consolidación de una ciudad con espacios urbanos de mayor calidad.

Gestión del suelo para la implantación de la red de equipamientos del Sistema Terminal de Transporte.

Comprende la implementación de los instrumentos de gestión del suelo y la aplicación de los siguientes principios generales: a) la prelación del interés general sobre el individual, b) la propiedad con una función social y ecológica, c) el reparto equitativo de cargas y beneficios en el proceso de urbanización y, d) la planificación urbanística como una función pública.

Estrategia de Gestión

Como acción estratégica de la Administración Municipal que permita el desarrollo prioritario del suelo requerido para la consolidación de proyectos de interés público; en los términos y dentro del alcance establecido en la Ley 388 de 1997.

Estrategia de Implantación

Con el fin de descongestionar el centro tradicional de la ciudad en materia de movilidad urbana, fomentar la ubicación de equipamientos en nuevas centralidades, y redireccionar el crecimiento de la ciudad; se establecerán estímulos para la localización de nuevos equipamientos que correspondan a estos fines.

Estrategia de seguimiento, evaluación y ajustes al Plan

Con el fin de medir la efectividad, los logros en la aplicación del Plan Maestro del Terminal de Transporte y garantizar la estabilidad jurídica en el corto, mediano y largo plazo, se establecerá un mecanismo bilateral de seguimiento, que involucrara a la Administración Municipal y al Terminal de Transporte en su implementación y desarrollo, que permita posteriormente realizar cualquier evaluación y ajuste en los términos previstos en este decreto.

Sistema Terminal de Transporte

El Terminal de transporte es un equipamiento que funciona como una unidad integral de servicios permanentes; definida para el Municipio de Ibagué como un sistema urbano, estructurado por el Terminal principal, 2 Portales Intermodales y 2 Puestos de control periféricos, que garanticen el equilibrio territorial en materia de movilidad, teniendo en cuenta como principales indicadores de proyección: la dinámica urbana, la demanda poblacional, la cobertura y accesibilidad al servicio.

Aeropuerto Perales

Una vez socializado y articulado el Plan Maestro de Aeropuerto Perales, el Departamento Administrativo de Planeación lo incorporará como instrumento de planificación que complementa y desarrolla el POT.

ARTICULO 19º.

IBAGUÉ CON PLAN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

El Plan de los Servicios Públicos Domiciliarios para el municipio de Ibagué se entiende como un instrumento que aporta al logro de la imagen objetivo y el mejoramiento cualitativo de la infraestructura de servicios, permitiendo la reducción del déficit actual y el cubrimiento en servicios para satisfacer las demandas de desarrollo y de las diferentes actuaciones y tratamientos de los usos del suelo, está conformado por el conjunto de políticas, objetivos, estrategias, programas y proyectos que regirán la prestación de estos durante la vigencia del presente acuerdo, en el marco de un ordenamiento territorial equilibrado.

Objetivo del Plan de Servicios Públicos Domiciliarios.

Garantizar la cobertura, calidad, cantidad y continuidad de los servicios públicos domiciliarios en el territorio urbano y rural, generando una infraestructura con mínimos niveles de vulnerabilidad y promoviendo la protección y el manejo sostenible de las cuencas abastecedoras de acueductos y receptoras de los sistemas de saneamiento.

1. SUBSISTEMA DE ACUEDUCTO

Estructura del Subsistema de Acueducto

Está constituido por la infraestructura necesaria para la captación de agua en las fuentes, la potabilización, almacenamiento y conducción a través de redes primarias y secundarias para todo el territorio.

Objetivos del subsistema de Acueducto

- Mejorar la calidad del servicio, asegurando su prestación eficiente a todos los habitantes del municipio, garantizando el abastecimiento de agua en las cantidades necesarias y con la calidad óptima.
- Incrementar la calidad de vida de la población Ibaguereña, a través del acceso a agua potable, minimizando el riesgo a contraer enfermedades producidas por agentes infecciosos y tóxicos contenidas en el agua cruda.
- Establecer un sistema unificado para la provisión de agua potable a todo el municipio.
- Potenciar la obtención de agua y garantizar la sostenibilidad hídrica de todas las cuencas, subcuencas y microcuencas de las cuales se abastezcan acueductos tanto urbanos como rurales.

Estrategias para la implementación del Subsistema de Acueducto

- Mejorar la calidad de las redes de distribución haciendo énfasis en la reposición de las mismas.
- Utilizar los instrumentos de gestión y financiación definidos por la Ley 388 para generar recursos que ayuden a la optimización del servicio, la expansión de la cobertura y la reposición de redes.
- Integrar el plan departamental de agua para viabilizar los proyectos de inversión.
- Crear incentivos para la conservación y mantenimiento de las fuentes hídricas.

- Fomentar la adquisición de terrenos pertenecientes a las cuencas, subcuencas y microcuencas que abastecen acueductos en el municipio, para ser destinados a la protección y conservación, especialmente en los nacimientos de fuentes hídricas.
- Reglamentar La obligatoriedad de los procesos de ahorro y uso eficiente del recurso hídrico para todas las actividades que se desarrollen en el Municipio.
- Generar un modelo de consumo frente al costo del agua como insumo.
- Priorizar las inversiones en materia de acueducto, articulándolas a las expectativas de desarrollo planteadas en los modelos de ocupación del territorio.
- Articular el sistema de acueducto con corredores de servicios públicos.
- Crear un sistema de información georeferenciado municipal unificado, que mantenga actualizada información con el fin de optimizar el servicio en todas sus fases de la prestación del servicio.
- Optimizar los acueductos rurales.

2. SANEAMIENTO BÁSICO.

Componentes Saneamiento Básico

El saneamiento básico incluye el subsistema de alcantarillado sanitario y pluvial, así como el subsistema Recolección, Tratamiento y Disposición de Residuos Sólidos.

Estructura del Subsistema de Alcantarillado Sanitario y Pluvial

Está constituido por la infraestructura necesaria para la recolección, tratamiento y disposición final de las aguas lluvias y servidas en el territorio municipal.

Objetivos del Subsistema de Alcantarillado Sanitario y Pluvial

- Implementar sistemas de descontaminación y tratamiento de aguas, aumentando el porcentaje de tratamiento de aguas residuales.
- Definir tratamientos prioritarios para las aguas que salen de la ciudad, principalmente por los ríos Alvarado y Opia, que surten acueductos de otros municipios y el Río Combeima.
- Incrementar la cobertura del alcantarillado de acuerdo a lo establecido en el RAS 200.

Estrategias para la implementación del Subsistema de Alcantarillado Sanitario y Pluvial

- Separar los sistemas de aguas lluvias y aguas negras.
- Utilizar los instrumentos de gestión y financiación definidos por la Ley 388, para generar recursos destinados a la optimización del servicio, la expansión de la cobertura y la reposición de redes.
- Viabilizar la construcción de nuevas plantas de tratamiento de aguas residuales tanto en la zona urbana como en el sector rural.
- Viabilizar el sistema de reuso como alternativa de tratamiento de aguas residuales y para disminuir el vertimiento de estas sobre las corrientes hídricas.
- Acceder a lo recursos del fondo nacional de regalías para la ejecución de proyectos de saneamiento básico.
- Vincular al proceso de saneamiento a los diferentes sectores de la economía del estado que se beneficien o afecten el recurso hídrico.

- Articular el sistema de acueducto con corredores de servicios públicos.
- Crear un sistema de información georeferenciado municipal unificado, que mantenga actualizada información con el fin de optimizar el servicio en todas sus fases de la prestación del servicio.
- Exigir a los desarrollos industriales la implementación de medidas de producción limpia en sus procesos e Implementar programas específicos de control de contaminación en la fuente dirigidos a estos.
- Hacer énfasis en la reposición de las redes de distribución para mejorar la calidad de las mismas.

Estructura del Subsistema de Recolección, Tratamiento y Disposición de Residuos Sólidos

Para el manejo de los residuos sólidos en el Municipio de Ibagué, se establece un subsistema que comprende la infraestructura y métodos para la realización de las siguientes actividades:

- Recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento y disposición final de residuos sólidos ordinarios, especiales y peligrosos.
- Separación, acopio y aprovechamiento de residuos reciclables.
- Recolección, aprovechamiento y disposición final de escombros.
- Recolección, transporte y disposición final del material vegetal proveniente de la poda y mantenimiento de los parques y zonas verdes de la ciudad.

Objetivos del Subsistema de Recolección, Tratamiento y Disposición de Residuos Sólidos

- Lograr una gestión integral de la totalidad de residuos sólidos generados en el Municipio de Ibagué, tanto de residuos ordinarios como especiales, y peligrosos.
- Definir el manejo de los residuos sólidos en el área rural del municipio.

Estrategias para la implementación del Subsistema de Recolección, Tratamiento y Disposición de Residuos Sólidos

Para garantizar la eficiencia y cubrimiento del servicio de recolección y transporte de los residuos sólidos la entidad responsable deberá implementar en el corto plazo las siguientes estrategias prioritarias:

- Implementar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS).
- Viabilizar la disposición de residuos sólidos ordinarios generados en algunos municipios vecinos en el relleno sanitario La Miel y constituirlo como un relleno de carácter regional.
- Implementar equipamientos e infraestructuras en los nuevos desarrollos urbanísticos para la separación de residuos en la fuente.
- Implementar programas de prerrecolección en urbanizaciones y conjuntos cerrados.
- Implementar sistemas de recuperación de material reciclable.
- Disposición del amoblamiento urbano requerido para la disposición de basuras en el espacio público.
- Coordinar con la empresa encargada de la prestación del servicio de aseo la viabilidad de ampliar la cobertura hasta las zonas del municipio que actualmente no cuentan con el servicio.
- Identificar sitios prioritarios para la ubicación de infraestructura de acopio, tratamiento y disposición final de residuos especiales y peligrosos.

3. SUBSISTEMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Estructura del Subsistema de Energía Eléctrica

El Sistema de Energía Eléctrica está integrado por las fuentes de generación, los sistemas de transmisión que la conducen a la ciudad, los sistemas de transformación y distribución de la misma, las redes que la transportan hasta el usuario final y la infraestructura necesaria para cumplir con las condiciones técnicas de su suministro en todo el territorio urbano y de expansión.

Objetivos del Subsistema de Energía Eléctrica

- Lograr que el 100% de la población del municipio de Ibagué cuente con el servicio de energía eléctrica.
- Optimizar la calidad del servicio en el municipio generándole los espacios que se requieran para ello.

Estrategias para la implementación del Subsistema de Energía Eléctrica

- Implementar un programa de reposición de redes con énfasis en el tendido subterráneo de las mismas.
- Articular el sistema de energía con los corredores de servicios públicos.
- Crear un sistema de información georeferenciado municipal unificado, que mantenga actualizada información con el fin de optimizar el servicio en todas sus fases de la prestación del servicio.
- Reglamentar la obligatoriedad de la ejecución de redes subterráneas para todos los nuevos proyectos urbanísticos y de construcción.
- Definir normas técnicas para la instalación de la infraestructura eléctrica.

4. SUBSISTEMA TELECOMUNICACIONES

Estructura del Subsistema de Telecomunicaciones

El Subsistema de Telecomunicaciones está compuesto por toda transmisión, emisión o recepción de signos, señales, escritos, imágenes, sonidos, datos o información de cualquier naturaleza, por hilo, radioelectricidad, medios ópticos u otros sistemas electromagnéticos.

Está integrado por la fuente de generación, los sistemas de distribución y redes asociadas que conducen la señal hasta el usuario final y la infraestructura necesaria para cumplir con las condiciones técnicas de su suministro en todo el territorio urbano y de expansión.

Objetivos para el Subsistema de Telecomunicaciones

- Ampliar la cobertura y optimizar la calidad del servicio en el municipio a través de la implementación de tecnologías de nueva generación.
- Garantizar a toda la población del municipio de Ibagué el acceso a los servicios de telecomunicaciones.

Estrategias para el Subsistema de Telecomunicaciones

- Implementar un programa de reposición de redes con énfasis en el tendido subterráneo de las mismas.
- Articular el Subsistema de Telecomunicaciones con los corredores de servicios públicos.
- Reglamentar la obligatoriedad de la ejecución de redes subterráneas, para todos los nuevos proyectos urbanísticos y de construcción.
- Generar programas de telecomunicaciones sociales en áreas urbanas y rurales del municipio.
- Acceder a los programas del fondo de telecomunicaciones adscrito al Ministerio de Comunicaciones.
- Implementar los sistemas de acceso inalámbrico y redes inalámbricas de área local para mejorar la competitividad del municipio.

5. SUBSISTEMA DE GAS NATURAL DOMICILIARIO

Estructura del Subsistema de Gas Domiciliario Natural y/o Propano

El sistema de prestación del servicio de gas domiciliario, está conformado por las fuentes naturales que proporcionan el gas, los gasoductos que lo transportan a la ciudad, las estaciones urbanas de recibo y las redes matrices y secundarias para la distribución del mismo en todo el territorio urbano y de expansión.

Objetivo del Subsistema de Gas Natural Domiciliario

Es Objetivo el garantizar la prestación eficiente del servicio en el Municipio de Ibagué.

Estrategias para la implementación del Subsistema de Gas Natural Domiciliario

- Articular el subsistema de gas natural domiciliario en lo que refiere a redes con los corredores de servicios y demás infraestructura vial de la ciudad.
- Coordinar la priorización de la inversión articulado a las expectativas de desarrollo planteadas en los modelos de ocupación del territorio.
- Fomentar al interior de las entidades prestadoras del servicio la creación de un sistema de información georeferencial unificado con el fin de optimizar el servicio.

ARTICULO 20º.

IBAGUÉ ORDENADA TERRITORIALMENTE

El Ordenamiento Territorial es un Proceso de Planeación del Desarrollo, que permite direccionar la acción de la población humana sobre el territorio, para potenciar las oportunidades de desarrollo humano que el medio le ofrece y prevenir y/o mitigar los riesgos que entraña para su vida.

El Plan de Ordenamiento Territorial (POT), se concibe como un instrumento técnico y normativo de planeación y gestión de largo plazo; como el conjunto de acciones y políticas, administrativas y de planeación física, que orientarán el desarrollo del territorio municipal por los próximos años y que regula la utilización, ocupación y transformación del espacio físico urbano y rural.

La Administración Municipal "Por que Ibagué esta Primero" le corresponde la implementación del Plan de Ordenamiento Territorial Revisado y Ajustado y tendrá como programa de ejecución definir las actuaciones sobre el territorio previstas en él; para ser desarrolladas en los próximos 16 años.

El propósito fundamental de este eje es el de iniciar el ejercicio de la planeación o planificación de tal forma que se pueda manejar apropiadamente los conceptos de Ordenamiento Territorial y de Plan de Ordenamiento Territorial, así como los elementos básicos del Proceso de Formulación y Gestión del POT y su interrelación con otros Instrumentos de Planificación como lo son: El Plan de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal, Documentos estratégicos como; Visión 2019, 2025, la Agenda, Tolima Ibagué 2007 20011, el Plan de Ordenamiento Territorial, los Planes Maestros, Planes Parciales, Planes de Regularización y Manejo, Planes de Implantación, Unidades de Planificación Sectorial y las Unidades de Planificación Rural.

La Gestión Territorial tiene como fundamento el suelo, el cual constituye un bien de características particulares y que constituye el insumo fundamental para la ejecución de infraestructuras, proyectos de espacio público, proyectos para la conservación del medio ambiente, por enumerar sólo algunos. La tradición en Gestión del Suelo por parte de las ciudades colombianas ha sido bastante reducida limitándose básicamente a procesos de adquisición de suelo de forma voluntaria y muy esporádicamente mediante expropiación.

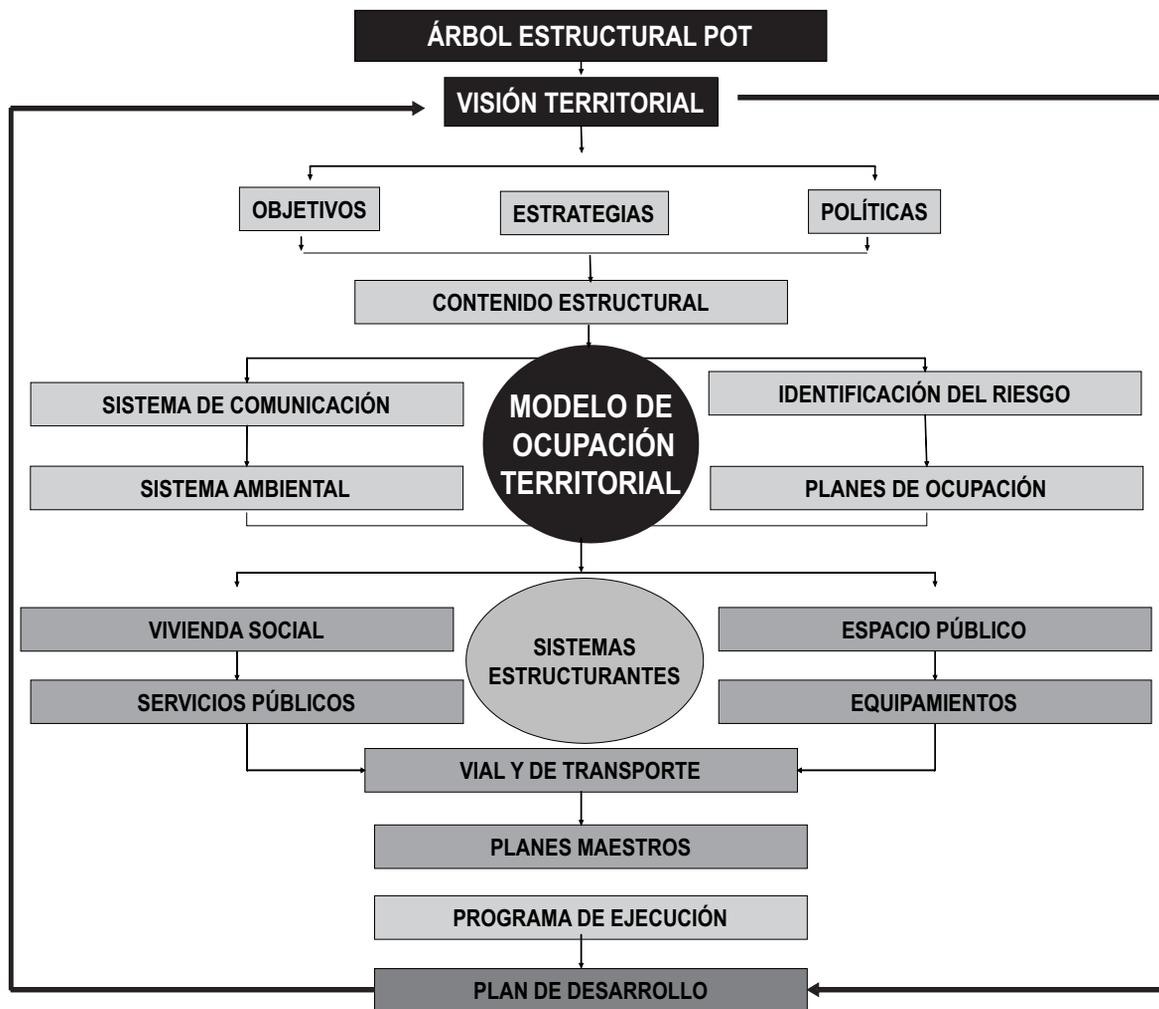
La Ley 388 de 1997, fortalece la capacidad de Gestión Pública, en sus diferentes niveles, retomando los instrumentos que por primera vez se plantearon en la Ley 9ª de 1989 y los potencia y complementa a través de nuevas figuras que facilitan el cumplimiento de los principios constitucionales de prevalencia del interés general y de función social y ecológica de la propia propiedad. Para el efecto plantea los mecanismos que posibiliten la realización de acciones por gestión asociada con los particulares mediante planes parciales y unidades de actuación urbanística; el uso de instrumentos que permitan el englobe de predios que trasciende las posibilidades de las entidades dedicadas a la planificación del territorio, aplicable igualmente al quehacer Institucional en desarrollo de los hechos Municipales que estén a su cargo.

El Suelo se constituye en el factor determinante para la provisión de bienes públicos y las condiciones asociadas a su carácter particular requieren de la construcción de procedimientos novedosos que permitan superar las debilidades tradicionales de la Gestión Urbana, del manejo de estos nuevos procedimientos no pueden estar ausentes, sobre todo cuando requieren hacer uso de instrumentos modernos para el acceso al suelo y a los proyectos que implementan el Plan Integral de Desarrollo, sea actuando como facilitadores o promotores.

El diagnóstico actual del Municipio de Ibagué en términos de ordenamiento territorial, revela que la ausencia de una plataforma estructural para la planificación es la causa generadora de los múltiples conflictos urbanos característicos de nuestra ciudad. A raíz de esta situación, la ciudad ha tenido que afrontar un desgaste administrativo tanto en el sector público como en el privado que se traduce literalmente en un estancamiento del desarrollo urbano.

En el marco del desarrollo e implementación de la Ley 388 de 1997, y de la revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial, surgen nuevas metodologías de planificación que definen la ciudad como un todo funcional conformado por sistemas estructurantes desde los cuales se proyecta el modelo de ocupación del territorio.

El Sistema Estructural del Ordenamiento Territorial



Modelos de Ocupación

El ordenamiento como lineamiento fundamental en la creación del modelo económico y social del municipio debe apuntar a la reorganización del territorio desde el punto de vista de las características poblacionales y de uso identificando las potencialidades y limitantes que determinan las condiciones del desarrollo. Los cuales se estructura en los siguientes lineamientos de ocupación:

Sistema de Comunicación

En el marco del modelo de ocupación territorial, entiéndase el Sistema de Comunicaciones como el medio que identifica, define y articula la estructura urbano-rural del municipio de Ibagué con los sistemas de desarrollo de orden regional y nacional en lo que se refiere a la conectividad estratégica de nuestro territorio a través de: aeropuertos, las redes vial nacional, departamental, municipal, los corredores férreos y la infraestructura de telecomunicaciones.

Objetivo General

Consolidar a largo plazo la renta de posición del Municipio de Ibagué a nivel regional, nacional y mundial como centro intercambiador de bienes y servicios.

Objetivos Específicos

- Optimizar la ventaja local y geográfica del municipio como centro operativo de negocios.
- Definir y materializar una amplia red de servicios e infraestructura orientada a satisfacer las necesidades locales, de empresarios y turistas.
- Fomentar el crecimiento de la infraestructura de telecomunicaciones para permitir el desarrollo del comercio electrónico.
- Definir la relación y jerarquía funcional del sistema vial local de acuerdo con las exigencias vocacionales de la red vial regional y nacional.

Acciones Estrategias

- El Municipio deberá fomentar, promocionar y posicionar nuestro territorio en los mercados de escala nacional y mundial.
- La administración generará políticas y estrategias para la adecuada articulación de los proyectos nacionales con la dinámica funcional local.
- Desarrollar políticas que propendan la construcción y mejoramiento de las vías urbanas y rurales.
- La administración debe apropiar los proyectos nacionales como determinantes para definir un modelo de articulación territorial con visión regional.
- En el corto plazo se debe gestionar lo pertinente para lograr la rehabilitación de las vías férreas que existente en el municipio.

Sistema Ambiental

Defínase el sistema ambiental municipal como el instrumento articulador que favorece el desarrollo sostenible del territorio en torno al potencial hídrico y orográfico, permitiendo el equilibrio de todos los elementos del paisaje. Dentro de su estructura se encuentran los siguientes componentes:

- Unidades de paisaje dentro del territorio municipal.
- Red hidrográfica municipal.
- Señalamiento de las áreas de especial significancia ambiental.

- Señalamiento de los suelos de protección por amenaza natural y por utilidad pública.
- Saneamiento básico y ambiental.
- Señalamiento del patrimonio cultural.
- Gestión ambiental municipal .

Objetivos

- Adecuar los sistemas de producción agropecuaria y el manejo de los residuos sólidos y líquidos al desarrollo sostenible.
- Fortalecer la integración de los sistemas de interacción regional.
- Fortalecer el aprovechamiento de las unidades de paisaje en el desarrollo ecoturístico del territorio.
- Establecer el manejo integrado del manejo de las aguas y los desechos sólidos y líquidos, disminuyendo la propagación de los impactos negativos que estos generan.

Estrategias

- Permitir el aprovechamiento racional de los recursos naturales en función a la topografía para cada una de las tipologías (cordillera y la meseta).
- Configurar un sistema de protección a las cuencas hídricas que vierten al río Magdalena, a través de tributos y compensaciones.
- Determinar el sistema de inversión de los recursos económicos en el orden municipal, departamental y nacional en el desarrollo regional.
- Definir el costo beneficio en torno a la oferta y demanda ambiental de la región con relación a los municipios que la conforman

Políticas

Planificación para la Gestión del Riesgo

Las herramientas fundamentales de planificación que se determinan, para la gestión del riesgo son:

- Plan de Gestión Local del Riesgo

El Plan de Gestión Local del Riesgo (PGLR) se plantea como un instrumento necesario para ordenar la reflexión y las intervenciones del municipio en el tema con perspectivas de corto, mediano y largo plazos, incorporando las diferentes opciones de gestión, en particular las que apuntan a intervenir los riesgos atacando sus causas, controlándolos o evitándolos.

- Plan de Contingencia

Un plan de contingencia es la definición de las políticas, organizaciones y métodos que indican la manera de enfrentar una situación de emergencia o desastre, en lo general y en lo particular en sus distintas fases y son de carácter obligatorio para todos los escenarios de uso público.

- Plan de Emergencia

Un plan de emergencia es el componente del plan para emergencias y desastres que debe contener los procedimientos para la pronta respuesta en caso de presentarse un evento específico y son de carácter obligatorio para todos los escenarios de uso público.

Medidas estructurales y no estructurales para la mitigación del riesgo

Las medidas estructurales, son las obras de ingeniería para la prevención de riesgos factibles y la mitigación de riesgos ya existentes y las no estructurales son aquellas tendientes a reducir la vulnerabilidad del sistema expuesto a través de disposiciones legislativas u organizativas que solas o en combinación con las medidas estructurales permitan mitigar el riesgo de una manera efectiva e integral y se deben establecer medidas estructurales en los casos en que el riesgo sea medio o bajo y que soporte una obra de ingeniería que mitigue el impacto, tales como muros de contención o gaviones, en su defecto obras de bioingeniería.

Se deben establecer medidas No estructurales a través de organizaciones y entidades que se articulen a la comunidad, para la reducción del riesgo y la atención de emergencias, el fortalecimiento institucional, la educación, la información pública y la participación.

Les corresponde a las secretarías de educación y salud, exigir los planes de emergencia a las instituciones educativas y hospitalarias, realizar sensibilización y Educación ambiental ante las amenazas y riesgos a la Corporación Autónoma Regional del Tolima (CORTOLIMA).

Gestión del riesgo correctivo y prospectivo

Se deben proponer acciones de prevención y mitigación ya que estas son las que permiten corregir las situaciones de riesgo existentes (gestión del riesgo correctiva), o evitar su generación ante nuevos proyectos que se desarrollen en el territorio (gestión del riesgo prospectiva).

- La gestión correctiva del riesgo se realiza mediante la zonificación y reglamentación de las áreas ya ocupadas consideradas en zonas de amenaza y riesgo alto, determinando los tratamientos a seguir de acuerdo con la posibilidad técnica económica y social de intervenirlo o de mitigarlo, dentro de los cuales se encuentran la recuperación urbanística, el mejoramiento integral de barrios y la reubicación de viviendas en alto riesgo.
- La gestión prospectiva del riesgo esta dirigida a las áreas no desarrolladas, con el fin de determinar formas de ocupación seguras, en el sentido en que se evite y/o regule la ocupación de áreas propensas a la ocurrencia de amenazas. Un ejemplo de esto es la determinación de suelos de protección por amenazas naturales en donde se restringe su uso para fines de urbanización porque se considera que este no es compatible con las condiciones y restricciones ambientales existentes.

Transferencia del riesgo

1. Reubicación de predios.

Una vez identificados los predios de ubicación crítica por alto riesgo, inmediatamente iniciar los procesos para ser adquiridos para reubicación por parte del municipio, realizar el plan de abandono y reglamentar su uso posterior como espacio público, de acuerdo a las medidas que se realicen, a través de SMPAE.

Le corresponde al Departamento Administrativo de Planeación Municipal, la afectación del predio ante la oficina de Registro e Instrumentos públicos, inmediatamente.

2. Aseguramiento colectivo

Fortalecer los procesos de planificación e implementar medidas de mitigación para reducir las pérdidas económicas y sociales causadas por los desastres potenciando el trabajo de las entidades públicas con las privadas y consolidar la cultura de la prevención de desastres.

Declaración de emergencias en caso de desastre

Conforme al decreto 919 de 1998; las consecuencias jurídicas de la declaración de emergencias debe ser de largo alcance: Deben suspenderse los procedimientos ordinarios de los organismos oficiales; se activarán los planes de emergencia, se requisarán bienes privados, se restringirá la libre circulación de personas, se desplegarán tropas a las zonas afectadas y se proporcionarán suministros, equipos y servicios.

Es necesario establecer alguna breve limitación legal de la duración del estado de emergencia en caso de desastre, hasta que el Alcalde lo decida por concepto del CIAGIR ó Comité Local de Emergencias.

El Alcalde podrá:

- Suspender la aplicación de los preceptos de cualquier disposición reglamentaria, que frene los procedimientos para las actuaciones municipales, si estos impedirían, obstaculizaría o retrasaría de algún modo la adopción de las medidas necesarias para hacer frente a la emergencia.
- Utilizar todos los recursos disponibles del municipio que sean razonablemente necesarios para hacer frente a la emergencia en caso de desastre.
- Transferir la dirección, el personal o las funciones de las entidades o sus dependencias con el fin de prestar o facilitar los servicios de emergencia.
- Con sujeción a los requisitos de indemnización aplicables en el Acuerdo, confiscar o utilizar cualquier bien privado, si lo considera necesario para hacer frente a la emergencia en caso de desastre.
- Dirigir y obligar a la evacuación de toda o parte de la población de cualquier zona afectada o amenazada del Estado, si considera necesario adoptar esa medida para preservar vidas o para otras tareas de mitigación, respuesta o recuperación en casos de desastre
- Prescribir vías, modos de transporte y lugares de destino en relación con la evacuación.
- Controlar la entrada en la zona de desastre y la salida de ella, la circulación de las personas dentro de esa zona y la ocupación de los edificios situados en ella.
- Suspender o limitar la venta, la distribución o el transporte de bebidas alcohólicas, armas de fuego, explosivo y combustible.
- Adoptar disposiciones para la disponibilidad y utilización de alojamientos temporales de emergencia.

Papel de los servicios existentes

Los servicios municipales existentes que están capacitados para hacer frente a diversos tipos de emergencias, de los cuales los cuatro más evidentes son la policía, los bomberos, defensa civil y la cruz roja, deberán coadyuvar de forma coordinada, según el SMPAE y el Comité local o Regional de Emergencias.

La declaración de los diferentes grados de alerta recae, sobre los comités locales y regionales, dependiendo del ámbito de la situación, con base en la información técnica suministrada por una entidad competente, para el caso de inundaciones, por el IDEAM, y al comportamiento local, que está supeditado a las condiciones naturales.

Las alertas hidrometeorológicas tienen la siguiente connotación:

1. Alerta Amarilla.

Se debe declarar cuando la persistencia e intensidad de las lluvias puede ocasionar desbordamientos de los ríos en los próximos días o semanas.

Las acciones que implican la declaratoria de la Alerta Amarilla son las siguientes:

- Convocar al comité para la prevención y atención de desastres
- Ubicar los puntos críticos y definir los mecanismos de vigilancia, alerta máxima y evacuación, con base en los centros y mapas de riesgos.
- Realizar un inventario de recursos humanos, técnicos, económicos, en equipos, en instalaciones, en sumos de emergencia.

2. Alerta Naranja.

Se debe declarar cuando la tendencia ascendente de los niveles de los ríos y la persistencia de las lluvias indican la posibilidad de que se presenten desbordamientos en las próximas horas.

Las acciones que implican la declaratoria de la Alerta Naranja son las siguientes:

- Preparar los operativos para una posible evacuación.
- Informar a la comunidad sobre los sistemas de aviso en caso de emergencia.
- Establecer aislamientos de equipos y personal.
- Coordinar alojamiento temporal.
- Revisar planes de emergencia, incluyendo las actividades en salud, transporte, remoción de escombros y adecuación vial.

3. Alerta Roja

Se debe declarar cuando el nivel de los ríos alcanza alturas críticas que hacen inminente el desbordamiento, o cuando ya se ha iniciado la inundación.

Las acciones que implican la declaratoria de la Alerta Roja son las siguientes:

- Activar las alarmas preestablecidas.
- Evacuar y asegurar la población afectada.
- Movilizar los operativos según los planes de emergencia.
- Atender a la población afectada en sus necesidades básicas

El desarrollo también puede ser un riesgo. Hay ejemplos de iniciativas de crecimiento económico que han generado nuevos riesgos de desastre:

- La rápida e incontrolada expansión urbana.

- El crecimiento de asentamientos informales.
- La migración interna no planificada que se ubica en lugares de alto riesgo.
- Las consecuencias del cambio climático y deterioro del medio ambiente.
- Sistema de transporte nocivo y peligroso

Microzonificación.

Estrategias

El resultado del estudio permite definir un plan de acción estratégico en el corto, mediano y largo plazo actividades que incluyan:

- Normalización basada en los estudios de microzonificación para el diseño sismorresistente y para los estudios de respuesta dinámica de proyectos importantes que permitan mejorar el nivel de información de la microzonificación.
- Refinamiento y ajuste de la información catastral para el SIS Ibagué; estudio de otro tipo de amenazas como inundaciones, avalanchas, deslizamientos y otros para ser incluidos en el sistema de información; y en general planteamiento y desarrollo del sistema general de Gestión del Riesgo en la ciudad. Se debe resaltar la importancia que los resultados del estudio de Microzonificación significan para efectos de generar y adoptar una norma local de obligatorio cumplimiento.
- Para una correcta aplicación y práctica de estos resultados es necesario el liderazgo y el trabajo de la Administración Municipal. Como recomendación general y como una de las actividades fundamentales de la gestión general del riesgo sísmico, la ciudad de Ibagué tiene el reto de continuar en el avance permanente del conocimiento de la región y de las condiciones particulares del municipio.
- Seguir ampliando y mejorando el nivel de conocimiento de los diferentes aspectos de la Microzonificación incluyendo la información geológica, neotectónica, morfológica, sísmica, geotécnica y toda la información relacionada con infraestructura y aspectos poblacionales, sociales y económicos del municipio.
- Los resultados que se presentan son el punto de partida para una continua y permanente actividad de evaluación general del riesgo sísmico que permita contar con información actualizada y confiable para que, optimizando los recursos disponibles, se puedan adelantar las labores de prevención, preparación y atención en caso de un desastre de grandes proporciones.

Actualización de información y metodologías

Los Estudios de Amenaza, Respuesta Dinámica y Microzonificación Sísmica para la Ciudad de Ibagué integran de manera especial una serie de metodologías de análisis que van desde la evaluación de aspectos básicos como son la sismicidad y las características geotécnicas de los suelos de la ciudad, hasta los análisis finales de amenaza, respuesta dinámica y microzonificación, temas de actualidad y aplicación práctica directa. Por tratarse de estudios basados en modelos analíticos los cuales a su vez se fundamentan en la observación de fenómenos naturales y físicos y por la necesidad de trabajar con información disponible, la cual siempre puede mejorarse y refinarse, todos los aspectos del trabajo son susceptibles de mejorar y refinar con miras a lograr cada vez menores incertidumbres en los resultados del análisis.

De acuerdo con lo anterior, se pueden plantear los temas que son susceptibles de estudiar en mayor

profundidad y que incluirían los siguientes:

1.- Estudios de caracterización geotécnica. Los depósitos de suelo de la ciudad deben estudiarse en mayor detalle con base en la caracterización general dada. En particular los aspectos que deben estudiarse en mayor detalle incluyen:

A).- Profundidad de la roca base en cada sector de la ciudad

B).- Caracterización estratigráfica bidimensional

C).- Estudio de velocidades de onda de la roca base y de los depósitos de suelo subsuperficiales.

D).- Características de comportamiento dinámico de los suelos típicos de la zona

2.- Estudios de respuesta dinámica: los modelos para estudios de respuesta dinámica se basan en la propagación de las ondas sísmicas por una columna estratigráfica unidimensional conocida. Se deben adelantar estudios de respuesta bidimensional en las zonas donde puedan presentarse efectos topográficos importantes.

3.- Mapa de microzonificación sísmica: en la medida que en el futuro se logre complementar la información anterior, se podrán realizar ajustes en el mapa de microzonificación propuesto. Especialmente se requiere de información de registros reales de sismos con base en los cuales se genere nueva información que permita ajustar la propuesta actual de mapa de microzonificación.

4.- Información general del municipio: el municipio debe mantener actualizada la información general del mismo la cual incluye entre otras:

a.- Cartografía general,

b.- Curvas de nivel,

c.- Distribución de la población y

d.- Otras informaciones más relacionadas con el tema

5.- Sistema de información sísmica: uno de los objetivos del sistema es el de permitir una fácil y continua actualización de la información del municipio. Se recomienda utilizar el sistema como una plataforma para la actualización permanente de la información disponible y relacionada anteriormente.

Aplicaciones inmediatas

Se deben adelantar una serie de actividades inmediatas y de corto plazo por parte del municipio. En particular las acciones que deben iniciarse de manera inmediata incluyen entre otras las siguientes:

1. Adoptar una normativa adecuada de diseño sismo resistente de toda la infraestructura del municipio con base en el mapa de microzonificación sísmica entregado, en los espectros de diseño para cada una de las zonas y en las consideraciones técnicas para la formulación del instrumento jurídico de adopción del estudio.

2. Incorporar el estudio y la normativa al ordenamiento territorial acorde con las amenazas sísmicas establecidas.

3. Elaborar un diagnóstico con respecto a la capacidad real disponible para preparación y atención de emergencias por parte de los organismos operativos de respuesta.

Acciones:

Diversas son las actividades que debe adelantar el municipio con base en los resultados encontrados en el estudio de Microzonificación. Sin embargo se pueden identificar una serie de desarrollos futuros (pero de mediano y largo plazo) prioritarios que representarán mejoras importantes en el tema de gestión de riesgos. Los temas prioritarios identificados para conformar un plan de acción inmediata son los siguientes:

1. Mejoramiento de la información geotécnica y de comportamiento dinámico de los suelos mediante el seguimiento a estudios realizados para proyectos específicos (puentes, edificios, obras importantes) con el alcance y especificaciones requeridas para los estudios de respuesta dinámica. La estrategia propuesta consiste en mejorar esta información con base en estudios que realicen particulares para proyectos importantes cumpliendo con los alcances mínimos que se establezcan en la normativa correspondiente.

2. Realización de estudios de vulnerabilidad y riesgo, con el fin de conocer los posibles efectos socioeconómicos de eventos sísmicos sobre la población. Dichos estudios le permitirán en un futuro al municipio implementar planes concretos de prevención y mitigación del riesgo y de preparación para emergencia y de atención durante eventuales sismos catastróficos.

3. Refinamiento y ajuste de la información catastral para minimizar la incertidumbre en la futura evaluación de la vulnerabilidad y riesgo sísmico. Incluye tipos constructivos, número de pisos, estado de las construcciones, distribución y densidad de la población, georreferenciación, valoración de las propiedades y otros parámetros.

Al respecto el municipio puede implementar su propio sistema de recolección de información básico utilizando como apoyo estructuras ya establecidas bien sea para el cobro del predial o de los servicios públicos.

4. En un plazo un poco mayor (mediano o largo plazo) se proponen además una serie de actividades prioritarias que incluyen:

- Desarrollo de un sistema para evaluación temprana de daños en caso de sismos basado en toda la información y modelos desarrollados.

- Estudio de otro tipo de amenazas e inclusión en el sistema de información (tales como amenaza de inundaciones, avalanchas, deslizamientos y otros).

Planes de Ocupación

La Constitución de 1991 cimentó las bases del proceso de descentralización, de modo que las entidades territoriales quedaron como responsables de la promoción del desarrollo en sus territorios, asignando a los municipios la competencia directa sobre la planificación y administración del suelo urbano, así como del desarrollo físico de las ciudades. Por otra parte, la Ley 388 de 1997 de Ordenamiento Territorial abre una serie de instrumentos de gestión del suelo como mecanismos indispensables para la realización de operaciones urbanísticas integrales, entre las cuales se incluyen los proyectos de vivienda de interés social, que permiten agilizar y encauzar el ordenamiento del territorio. Entre estos se conciben las herramientas de planificación y las herramientas de gestión del suelo. El Municipio cuenta entre otros con las siguientes herramientas para la planificación y ocupación del Territorio: El Plan de Ordenamiento Territorial, los Planes Maestros, Planes Sectoriales, Unidades de Planeamiento sectorial, unidades de Planeamiento Rural, los Planes Parciales y las unidades de actuación urbanística.

Son los instrumentos por los cuales se desarrollan y complementan las disposiciones de los POT para áreas determinadas del suelo urbano y para las áreas incluidas en el suelo de expansión. Mediante el Decreto No. 2181 del 29 de Junio de 2006, y el Decreto 4300 de 2007, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, reglamento parcialmente disposiciones relativas a Planes Parciales contenidas en la Ley 388 de 1997

Planes Maestros

El Plan Maestro en el marco de los niveles de planeamiento, es el instrumento que hace posible la operatividad del sistema de equipamientos y demás sistemas estructurantes. Su alcance le permite desde la planificación prever y evaluar de manera articulada el ordenamiento y desarrollo de un sector. El marco de la estrategia de ordenamiento y ocupación territorial. Los planes maestros definen desde el ámbito técnico y operativo la dimensión urbanística, económica financiera, social, ambiental y de comunicación estableciendo redes que organizan equilibradamente en la ciudad el servicio, cobertura, la demanda y la oferta del sector en pro del bienestar cívico de los ciudadanos

Los Planes Maestros surgen como una herramienta de planeamiento que determina objetivos, estrategias y políticas sectoriales para el sector salud, establecen de manera equilibrada para la ciudad aspectos de demanda oferta cobertura y servicio, promueven el desarrollo urbano ya que son instrumentos que garantizan la viabilidad de proyectos por medio de conceptos técnicos de factibilidad y sostenibilidad.

Según lo dispuesto en el Decreto Municipal No. 511 de 2005, por medio del cual se crean los planes maestros de equipamientos colectivos y de servicios públicos, el Departamento Administrativo de Planeación Municipal es la entidad que coordinara la implementación de este instrumento.

Consolidar los Planes Maestros de Equipamiento, como un instrumento de Planificación de primer nivel y de jerarquía en el ordenamiento urbano del municipio de Ibagué. Podemos obtener de esta manera un modelo de ciudad incluyente que propenda al mejoramiento de las condiciones de vida y al aumento de la legitimidad institucional.

Objetivos Específicos

- Definir claramente una política sectorial, analizando y evaluando las condiciones de demanda y oferta del servicio, los tratamientos urbanísticos y la complementariedad con la ciudad y la región.
- Identificar las necesidades de suelo urbanizado requerido para la construcción de infraestructuras y equipamientos, teniendo en cuenta los impactos relativos para el desarrollo equilibrado del territorio, la competitividad y productividad de la ciudad en el marco de la sostenibilidad.
- Caracterizar los problemas, potencialidades y alcances con el fin de consolidar posibles articulaciones entre Planes Maestros que garantizaran el crecimiento equilibrado de la ciudad, la regularización del mercado del suelo y un reparto equitativo de cargas y beneficios.
- Organizar y articular los servicios de los equipamientos atendidos por entidades públicas, privadas o mixtas.
- Establecer lineamientos de eco-eficiencia que permitan garantizar la conservación, restauración y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales regionales y del medio ambiente.
- Implementar normas para la generación de espacios de participación y concertación entre actores públicos y privados que faciliten la gestión urbana, contribuyendo de esta manera a mejorar la accesibilidad a los servicios y equipamientos de la ciudad en óptimas condiciones de competitividad previendo a su vez la sostenibilidad de los mismos.

- Implementar metodologías para la participación ciudadana. Que conlleven al desarrollo de los planes maestros, mediante un proceso dinámico y constante en el que los ciudadanos y ciudadanas cuenten con la información y educación acerca de las políticas y programas.

Proyectos Prioritarios

CIRCUITO PEATONAL CENTRO. Consolidar el recorrido peatonal (andenes y mobiliario urbano) que articule desde la Plazoleta de la Música, Conservatorio, Plaza de Bolívar, Parque Centenario, Panóptico, EFAC y Museo de Arte del Tolima. Renovación de la imagen urbana, cultura ciudadana, comercio, turismo, entre otro tipo de impactos que podrían generarse con una intervención de este tipo.

PLAN PARCIAL DE RENOVACION URBANA "GALARZA - TERMINAL". Si el terminal es un equipamiento que debe ser reubicado, se debe generar un espacio de alta calidad estética para renovar el centro de la ciudad. Esta intervención podría incluir un nuevo equipamiento urbano, renovación y posicionamiento de un centro de la ciudad.

PLAN PARCIAL DE RENOVACION URBANA "INTERLAKEN LOTE POSTOBON". Recuperar lo que hoy en día es un gran vacío urbano y un tapón dentro de la conexión del centro con las áreas de los cerros noroccidentales. Esta intervención podría incorporar soluciones de vivienda, equipamiento urbano, comercio, servicios y espacio público, y para la estructura urbana generar espacios de articulación de escala municipal.

CABLE AEREO TOCHE- JUNTAS, CABLE IBAGUE - LA MARTINICA. Posibles soluciones de conectividad para el área rural, las cuales permitan una mayor posibilidad de desarrollo para los ciudadanos que habitan en estos sectores.

RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS. La biblioteca debe posicionarse como un equipamiento que articula la estructura urbana, a la vez, que amplía las posibilidades de acceso a información y nuevas tecnologías para todo tipo de población. Esta red articulada podría ampliar las opciones de ocio y recreación de los niños y jóvenes, y a su vez que es una política urbana, es una política social, cultural y educativa.

RECUPERACION DEL CAÑÓN DEL COMBEIMA. Fortalecer la estructura ambiental regional pensando en un parque lineal, que recupere y a su vez, amplíe las oportunidades de desarrollo y conservación de nuestro santuario ambiental. Consolidándose como un proyecto que amplíe la oferta de espacio libre, renueve la imagen urbana, genere ingresos para el municipio, y promueva una nueva cultura ambiental y ciudadana en los habitantes de la ciudad.

VÍA CIRCUNVALAR SAN JORGE. Aportando a la ciudad una estructura de acceso y conexión que armonice con la dinámica urbana y de movilidad de la ciudad y que a su vez permita ampliar un poco el suelo urbanizable.

ARTICULO 21º.

DESARROLLO INSTITUCIONAL E INSTRUMENTOS FACILITADORES DE LA GESTIÓN DEL PLAN**1. DESARROLLO INSTITUCIONAL****Objetivos**

- Fortalecer el desarrollo institucional a través de la modernización de los sistemas, modelos organizacionales, el talento humano, los instrumentos planificadores y de gestión, la transferencia de conocimientos, la orientación estratégica de la institucionalidad, la adquisición y mantenimiento de los activos, así como el manejo de la hacienda pública expresada en finanzas sanas.
- Dinamizar la interacción de la Administración Municipal con entidades públicas y privadas, mediante la consolidación de un modelo de gobierno corporativo, el desarrollo de alianzas estratégicas de trabajo conjunto con distintos niveles territoriales, internacionales y agentes del desarrollo y la coordinación en la acción efectiva del municipio en las entidades dónde participa, para incrementar la capacidad, calidad y confianza en la gestión municipal.

Estrategia

- La alcaldía fortalecerá sus dependencias de cara a elevar la competitividad municipal, la gobernabilidad local y la legitimidad de sus instituciones, adecuando la estructura de la Administración Municipal con base en modernos conceptos de desarrollo organizacional y tecnológico en términos de talento humano, gestión, organización, dotación e infraestructura, que permitan atender las necesidades crecientes del Municipio e insertarlo en un entorno globalizado.

Programas:

- TALENTO HUMANO. Comprometer activamente el empoderamiento de los servidores públicos de la administración para generar una actividad laboral y clima organizacional con criterios de eficiencia, eficacia y celeridad.

Potenciar el talento humano es factor clave de efectividad en la interrelación con los ciudadanos, facilitando su participación y articulando procesos integrales para la gestión humana, a fin de consolidar un capital humano competitivo en correspondencia con los proyectos de vida personal e institucional, con énfasis en la calidad y el servicio para la construcción de un modelo de desarrollo humano integral.

- ADQUISICIÓN Y CONSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. Un compromiso de la administración consiste en adquirir, conservar y mantener con esmero el patrimonio público municipal y colocar al servicio de la administración municipal y de la comunidad los mejores recursos físicos, humanos y tecnológicos.
- ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y DE RECURSOS TECNOLÓGICOS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC). Es acción importante de la administración adquirir y

- mantener los equipos y recursos tecnológicos requeridos para insertar a la alcaldía en los planes de conectividad y competitividad que exige un mundo globalizado.
- PROYECCIÓN INSTITUCIONAL. Fortalecer la institución frente a contextos internacionales, caracterizando el Estado Social de Derecho para contribuir a legitimar el modelo de Estado que nos aplica, fortaleciendo la gobernabilidad y dinamizando la interacción de la Administración Municipal con entidades públicas y privadas; promoviendo el acceso a los servicios informáticos, brindando los recursos necesarios para la gestión y la toma de decisiones.
 - GESTIÓN FINANCIERA. Gerenciar y optimizar los recursos económicos y financieros requeridos por el Municipio, de acuerdo con la misión, mediante la gestión de los ingresos y recursos, administración presupuestal y un efectivo sistema contable, para garantizar la operación de los procesos corporativos y el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal.
 - INVERSIÓN EXTRANJERA. Gestionar la inversión extranjera en la ciudad, buscando permanencia y motivación para atraer inversión ligada a los cluster estratégicos de la ciudad y a aquellos nuevos sectores que deseen impulsarse como parte de la estrategia de competitividad y desarrollo de la ciudad y buscando mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas.
 - COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO. Fomentar la cultura de la cooperación y hacer de la comunidad internacional una aliada de Ibagué en la consolidación de proyectos que buscan mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Éste es un instrumento propio de la política de relaciones internacionales.

2. INSTRUMENTOS FACILITADORES DE LA GESTIÓN DEL PLAN

ESQUEMA DE EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Para el cumplimiento misional de la alcaldía a través de la ejecución de las políticas públicas contenidas en este Plan de Desarrollo, la administración municipal diseñará instrumentos de planeación que permita obtener y consolidar información para formular, ejecutar, hacer seguimiento y evaluar los resultados que faciliten el proceso de rendición de cuentas de los funcionarios al gobernante y de éste hacia la comunidad.

INSTRUMENTOS FACILITADORES DE LA GESTIÓN

La planificación permite un horizonte de actuación que se materializa en el Plan de Desarrollo y requiere para su implementación la formulación y uso continuo de diferentes instrumentos de gestión como el Marco Fiscal de Mediano Plazo, el Plan Indicativo, el Plan Operativo Anual de Inversiones, el Presupuesto anual, el Plan de Acción, los cuales son complementarios, interdependientes, comparten información y se interrelacionan constantemente.

El Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP).

El MFMP tiene como fundamento normativo la Ley 819 de julio 9 de 2003, "por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".

Este instrumento sirve de referencia para que el Plan de Desarrollo sea viable financieramente, ya que

de manera informativa presenta una proyección de los recursos disponibles de la administración municipal con perspectiva de 10 años, lo que permite de manera acertada, que la Administración programe los pagos a sus acreedores, el servicio a la deuda, los gastos de funcionamiento e inversión y evaluar el respaldo para endeudarse en caso de requerirse para el cumplimiento del Plan de Desarrollo.

El costo de los ejes estratégicos y programas, contemplados en el Plan de Desarrollo (el plan plurianual de inversiones), debe ser consistente con los recursos definidos en el MFMP.

El Plan Indicativo

Con fundamento en los artículos 29 y 36 de la Ley 152 de 1994, la administración municipal con base en la estructura o niveles del Plan de Desarrollo Municipal, debe elaborar un Plan Indicativo Cuatrienal con las variables que disponga la administración y que se constituye en la base para la posterior evaluación de resultados.

El Plan Indicativo precisa las metas con las cuales se compromete la Administración en una perspectiva de 4 años, así como la programación anualizada en cantidad, los recursos necesarios para su financiación y los responsables de su competencia o ejecución.

El Plan Operativo Anual de Inversiones

El Plan Operativo Anual de Inversiones es el vínculo más claro entre el Plan de Desarrollo y el sistema presupuestal, en la medida que es un instrumento de programación anual (vigencia fiscal) de los gastos de inversión del presupuesto en relación con los proyectos de inversión clasificados por sectores, programas y metas de productos a las cuales va a contribuir con la ejecución del Plan de Desarrollo durante la vigencia fiscal.

La programación del POAI debe ser integrada al presupuesto anual en el componente de gastos de inversión y articularse con las metas financieras señaladas en el Plan Financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo y con las prioridades definidas en el Plan de Desarrollo, conforme a la distribución anualizada de las metas de producto contenidas en el plan indicativo por cada una de las vigencias del período de gobierno.

En el Plan Operativo Anual de Inversiones deben programarse los recursos que la Administración territorial, de acuerdo con el Plan Financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), espera destinar y ejecutar en inversión para una vigencia fiscal determinada, precisando las diferentes fuentes de financiación (Sistema General de Participaciones SGP, Regalías y Compensaciones, Ingresos Corrientes de Libre Destinación, entre otros) y verificando la destinación específica que tienen los recursos asignados a la administración municipal para cada uno de los componentes del Sistema General de Participaciones.

El Presupuesto Anual

El presupuesto se sustenta legalmente en la aplicación del Estatuto Orgánico de Presupuesto (Decreto 111 de 1996) y consiste en una estimación anticipada de los ingresos y una autorización de los gastos públicos de inversión que han de efectuarse dentro del período fiscal respectivo para la ejecución física de los programas definidos en el Plan de Desarrollo.

La elaboración del presupuesto de gastos de inversión tiene como soporte el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), el Plan Plurianual de Inversiones y el Plan Operativo Anual de Inversiones.

El Plan De Acción

El Plan de Acción se soporta en la ley 152/94 y determina la programación de las actividades por cada dependencia o entidad descentralizada de la Administración, según la estrategia diseñada por ellas para ejecutar el presupuesto asignado y garantizar el cumplimiento del POAI, y con él, el del Plan Indicativo y el Plan de Desarrollo.

En la formulación del Plan Acción se hacen visibles las acciones de articulación entre las diferentes dependencias, ya que existen programas y proyectos en los cuales deben participar varias de ellas y, por tanto, es necesaria la coordinación.

Este instrumento sirve para que cada dependencia en coordinación con el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, ordene, organice las acciones y oriente sus procesos, instrumentos y recursos disponibles (humanos, financieros, físicos, tecnológicos e institucionales) hacia el logro de los objetivos y ejecutar los proyectos que darán cumplimiento a las metas previstas en el Plan.

DISPOSICIONES FINALES.

ARTICULO 22°.

ARMONIZACIÓN

Para armonizar el plan con los otros niveles territoriales, se pondrán en funcionamiento permanente los instrumentos de coordinación desde el ámbito nacional, departamental y municipal,

Se trabajará de manera integral con la nación, el departamento, las entidades territoriales y la empresa privada en asuntos que son concomitantes campos social, de convivencia, económico, ambiental, cultural, territorial, institucional, de seguridad, gobernabilidad y de desarrollo urbano y rural. Para ello se buscará un diálogo fluido y efectivo entre los tres niveles de gobierno con el objetivo de que se conozcan las prioridades regionales por parte del Gobierno Nacional y sus diversos organismos y ministerios, y se establezcan acciones y orienten inversiones para dar respuesta a las necesidades de la Región.

ARTICULO 23°.

EJECUCIÓN.

Dentro de los dos meses siguientes a la aprobación del plan de desarrollo y con base en él y el plan de trabajo correspondiente, todas las dependencias de la administración municipal centralizadas y descentralizadas, bajo la coordinación del Departamento Administrativo de Planeación Municipal prepararán su correspondiente plan de acción para el período de gobierno y lo someterán a aprobación del Consejo de Gobierno. En los planes de acción por dependencia, se indicarán los objetivos generales, objetivos específicos y estrategias a su cargo, los resultados esperados, los proyectos correspondientes, las metas, los recursos asignados y los indicadores que permitan verificar su cumplimiento. Los planes de acción deben ser ajustados anualmente, una vez el Concejo Municipal apruebe los presupuestos para cada vigencia.

ARTICULO 24°.

EFICACIA Y EFICIENCIA INSTITUCIONAL

La Administración Municipal adelantará acciones directas y permanentes para mejorar el desempeño y los resultados de la función pública, así como combatir frontalmente la corrupción. Una administración pública eficaz, eficiente, transparente y honesta ayudará a consolidar la confianza ciudadana en las instituciones gubernamentales.

ARTICULO 25°.

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

En estos dos conceptos se fundamentara la administración de Ibagué. La transparencia permite que la comunidad conozca la información y la revise, analice y, la utilice como mecanismo fundamental para el control social. Igualmente, la Alcaldía rendirá cuentas para reportar o explicar sus acciones y

debe transparentarse para mostrar su funcionamiento y someterse a la evaluación de los ciudadanos.

ARTICULO 26º.

El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

Dado en Ibagué, a los veintiocho (28) días del mes de mayo del año dos mil ocho (2.008).

Nota: El presente Acuerdo fue discutido y aprobado en dos (2) debates celebrados en sesiones de días diferentes.

Ibagué, mayo 25 de 2008

LUIS FERNANDO RAMOS GARCÍA
Presidente

JAIRO ALBERTO ACOSTA PAVA
Secretario

JAIRO ALBERTO ACOSTA PAVA
Secretario

INICIATIVA: DR. JESUS MARIA BOTERO GUTIERREZ ALCALDE DE IBAGUE.
C. PONENTE (S): HH.CC. PEDRO ANTONIO MORA QUINTERO, LUIS FERNANDO RAMOS GARCIA, FERNANDO CASTRO ALARCON, HENRY PAVA IBAÑEZ, Y LINDA ESPERANZA PERDOMO.